BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 9 DE ENERO DE 2001 | AÑO CIX | $ 0,70

Nº 29.562

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGENTRA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

En Escritura del 20-10-00, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 1497, Reg, 402. En Asamblea número 35 de fecha 29-9-2000, Unánime, Reformó los arts. 1°, 12°, 17° del Estatuto, Cambió su Jurisd. de Capital Federal a la Provincia de Chubut. Art. 1°. Denominación "AGENTRA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA" Tiene su domicilio Legal en la Provincia de Chubut. Jurisd. Puerto Madryn. Art. 12°: Directorio 1 a 10 miembros por 3 ejerc. Art. 17° Sindicatura: Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada – Paulina López Zanelli
N° 2780

AGROPECUARIA LAS TUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

AGROPECUARIA LAS TUNAS S.A. inscripta en la I.G.J. con fecha 04/09/97 bajo el N° 9842 del Libro 122 Tomo A de S.A., hace saber por un día que por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 14/12/00 se decidió el cambio de fecha de cierre de ejercicio (anterior 30 de Abril) para el 30 de Junio de cada año, reformando el art. 12° del Estatuto Social. Romina Alberton.

Presidente – Carlos María Caride Ceballos
N° 2881

AIZA COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcela Alejandra Quintero, nacida el 19-1-1967 DNI. 18.390.503; y María Virginia Quintero, nacida el 23-2-1976, DNI. 21.828.982; ambas argentinas, soltera, arg., comerciantes y domiciliadas en Dean Funes 489, piso 6° "18" de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 7-11-2000. 3) AIZA COMPUTACION S.A. 4) Guardia Vieja 4329, y piso 9° G. de Capital Federal. 5) a) Fabricación, armado y/o compraventa y mantenimiento, reparación y comercialización en todas sus etapas de: 1) equipos y sistemas de Computación y procesamiento de datos, "hardware", así como de sus piezas, componentes, plaquetas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programas, sistemas y todo lo comprendido en el denominado "software"; b) Diseños e impresiones gráficas, edición, publicación, comercialización de folletos, prospectos y publicaciones de cualquier carácter; así como de insumos, accesorios, periféricos, papelería y librería, informática, gráfica u otros usos; e) Actividades financieras en general, compraventa y cesión de títulos valores, préstamos con o sin garantía real o personal, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Y d) Exportación e Importación. 6) 99 años 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Marcela Alejandra Quintero; Vicepresidente: María Virginia Quintero. Fiscalización: Síndico Titular: Ernesto Adalberto Danti; Síndico Suplente: Oscar Alberto Compagnucci, ambos por un ejercicio. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso, 10) 31 de octubre.

Escribano – Juan Cruz Cernadas
N° 2884

ALIMENTACION Y SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 390, 26-12-00. Daniela Laura Lapenna, argent., solt., 08-04-77, DNI: 25.724.650, Florida 520 2° 221 Cap. Presidente; Ángel Lorenzo Ferrari, argent., casado, 06-12-45, DNI: 4.533.533, empres., Vicepresidente; Juan Manuel Ferrari, argent., solt., 06-01-75, DNI: 24.405.312 y Carlos Fernando Villarino, argent., viudo, 21-6-36, DNI 4.185.584, comerc., Montevideo 1093, Bernal, ambos como Directores Suplentes. 1) 99 años. 2) Explotación restaurantes, confiterías bares, despachos bebidas y productos alimenticios en instituciones, reparticiones, obras, empresas privadas y públicas, elaboración, comercialización, distribución, productos alimenticios y bebidas. Importación, exportación, representaciones mandatos. Financiación operaciones sociales como acreedor quirografario o prendario s/art. 5° Ley 12.962 y operaciones financieras permitidas por legislación vigente. Excluidas operaciones Ley 21.526, o concurso público. 3) Pesos Doce Mil. 4) mínimo uno máximo cinco, por 1 ejerc. Prescinde sindicatura. 5) 30.06 de c/año. 6) Florida 520 2° 221 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 2787

BAMM PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 202, 8-11-00 Reg.1771 Esc. García Grizutti: Reforma de estatutos, art. 60 y cambio de domic.- Por acta del 11-09-00 renuncian: Sr. José Luis Mohr Presidente, Sr. Horacio Aste Vicepresidente, los Directores Titulares Sres. Héctor Miguens y Francisco Bembribe y Sr. Juan José Mohr como Director Suplente. Nuevo Directorio: Presidente: Antonia Acuña, arg., 10-5-39, DNI. 3.796.903, solt., dom. Rivadavia 1452, Temperley, Pcia. Bs. As., CUIT.27-03796903-1, Director Suplente: Carlos Hugo Fernández, arg., 28-6-48, DNI. 5.407.056, cas., dom. Elizalde 397, Lanús Este, Pcia. Bs. As., CUIT. 20-05407056-0. Nueva sede social Medrano 70- Piso 5°, Cap. Fed. Modificación objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, dentro y fuera del país: A) Impresiones y procesado de materiales flexibles, artículos de embalaje. B) Artes gráficas e impresiones publicitarias: producción, elaboración y armado de originales y todo lo relacionado con la industria publicitaria, la imprenta y las artes gráficas. C) Comercialización, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de papel, cartulina, tinta y materia prima en general. D) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. E) Servicios: asesoría en marketing, imagen empresarial, publicidad y comunicación, promociones y encuestas, diseño y desarrollo de elementos para puntos de ventas. F) Proyecto, dirección y construcción de obras civiles e industriales, instalación y tendido de redes sanitarias y contra incendio; ampliaciones, mantenimiento y venta de materiales afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Insc. 23-8-96 N° 8007 L° 119.

Escribana – María Rosa García Grizutti
N° 2888

COMERCIAL FRIGORIFICO PUERTO PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asam. Gral. Ext. del 21-6-00: Aumenta Capital Social a $ 200.000, rep. por 450 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u de 5 votos por acción. Se reforma el Art. 4to.

Autorizado - Horacio Currais
N° 2819

CIA. COSECHAR

S.A.C.I.

Antes

COMPAÑIA. DR. SCHOLL

S.A.C.I.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/9/00 la sociedad resolvió modificar su denominación social por la de CIA COSECHAR S.A.C.I y reformar en consecuencia el Artículo 1° del estatuto social.

Autorizado – Aníbal Enrique
N° 749

COMIN – F.G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Daniel Grifman, arg., cas., nac. 6/10/69, comerciante, DNI 21.094.319, (C.U.I.T. 20-21094319-7), domic. Av. Santa María 4002 -Tigre, P. B. A; cónyuges, en 1as., nup. Julio Mario Grifman, arg., nac. 3/11/44, comerciante, L.E. 4.445.881, (CUIT 20-04445881-1) y Nélida Trinidad Rawicz, arg., nac. 6/10/43, comerciante, LC. 4.769.600, (CUIT 27-04769600-9), domicilio Tagle 2548, piso 5, Cap. 2) Esc. Nro.155, 28/12/00, Reg. 1428, Cap. 3) "COMIN - F.G. SOCIEDAD ANONIMA".4) Avenida Díaz Vélez 4436, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la Compra, Venta, Comercialización, Industrialización, Importación, Exportación, Representación, Consignación y Distribución de productos de y para marroquinería, valija, bolsos, carteras, billeteras, bazar, menaje, porcela-

na, equipamiento gastronómico en general, artículos de electrónica, textiles, juguetes, regalería, artículos para el hogar, librería y todos los demás productos incluidos en el nomenclador de la Administración Nacional de Aduanas. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y cualquier otra forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscripción. 7) Pesos Doce Mil. 8 y 9) Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de, un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, que designará la Asamblea con mandato por tres años reelegibles. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta. Presidente: Nélida Trinidad Rawicz. Director Suplente: Julio Mario Grifman. Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado – Adolfo Jorge Ibáñez
N° 2848

CONSULT.SYSTEM.ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/10/2000.- 2) "Marneting International Sociedad Anónima" inscripta en el R.P.C. el 13/10/2000, bajo el N° 2573 del Libro 55 Tomo B de estatutos extranjeros, con domicilio en Av. 18 de Julio 878 Montevideo, República Oriental del Uruguay e Hilda Graciela Sosa, argentina, nacida el 24/3/1968, soltera, DNI. 20.160.293, comerciante, domiciliada en Presidente Perón 2164 piso 1° dep. "J" Cap. Fed.-3) "CONSULT SYSTEM ARGENTINA S.A." 4) Presidente Perón 2164 piso 1° dep. "J" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Prestación de Servicios: Búsqueda y selección de personal, consultoría, marketing, asesoría, gestoría, promoción, realización de eventos, curso y jornada para capacitación de personal, prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y jurídicas en diseño y aplicación de sistemas de computación y comunicaciones, informes y relevamiento de personas físicas y jurídicas con datos de campo e informático por medio de bases de datos interrelacionada a nivel nacional e internacional. B) Comercial e Industrial: compraventa, tanto de mercadería nacional o extranjera y prestación de servicios, en forma directa y a través de sistemas informatizado de bases de datos que operen con comunicación telefónica, radial, enlace de microondas y satelital, intranet e internet y cualquier otro medio existente o a crearse en el futuro. Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hard-ware, así como piezas, accesorios e insumos, tarjetas y lectores de tarjetas con banda magnética, láser, código de barras y microchips que se utilicen para una o múltiple funciones, que existan o a crearse en el futuro; 2) Programa informático y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de soft-ware. 3) Aparatos y equipo de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. C) Mandatos: ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Administración de inmuebles y patrimonios en el país o en el exterior. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. D) Inversión y Financiera: Aporte e Inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro del límite establecido por el art. 31 de la Ley 19.550 participación en otra sociedad por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjero, creados o a crearse, toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales, garantías y fianzas. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso de ahorro público. E) Importadora y Exportadora: importación y exportación de artículos en general. F) Inmobiliaria: compra, venta, administración y explotación de inmueble urbanos y rurales. G) Constructora: construcciones en general. H) Comunicaciones: fabricación, renovación, y reconstrucción de receptores de radio y televisión, equipos de grabación de reproducción de sonidos, sistemas de altavoces e imágenes para conferencias y equipo de telefonía inalámbrica y celulares, equipos y aparatos de transmisión señalización y detección de radio y televisión, equipos e instalaciones de radar, piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos. I) Capacitación de Personal Propio y de Terceros: capacitación de personal propio y de terceros. J) Relevamiento: custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos, averiguación de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y entidades, relevamientos de personas o domicilios, selección, capacitación y entrenamiento de personal permanentes, temporario y eventual. K) Servicios: servicios como servidor de internet, en toda sus etapas y modalidades, diseño, desarrollo, construcción, mantenimiento y actualización de páginas, sitios o portales en internet, correo electrónico, negocios electrónico y comercio electrónico. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior, participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales audios, audiovisuales, videos, soft-ware, y cualquier otro medio existente o a crearse en idioma nacional o extranjero. Diagnóstico de gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico, y financiero. Representación de otras instituciones en el país o del exterior con actividades afines mediante: mandato, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Hilda Graciela Sosa, Director Suplente: Miguel Angel Ciocca.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2809

DDB VENTURES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 22/11/00, N° 17.520, L° 13, T°- de S.A. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 13/12/2000, DDB VENTURES ARGENTINA S.A. resolvió aumentar el capital social de la suma $ 12.000 a $ 692.253 y en consecuencia se resolvió modificar el Artículo 4° del Estatuto Social.

Abogada – Bárbara Curchmar
N° 2858

—ACLARACION—

DEST

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 26 de diciembre de 2000, en la que se publicó la constitución de la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En la referencia al objeto de la sociedad,

DONDE DICE: "…provisión de alimentos en general, racionamiento de cocina, pinturas, repuesto de vehículos…"

DEBE DECIR: "…provisión de alimentos en general, racionamiento de cocido, pinturas, repuesto de vehículos…"

N° 1350

DISACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 364 del 19-12-2000, Reg.1430 Cap. Fed. Carlos Atilio Iotti, DNI. 23.904.639, nac. 19-2-74, solt. comerc. domic. Uruguay 1330, 8o. Dto. A y Atilio Carlos Iotti, DNI. 4.418.437, nac.17-6-1943, cas. 1as. nup. con María Cristina Perazzo, comerc. domic. Vergara 1378, Vicente López, constituyen DISACO S.A. 99 años a contar inscripción. Objeto: 1) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de combustibles y sus derivados. 2) Producción y su posterior comercialización en el mercado interno o externo de productos agropecuarios o frutihortícolas. 3) Compra, venta o alquiler de inmuebles. 4) La compra, venta, exportación, importación, distribución, comercialización de electrodomésticos, maquinarias, equipos, vehículos y repuestos de origen nacional o extranjeros. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones. Directorio: Entre 1 y 7 con mandato por 3 ejercicios. El Presidente es el representante legal de la sociedad. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Sede social: Uruguay 1330-Piso 8°, Dto. A, Cap., Presidente: Roberto Carlos Atilio Iotti. Director suplente: Atilio Carlos Iotti. Integración del capital: Roberto Carlos Atilio Iotti, 10.000 acciones y Atilio Carlos Iotti, 2.000 acciones. Cierre ejercicio social: 31 diciembre cada año.

Escribana – Ana María Inglese
N° 2899

EAGLE OTTAWA FONSECA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta IGJ 27/10/99, N° 16.074, L° 7 de Soc. x Acciones.- Por esc. 496 del 27/10/00, F° 6279, Reg. 386 Cap. Fed. se aumentó el capital social de la suma de $ 12.000 a la de $ 1.012.000 compuesto dicho aumento por 1.012.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una y valor nominal un peso por acción, totalmente suscripto e integrado mediante la capitalización de aportes irrevocables hasta la suma de 767.143 acciones y con posteriores aportes de accionistas por el saldo de 232.857 acciones. Asimismo se procedió a modificar el artículo 4° del estatuto social. Dicha Resolución fue adoptada por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/4/00.

Escribana – Claudia I. Andina Silva
N° 2914

EL CAMPANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Sergio Rubén Barbero, arg., casado, nacido 28/12/30 ingeniero de vuelo, LE 4.805.933, dom. en Club de Campo Aranzasu, Garín, Escobar, Bs. As.; y Pedro Campanario, arg., casado, nacido 29/7/33, empresario, LE 4.112.114, dom. Azcuénaga 1039, 3° piso, Capital.- 2) 27/12/00. 4) Azcuénaga 1039, piso 3°, Capital.- 5) Emprendimientos inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, locación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, rurales, suburbanos y los destinados a propiedad horizontal. Emprendimientos financieros, inversiones, aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; constitución, cesión y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni otras para las que se requiere el concurso del ahorro publico.- 6) 50 años.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 9 miembros e igual o menor número de suplentes, por 2 años.- Se prescinde de la sindicatura.- 9) Corresponde al Presidente y en su caso, al Vicepresidente, indistintamente.- 10) 31-12 de cada año. Presidente: Pedro Campanario.- Director suplente: Sergio Rubén Barbero.

Escribana – Liliana H. Rubio
N° 2791

ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto José Cots, 29-3-1952, divorciado, arg. comerciante, Corrientes 330, 3° "304" Cap. Fed., DNI 10.161.759 y Inversora Gofer S.A. inscripta en la I.G.J. 30-4-2000, nº 1203, libro 55, Tomo de Estatuto extranjeras.- 2) Escritura 28-12-2000.- 4) Corrientes 330, 3° "304" Cap. Fed.- 5) Por sí 3° y/o asociada a 3° o subcontratando a 3ros. en el país o el exterior: compra, venta, importación, exportación, consignación, procesamiento, producción, elaboración, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, embalaje, distribución y comercialización en general de toda clase de artículos, frutos y productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Explotación, en toda su forma, de la actividad gastronómica. Explotación y/o gerenciamiento de restaurantes, bares, pubs, confiterías, casas de comida y fast-food en shoppings, hipermercados, aeropuertos, estaciones de servicio, estaciones de ferrocarriles, terminales de ómnibus, etc. Prestación de servicios de comida, cattering y de alimentación institucional. Atención de comedores industriales, clínicas y hospitales, colegios, universidades, hoteles, administraciones, empresas públicas y privadas, campamentos, grandes obras. Importación, exportación, comercialización y explotación de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes y frías y de snack y demás, equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología (know how) relacionada con las demás actividades objeto de la sociedad. Explotación y/o gerenciamiento del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Servicio de hotelería, limpieza, lavandería, recreación y mantenimiento en campamentos mineros o de grandes obras. Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios, oficinas, plantas industriales, colegios, clínicas y hospitales, públicos y privados. Realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también en entes privados ya sean comerciales, industriales o de bien público nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de 3ros. y/o asociada a 3ros. Explotación en cualquier forma de permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones, concesiones; presentarse como oferentes, y celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto y en general realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente Luis María Gilligan; Director Suplente: Alberto César Calderón. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30-6.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 2869

EL RAYO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Benjamín Ramón Rioja, boliviano, nacido el 31-3-1946, casado, comerciante, DNI. 93.340.698, domiciliado en Zelada 6774 de Capital Federal; y José Jesús Guzmán Delgadillo, boliviano, nacido el 25-12-1971, soltero, empleado, DNI. 93.065.856, domiciliado en Amapolas 335, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires.- 2) Escritura de fecha 27-12-2000.- 3) EL RAYO CONSTRUCTORA S.A.- 4) Santiago del Estero 264, piso 2° de Capital Federal.- 5) a) Inmobiliaria y Constructora: Construcción, reparación y ampliación de toda clase de inmuebles, casas, edificios y obras civiles, comerciales o industriales en general; compraventa, permuta y enajenación por cualquier título, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales; todo ello bajo los regímenes creados o a crearse, incluso la propiedad horizontal; y b) Exportación e importación. En su caso, su prosecución será por medio de profesionales idóneos en la materia de que se trate. 6) 99 años.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: Benjamín Ramón Rioja; Director Suplente: Jorge Jesús Guzmán Delgadillo.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso.- 10) 31 de Diciembre de cada año.

Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 2883

ENERGIAS RENOVABLES

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.665.953.- Se hace saber que por escritura 96, F° 236, del 11/12/2000, Registro 1402 de Capital Federal, se transcribió el acta de asamblea extraordinaria unánime del 19/10/2000, en la que se resolvió reformar el articulo 4° del estatuto social, aumentando el capital a la suma de $ 462.000.-

Autorizado.- Rubén Jorge Orona
N° 2841

ENSENADA TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

28/1/97 N° 972 L° 120 T° A S.A. Nombramiento de Autoridades, Ampliación de Objeto, del Número y Plazo del Directorio, Aumento de Capital, Reforma Estatuto y Cambio de Domicilio: Acto Privado del 14/12/00; Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 19/5/00; Acta de Directorio N° 11 del 26/5/00; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 30/10/00; los accionistas de "ENSENADA. TRADING COMPANY S.A." resuelven: Elegir autoridades; quedando designados como Presidente: Jacobo Uriel Falak, y como Director suplente: Ricardo Alberto Banin; Aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 600.000.-; Ampliar el objeto, el número máximo y el plazo de los Directores y reformar las cláusulas 3°, 4° y 8° así: 3°) Objeto: Industrial: de hilados, telas y tejidos. Diseño, elaboración y confección de indumentaria, bonetería, mercería, lencería y calzado deportivo. Comercial: de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y productos semielaborados relacionados con el objeto industrial. Inmobiliarias. Financieras. 4°) Capital: $ 600.000.- 8°) Administración: mínimo 1 máximo 10. Se establece la sede social en Junín 420 Capital Federal.-

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2868

FICA

SOCIEDAD ANONIMA

FICA S.A. inscripta en la I.G.J. con fecha 27/04/98 bajo el N° 1369 del Libro 1 Tomo – de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 15/12/00 se decidió el cambio de fecha de cierre de ejercicio (anterior 31 de Octubre) para el 30 de Junio de cada año, reformando el art. 12° del Estatuto Social. Romina Alberton

Presidente – Carlos María Caride Ceballos
N° 2882

GADIFA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20/12/2000 s/acta Asamblea Gral. Extraord. Unánime 13/05/98 aumentó capital social a $ 12.000.- y prescinde sindicatura reformando arts. 4° y 11°

Escribano – Jorge A. Molinari
N° 2923

GEYMA

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA MANDATARIA Y DE SERVICIOS

1) Escritura 108, F° 300, 28/12/2000, Reg. 29 Capital, Esc. Santos E. Plaza.- 2) Protocolización Acta Asamblea Extraordinaria del 26 de julio de 2000.- 3) Modifica el estatuto: Denominación: "Artículo Primero: La Sociedad pasa a denominarse "GEYMA SOCIEDAD ANONIMA" sin que ello importe transformación de la Sociedad, siendo a todos los efectos jurídicos continuadora de "GEYMA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA MANDATARIA Y DE SERVICIOS", conservando todos los derechos y obligaciones que adquiriera y contrajera bajo la anterior denominación y tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y aún en el extranjero." Objeto Social: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, económico, técnico, laboral, impositivo, contable y jurídico. Podrá asimismo ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, empresas en general, mediante la aceptación de mandatos, cargos de fideicomisarios y albaceas. b) Auditoría contable, de sistema y de operaciones. e) Toda otra actividad conducente al mejoramiento de la eficiente operativa y de la dirección de empresas. Se excluye la prestación de servicios que en virtud de las leyes del ejercicio profesional están vedados a las sociedades anónimas. Ello sin perjuicio de encontrarse autorizada para contratar los servicios de profesionales matriculados por intermedio de los cuales prestar tales servicios. d) Administrar inmuebles propios o de terceros, por tiempo fijo o indeterminado, comprar, vender o construir inmuebles para sí o para terceros, pudiendo celebrar los contratos pertinentes, ya sea que las obras se realicen por el sistema de administración o sujetas al régimen de prehorizontalidad, debiendo sujetar su accionar a las normativas vigentes en cada oportunidad, fijando los precios y/o comisiones a percibir por cada operación o aceptar las que les ofrezcan. e) Celebrar en nombre propio, o de terceros, contratos de fideicomiso, como fiduciante o beneficiario, quedándole expresamente prohibido hacerlo como fiduciario. Celebrar en nombre propio o de terceros contratos de fideicomiso en los términos de los arts. 338 y 339 de la ley 19.550; leasing, factoring o franchising. f) Diseño, fabricación, construcción, compra y venta de todo tipo de elementos necesarios y/o útiles para el cumplimiento de las actividades precedentes, pudiendo hacerlo por sí o encomendándolo a terceros, en todo o en parte. 3°) Tiene por Objeto: Industrial: La fabricación industrialización, fraccionamiento y envase de films de polietileno de alta y baja densidad, tratamiento y enlucido por aplicación de película plástica sobre papeles, cartones, cartulinas, etc. como así también lograr idéntico tratamiento por aplicación de barnices y lacas.- Comercial: La compra, venta, distribución y comercialización de los productos fabricados, productos químicos, químicos industriales, su importación y su exportación.- El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones y cualquier acto lícito que fuere menester para la buena marcha de la sociedad y el mejor cumplimiento de su objeto.-".- Adecua el Capital de la Sociedad a la Moneda de Curso Legal: "Articulo Cuarto: El Capital Social Autorizado se fija en cinco Millonésimo de Peso ($ 0,000005) representado por quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Diez Mil Millonésimo de Peso ($ 0,00000000001) valor nominal cada una y dividido en series. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo autoriza el art.188 de la ley 19.550.- Administración: "Artículo Noveno. Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles sin limitación alguna. Asimismo, podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión siguiente a su designación, deben designar un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia o enfermedad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En el supuesto de empate, el Presidente votará nuevamente, a fin de desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la Caja social la suma de $ 1.000.- (Un mil Pesos). El Directorio, a los fines de su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los arts. 260, 266, 267 y 268 de la ley 19.550." 4) Designación de Directores y Síndico: Por el término de tres ejercicios a Martín Horacio Torres como Presidente y a Daniel Eduardo Cao como Vicepresidente. Asimismo designan como Síndico titular al Dr. CPN Daniel Adolfo Aprikian.- 5) Se constituye el domicilio legal en Florida 537, local 296, Primer Subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Autorizado.

Escribano – Santos Enrique Plaza
N° 2951

GIVENS

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 26/12/00. Renuncia de las Sras. Graciela Liliana Bonanni y Haydée Amelia Macbeth y designación de un nuevo directorio: Pte: Carlos Ramón Lalanda, Vice: María Florencia Lalanda, y D. Suplente: Juan Francisco Sánchez; reforma del art. 3°. a) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, consignación y representación de equipos, instalaciones e instrumental de uso médico, quirúrgico, odontológico y/u óptico; mecanismos y elementos de precisión, máquinas, herramientas para la industria; químicos, papel, cartón, celulosa; elementos y equipos de computación, telefonía celular, fotografía, comunicaciones satelitales, impresos y librería. Edición de publicaciones periódicas o no. Prestación, financiación y administración de asistencia médica integral; explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Realización de estudios científicos, tecnológicos y clínicos. Autogestión y gerenciamiento médico científico, como asimismo organizar congresos, cursos y conferencias de tareas afines. Prestación de servicio de ambulancias para traslado de pacientes y emergencias. Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y todo elemento de uso en la medicina. La administración técnica y toda tarea profesional será reservada a profesionales con título habilitante en la materia. Efectuar asesoramiento, consultoría y auditoría a empresas y/u organismos públicos; adquirir, contratar y comercializar franquicias y licencias en todo el país y/o en el extranjero; formar uniones transitorias de empresas con otros entes afines. Asimismo, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. b) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, reparación premodelación de edificios y estructura de todo tipo, sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley 13.512. c) Financiera: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, descuento de resúmenes de tarjetas de crédito, títulos, acciones, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. d) Estudio, desarrollo y explotación de proyectos biogenéticos. Publicidad y promoción por todos los medios. Noticieros gráficos, radiales y televisivos. Encuestas y mediciones de audiencia y de preferencias. Explotación de estaciones radiales y televisivas y comunicaciones audiovisuales. Locutorios telefónicos. Reciclaje de envases y materiales en general. Servicios de limpieza, reparaciones y mantenimientos. Atención geriátrica. Intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. e) Importación-Exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural o manufacturado. Todo resuelto por asambleas del 24/11/00 y 7/12/00.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 2811

G.R. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/12/00. Socios: Gabriel Darío Rodríguez, arg., soltero, empresario, nacido el 13/2/66, DNI. 17.654.648 e Iris Norma Paganini, arg., viuda, pensionada, nacida el 27/4/43, LC. 4.626.734, ambos domiciliados en Güemes 2060, Merlo, Pcia. B. A. Domicilio: Alsina 833, 2°, 4, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización de hardware, software e insumos de computación y todo elemento relacionado con dicho rubro; armar máquinas y equipos de computación, importación y exportación de productos afines, asesoramiento técnico relacionado a la actividad, servicio de post-venta, reparación, mantenimiento. Capital: $ 120.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o vice. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Gabriel Darío Rodríguez y Dir. Sup: Iris Norma Paganini.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 2812

GSE

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 31/07/00, N° 11.030 L° 12, T° - de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 27/12/2000 y por reunión de Directorio celebrada con misma fecha, GSE S.A. resolvió modificar la denominación de la Sociedad por la siguiente: "OMD S.A." y modificar en forma integral el estatuto social. Asimismo, resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Roberto Ameal y Rodrigo Figueroa Reyes a sus cargos de Presidente, y Director Suplente, respectivamente y designar a los Sres. Roberto Ameal como Presidente, Jorge Lamas como Vicepresidente, Horacio Castelli como Director Titular y a los Sres. Carlos Ratto, Ernesto Savaglio y Rodrigo Figueroa Reyes como Directores Suplentes.

Autorizado – Diego J. Zaffore
N° 2862

HIDRO IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 3/1/2001, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "HIDRO IMPORT S.A" Domicilio Legal: Av. Córdoba 1351, P. 11, of. "B", Cap. Duración: 99 años Socios: Pablo Arnaudo, arg., soltero, nac. 12/6/65, ingeniero, DNI 17.636.017, domic. Salguero 2545, P. 8, "B", Cap.; y Héctor María Couto, arg. casado, empresario, nac. 22/1/40, DNI 4.568.587, domic. Flaubert 1240, Bella Vista, prov. Bs. As. Objeto: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de materiales para la construcción, maquinarias, herramientas, tecnologías, patentes, marcas, materias primas y toda clase de mercaderías, 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, subdivisión, loteos, administración, explotación, urbanización y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, en todos sus aspectos o modalidades, incluso las operaciones incluidas dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. 3) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, operaciones de leasing; ser originantes de créditos de titulización, afianzar o garantizar operaciones de terceros, cualquiera sea la forma en que se instrumente, incluyendo la facultas de gravar toda clase de bienes de la sociedad con derechos reales de garantía; y realizar toda clase de operaciones financieras permitida por las leyes con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras. 4) Constructora: Administración y construcción de toda clase de obras, edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, mediante toda clase de servicios a entes públicos y/o privados. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. y Vice. en forma indistinta. Cierre Ej.: 30/12 c/año. Directorio: 2 titulares por 2 ej. Presidente: Pablo Arnaudo; Vicepresidente: Héctor María Couto; Director Suplente: Eduardo Martín Catalán Villegas.

Autorizado – Walter Christian Pastorino
N° 2952

INVESTMENT STAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/12/2000. 2) Mauricio Edgardo Szmulewiez, arg. CUIT. 20-13881619-3, cas., nac. 19/1/60, contador, DNI. 13.881.619 y Miguel Angel González, arg., CUIL. 20-22183483-7, cas., nac. 12/7/71, empleado, DNI. 22.183.483, ambos con dom. Av. Corrientes 545 10° contrafrente, Cap. Fed.; 3) "INVESTMENT STAR S.A.". 4) Av. Corrientes 545 10° contrafrente Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Financiera. Inmobiliaria: 1) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. 2) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. 3) Inmobiliaria: tiene por objeto, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas las operaciones y actos jurídicos lícitos que considere necesarios, ejercicio. Presidente. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 30 de noviembre de c/año. 11) Presidente: Mauricio Edgardo Szmulewiez. Director Suplente: Miguel Angel González.

Escribana – Graciela A. Nicito
N° 2804

I.V.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer, para realizar actividades de radiodifusión hasta el 3 1 de diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 314.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, de pesos 314 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada – Adriana De Florio
N° 2956

KACHAKO

S.A.I.C.I.F.

Esc. 18/12/2000 s/acta Asamblea Gral. Extraord. Unánime 13/05/98 aumentó capital social a $ 12.000 y prescinde sindicatura reformando arts. 4° y 11°.

Escribano – Jorge A. Molinari
N° 2920

KUMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Alberto Mangone, casado, 48 años, DNI N° 10.434.075, comerciante, domicilio: Cangallo 1275, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., C.U.I.T. N° 20-10434075-0; María Idalina Báez, 47 años, DNI N° 11.439.659, soltera, ama de casa, domicilio: calle 808 N° 2041, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As.; CUIT N° 27-11439659-7; ambos args. 2) 26/12/00. 3) Carlos Pellegrini 27, P. 7°, Of. "6", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación y Exportación, compra, venta, al por mayor y menor, de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, en especial garages, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, barrios cerrados, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 5) $ 12.000. 6) Presidente: María Idalina Báez; y Director Supl.: Mario Alberto Mangone. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 2793

MIRALSOL

SOCIEDAD ANONIMA

24/6/98, N° 4482, L° 1 de Socieddes por Acciones. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 13/12/00; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 29/9/00; los accionistas de "MIRALSOL S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 180.000 a $ 830.000 y reformar la cláusula cuarta del estatuto así: 4°) Capital: $ 830.000.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2867

ONDABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 26/12/91, N° 11.502, L° 110, T° A de S.A. Informa: Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 61 del 21/12/2000, elevada a escritura 332, el 21/12/2000 Reg. 352 Cap. Fed. resolvió prescindir de Sindicatura y reformar en arts. 8, 12 y 19. Resto Estatuto sin modificaciones.

Escribano – Carlos María Baraldo
N° 2959

PRO MEDICAL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 510 del 27/12/00. Accionistas: Victoria Isabel Haller, 55 años, argentina, divorciada, empresaria, DNI 5.120.744, La Calandria 2125 Capital; Lucía Eva Paredes, 52 años, argentina, viuda, empresaria, DNI: 6.028.623, Honorio Pueyrredón 1547 1° Capital. Denominación: "PRO MEDICAL CORP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de insumos y/o productos relacionados con cardiología, neurología, traumatología, ortopedia, audiología, nefrología, gastroenterología, oftalmología, equipos, productos o materiales utilizados en artroscopía, diagnóstico y todo producto de biomedicina y bioingeniería destinados a la salud. Asistencia médica-paramédica. Alquiler y leasing de elementos de asistencia técnica, instrumental o rehabilitación. Gerenciar, administrar, promover, ejecutar y participar en emprendimientos comerciales, de servicios o productivos relacionados. b) Financieras. c) Inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Victoria Isabel Haller; Director suplente: Lucía Eva Paredes. Sede social: La Pampa 2326 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2866

PUNTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA FINANCIERA

(R.P.C. N° 1471 F° 45 L° 63, Tomo A, N° Correlativo R.P.C.: 4635 10). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/11/2000, resolvió reformar integralmente el estatuto, alterando y renumerando artículos y en especial: 1) se aumenta el capital a $ 800.000, por capitalización de saldos "Ajuste del Capital" y "Dividendo a Pagar en acciones"; 2) se reduce el capital social a $ 500.000 para cancelar los saldos deudores de las cuentas de los Directores; 3) se reforma el Artículo 6° del estatuto social; 4) se disminuye el número mínimo y máximo de directores titulares: 1 a 9, y 5) Se prescinde de la sindicatura.

Escribana – Ana M. Paganelli
N° 2901

RCC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 489.000 representado por 4.890 acciones ordinarias, de pesos cien valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada – Brenda Irina Saluzzi
N° 2961

RIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 3/11/2000, elevada a esc. pública el 21/12/2000 al Folio 273 Reg. 808 de Cap. Fed. se efectuó aumento de Capital de $ 15.000 a $ 800.000 y se modificó el artículo 4° del Estatuto Social quedando así redactado: "Artículo 4°: El Capital Social se establece en ochocientos mil pesos y está representado por ochocientas mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción

Autorizado – Carlos A. Di Corrado
N° 2880

RYDER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. N° 1.611.664). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11/12/2000 se resolvió reformar integralmente el estatuto social, suprimiendo y alterando artículos, y en especial: (1) se elimina toda referencia a la existencia de clases de acciones reformándose y eliminándose los Artículos pertinentes; (2) se modifica la composición del capital social, eliminando referencia a clases de acciones y reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del estatuto social; (3) se modifica el número de Directores Suplentes: igual o menor número que los Directores Titulares; (4) se modifica la representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; (5) se modifica el objeto social y en consecuencia el Artículo Tercero, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividad Comercial: compra, venta, arrendamiento y distribución de toda clase de camiones de carga, tractocamiones, remolques, camiones de pasajeros, camiones, nuevos o usados o vehículos similares, tenencia y operación tanto para la empresa como para terceros de talleres mecánicos y eléctricos, plantas de mantenimiento, almacenes y oficinas, incluyendo maquinarias y herramientas y bienes de cualquier clase destinados al mantenimiento, reparación, carga, descarga, almacenamiento y transporte de camiones de carga, tractocamiones, remolques y camiones de pasajeros. Organización, construcción, adquisición, mantenimiento y explotación de todo tipo de equipos que puedan ser necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la empresa y en general, la realización y ejecución de todo tipo de actos y contratos de naturaleza civil o comercial que pudieran tener relación con el objeto social. Facturación de servicios por cuenta y orden de terceros; b) Servicios: prestación de servicios técnicos, de mantenimiento, reparación, administración y consultoría logística sobre los vehículos antes mencionados tanto para la empresa como para terceros, incluyendo el servicio de transporte y almacenamiento de bienes de terceros, así como también la explotación y registro de marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, como el uso y explotación a través de licencias, convenios o por cualquier otro medio de cualquier marca, nombre comercial, patente, diseño y derechos de la propiedad industrial e intelectual; c) Transporte: auto-transporte público y privado de carga en general y la administración del transporte efectuado por terceros; d) Importación y exportación: mediante la importación o exportación de los vehículos antes mencionados, automotores y productos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto social, las materias primas, materiales, elementos componentes de dichos productos, sus repuestos y accesorios, maquinarias y otros bienes relacionados con el objeto comercial de la sociedad; y e) Inversión: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad, por decisión de la asamblea, podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables, títulos valores emitidos en serie, o de cualquier otro modo.

Autorizada/Abogado – María Gabriela Hahan
N° 2792

SESA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en forma unánime el 29/06/2000 se resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de $ 500.000 (Pesos quinientos mil), llevándolo de $ 1.000.000 (Pesos un millón) a $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos), emitiendo 500.000 (quinientas mil) nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un (1) peso cada acción, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto. 2) Trasladar la sede social de la sociedad a las oficinas ubicada en la Av. Leandro N. Alem N° 356 piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – José Omar Avila
N° 2830

SEYME

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 168 de fecha 19 de diciembre de 2000, folio 385 del Registro 1221 se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria que resolvió: Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 1.132.000 y modificar el artículo Cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento treinta y dos mil ($ 1.132.000.-) representados por ciento trece mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor de pesos diez ($ 10) cada acción."

Representante – Tomás Kelemery
N° 2872

SIGA TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. púb. 413 - 26/12/00. Juan Emanuel Schreiben; arg., 01/04/74, DNI. 23.903.767, CUIT. 20-23903767-5, casado, abogado y Mariela Esther Mayo, arg., 10/10/74, DNI. 24.235.124, CUIT 27-24235124-5, casada, diseñadora gráfica, ambos Monroe 1547, 7° piso, dto. B, Cap. Fed. 1) SIGA TURISMO S.A. 2) Dur.: 99 años. 3) a) reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; b) la intermediación en la reserva de hoteles, dentro y fuera del país; c) la reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, etc., cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. d) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados a forfait; e) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; f) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, como billetes y monedas extranjeras, por cuenta propia o de terceros. Asimismo podrá proceder a la compra-venta de giros, transferencias, divisas y valores, con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. g) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. y h) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administ.: directorio, de 1 a 5 por 3 ejerc. 6) Sindicatura: prescinde. 7) Ejerc.: 31/12. 8) Sede: México 1173, of. 5 Cap. Fed. 9) Pte.: Mariela Esther Mayo; Vicepte.: Juan Emanuel Schreiber; Dir. Sup.: Diego Alfredo Ponzo.

Autorizada – Milena Calza
N° 2835

SOCIEDAD AMERICANA DE INSTITUTOS TELEINFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 338 del 20/12/00. Accionistas: Mariel Fabiana Carron, 30 años, argentina, soltera, abogada, DNI: 21.845.529, Díaz Vélez 1625 Benavídez; Víctor Enrique Carron, 62 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 4.731.801, Bogotá 1625 (ex-2283) esquina Blas Parera, General Pacheco; Roberto Carlos Cozzarin, 46 años, argentino, casado, empleado, DNI: 11.410.278, Saavedra 326 Morón. Denominación: "SOCIEDAD AMERICANA DE INSTITUTOS TELEINFORMATICOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales y de Servicio: Asesoramiento técnico, pedagógico, publicitario a particulares, institutos, academias dedicados a la enseñanza, difusión y/o investigación de informática, teleinfomática y electrónica. Organizar congresos, jornadas, salidas didácticas, eventos, exposiciones, cursos de capacitación, talleres, seminarios, reuniones técnicas. Compra, venta y/o alquiler de elementos para publicidad y promoción. Editar, vender y/o distribuir libros, gacetillas, boletines, revistas técnicas, videos y similares. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos comerciales. Importación y exportación. b) Financieras. c) Mandatos y Servicios. d) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mariel Fabiana Carron; Vicepresidente: Cecilio Luis Zubiaurre Gómez; Director suplente: Roberto Carlos Cozzarin. Sede social: Lima 711, Piso 7° Capital.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2865

TACTIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 29/11/00 designa: Presidente: Lucía Ester Alzola y Suplente: José Luis Farías, por reemplazos respectivamente de: Pacido Román Marcelino Witz y Pedro Pascual Díaz. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Alsina 1476 1° "2". Reforma: g) Desarrollo, venta, importación y exportación de Software. Desarrollo de sistemas y sitios para internet. Consultoría, investigaciones de mercado, marketing, encuestas, selección de personal por cuenta y orden de terceros. Publicidad, promociones, diseño gráfico, organización de eventos empresariales

Presidente – L. E. Alzola
N° 2778

TAG INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 21/12/2000 Escr. N° 188 Reg. 306, CF. Socios: Enrique Reinaldo Mitta, DNI N° 12.267.054, CUIT. 20-12267054-7, nac. 15/6/1956, com., domiciliado en Aranguren 818, 14A, CF; y Fabián Darío Pelagagge, con DNI. 16.823.500, CUIT. 20-16823500-4, nac. 11/5/1964, contador público, domiciliado en Bulnes 1545, 5°, CF., ambos argentinos, casados; Objeto: Servicios de personal para la industria y la construcción; Instalaciones y mantenimiento civil y electromecánico; Ingeniería y construcciones de obras civiles y electromecánicas; Provisión de materiales para la construcción y la industria; Asesoramiento técnico a empresas industriales, comerciales y de servicios. Exportación e importación. Capital Social: $ 12.000 dividido 100 acciones de valor nominal $ 120 c/u. Socios integran el 25%. Administración: El directorio: Presidente: Enrique Reinaldo Mitta, Director Suplente: Fabián Darío Pelagagge. Duran 2 años. Representación: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Boedo 394, 8°, G, CF. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

La Escribana
N° 2800

TELEVISORA CAPITAN SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, de pesos 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada – Adriana De Florio
N° 2958

TV INTERACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación, y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones, financieras (incluyendo otorgar garan-

tías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada – Brenda Irina Saluzzi
N° 2960

VIAXAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 28-12-00, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 1811, Reg. 402 Socios: Lucas Favre, arg., soltero, Licenciado Turismo, nac. 5-6-74, DNI 24.061.306, CUIT 23-24061306-9, dom. Güiraldes 713, Prov. Bs. As, Mariano Cronenberg, arg., soltero, empresario, nac. 11-6-71, DNI 22.235.658, CUIT 20-22235658-0, dom. Avda. Rivadavia 5015, 8, CF; Hernán Jorge Detry, arg., casado 1ª con María Silvia Storni, Lic. admin. de empresas, nac. 1-11-40, L. 4.362.087, CUIT 20-04362087-9, dom. Avenida Pueyrredón 2459, 8, CF; constituyeron "VIAXAS S.A.". Domic. C. F. Sede: Avenida Pueyrredón 2459, 8, CF, por 99 años. Objeto, a) Turismo: La realización de todas las actividades propias de los agentes de viajes y todo tipo de actividad turística contemplada en la ley 18.829 y las que en el futuro la modifiquen y/o reemplacen, mediante la prestación directa de servicios y/o a través de contratos con terceros; representaciones turísticas, hoteleras, de empresas de transportes y carga aérea, incluyendo el transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia. Inmobiliaria: desarrollo, administración, compra, venta, locación temporaria, comercialización, explotación, adquisición, y fraccionamiento de bienes raíces, centros turísticos, loteos, complejos, edificios, hoteles, estaciones de ski, y de toda clase de inmuebles. Consultora. Financieras. Mandataria. Capital: $ 12.000. Direcc. y Admin. Directorio: 1 a 5 Titul., Asambl. puede elegir igual o menor n° de supl. Duración: 3 ejerc. Repres.: Pres. o Vicepresid. en su caso. Fiscal. Los accionistas prescinde sindicatura. Cierre Ejerc.: 31-7. Directorio: Presidente: Hernán Jorge Detry. Director Suplente. Lucas Favre.

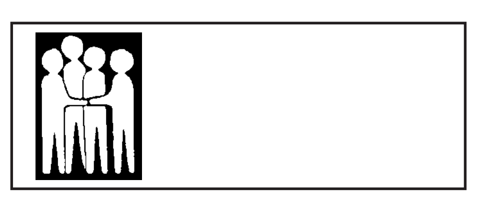
Autorizada – Paulina López Zanelli
N° 2782

YAMATO

SOCIEDAD ANOMINA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 6/9/2000 pasada a Escritura Pública N° 335 de fecha 19/12/2000 se dispuso el Aumento de Capital, modificación del artículo quinto y el capítulo del capital y cambio de domicilio. El capital se aumenta de $ 0.01 a la suma de $ 150.000, siendo el aumento de $ 149.999,99. Quinto: ... El capital es de $ 150.000 representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 10 c/una y un voto. Domicilio: Paraná 597 piso 8° Of. 52 Cap. Federal.

Autorizado – Guillermo Asymens
N° 2808



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADO – FER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ.: 26-09-80, N° 2940, L° 80 de SRL, Inst. Privado 18/10/00, Fernando Poisa, cede a Martín Alberto Reigosa, argentino, soltero, comerciante, 5/12/72, D.N.I. 24.290.102, Paraná N° 6421 Dto. 3 Loma Hermosa, Pcia. de Bs. As., 150 cuotas, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de garante.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna.
N° 2795

ASCENSORES ZITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: José Luis Bozzino Díaz, uruguayo, empresario, casado, 4/6/65, DNI 92.805.127, dom. Av. Monroe 5674, 14°, depto. "D" C.F.; y Héctor Víctor Balanzano, arg., empresario, casado, 30/3/60, DNI 14.097.866, dom. Guido Spano 14 de Glew, Pcia. de Bs. As. Fecha Const.: 28/12/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: ASCENSORES ZITO S.R.L. Dom. Alte. Francisco Seguí 2178, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: De mercaderías en gral. Comercial e Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, proyección, construcción, mantenimiento, service, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de ascensores, montacargas y/u otro tipo de medio de elevación. Servicios: La realización de mantenimiento de edificios, todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento en gral., tales como, servicios de plomería, electricidad, albañilería, decoración y afines. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendídas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000. 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 6.000 cuotas cada uno; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: José Luis Bozzino Díaz y Héctor Víctor Balanzano. Cierre Ej.: 31/01.

Escribano – Roberto R. Lendner
N° 2790

ASTROLINK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de Diciembre de 2000, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada ASTROLINK ARGENTINA S.R.L. 1) Socios: Astrolink Global Services, Inc. inscripta en la IGJ el 1/12/2000, bajo el N° 3056 del L° 56, T° "B" de Estatutos Extranjeros y Astrolink Wordtrade LLC, inscripta en la IGJ el 5/12/2000 bajo el N° 3090 del L° 56, T° "B" de Estatutos Extranjeros; 2) Denominación: ASTROLINK ARGENTINA S.R.L.; 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por nombre propio o en representación de terceros por sí o asociada con terceros dentro o fuera del territorio de la República Argentina las siguientes actividades: a) Proveer facilidades de telecomunicaciones por cualquier medio incluido el satelital y prestar servicios de telecomunicaciones, telemáticos y/o electrónicos y cualquier otro vinculado y/o relacionado con los servicios antes mencionados; b) Comprar, vender, dar o tomar en leasing, importar, exportar, desarrollar registros, bases de datos y cualesquier otra clase de información; c) Importar, exportar, representar y distribuir toda clase de productos, equipos, contenidos y/o software. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueron prohibidos por la ley; d) Participar, dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social afín o análogo. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $ 12.000, representado por 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 7) La administración de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Gerentes: Carlos Alberto de Lemos Reis, Mario. Rafael Biscardi; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año."

Abogada/Apoderada – María Julieta Bianchi Pintos
N° 2962

BACEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 2/1/2001, Oscar Manuel Balmaceda cede a Elena Cristina Ganerhof, arg., 27/8/64, solt., DNI 17.232.905, comerciante, dom. Manza. 6, Cir.: 4, Secc.: 7, Casa 7, C. Evita, Pcia. Bs. As., todas sus cuotas 30.000, por $ 30.000 y deciden: Designar gerente a Elena Cristina Ganerhof y Reformar el art. 1° del contrato. Art. 1°: "COMERCIAL MAYOR S.R.L." continuadora de "BACEDA S.R.L.".

Abogado – Fernando A. de Castro
N° 2799

CALDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Esc. 193, del 18/12/2000, ante Esc. Marta M. Grimoldi, Titular del Reg. 1035 de Cap. Fed., que CALDI S.R.L., modificó los arts. 4, 5, y 14 del Contrato Social, en la forma que se transcribe, por haber cedido Luis Oscar Alfie y Carlos Alberto Hadid, el total de sus cuotas, a los cónyuges en 1° nupcias Benigno Esteban Caldeiro, arg., comerc., nac. el 30/3/47, DNI 7.601.089, CUIT 20-07601089-8, y Rafaela Stuppia, italiana, comerc., nac. el 31/10/48, CIPF 5.797.240, CUIT 27-60009386-5, domiciliados en Mansilla 16, La Matanza, Bs. As., colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, y renunciando los cedentes a sus cargos de gerentes. Art. 4°: El capital social lo constituye la suma de ciento dos mil pesos ($ 102.000) dividido en ciento dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Benigno Esteban Caldeiro Sesenta y ocho mil cuotas por un valor de sesenta y ocho mil pesos ($ 68.000) y Rafaela Stuppia treinta y cuatro mil cuotas por un valor de pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000), el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo". "Art. 5°: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Benigno Esteban Caldeiro y Rafaela Stuppia en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social". "Art. 14°: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente."

Autorizado - Juan Ignacio Picasso
N° 2838

COPAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Pablo Fernando Cousiño, 28 años, estudiante, D.N.I. 22.548.505; y Josefina Inés Cousiño, 24 años, abogada, D.N.I. 25.227.357; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Paraguay 631, 3° "A", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 190, F° 518, del 20/12/00, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Paraguay 631, 3° "A", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Publicidad: a) El estudio, asesoramiento, programación, planificación y ejecución de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios y actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social y bajo todo tipo de forma o procedimiento que cumpla con el fin de los mismos; b) La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción, ya sean éstas gráficas, orales, audiovisuales, fílmicas, digitales, a los efectos de difundirlas, divulgarlas, expresarlas, exhibirlas, publicarlas, y/o emitirlas mediante cualquier medio o forma; c) La investigación cuantitativa de mercados y la planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos y servicios y el seguimiento de los ya existentes; d) La prestación, contratación e intercambio de servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y comercial y promoción a toda clase de empresas, instituciones y personas; e) La organización, producción, promoción y venta de eventos especiales, congresos, ferias, convenciones, espectáculos artísticos, deportivos y/o científicos; f) La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de difusión y comunicación social, así como de materiales y derechos relacionados con publicidad, artísticos, literarios, documentales, propaganda y promoción; g) La representación, consignación y ejercicio de mandatos de toda clase y naturaleza que se relacione con el objeto social. Joyería: Fabricación, producción, industrialización, comercialización al por mayor y/o menor, importación y exportación de productos y artículos de relojería y joyería, como así también sus materias primas, accesorios, derivados, maquinarias y herramientas necesarias para su producción. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 6.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Pablo Fernando Cousiño y Josefina Inés Cousiño. 8) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 2844

DELICIAS DEL ALTO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 14-12-2000. Nora Margarita Surin y Gustavo Rodolfo Aguer ceden y transfieren las 1500 cuotas que tienen y poseen EN DELICIAS DEL ALTO NORTE S.R.L. en la siguiente proporción: 750 Cuotas a favor de su consocio Marcelo Alejandro Ioras y 750 cuotas a favor de Valeria Jorgelina Primavera, argentina, soltera, nacida el 16-4-1972, empresaria, DNI 22.655.959, domiciliada en Armenia 2171, Planta Baja de Capital Federal, renunciando los cedentes a la gerencia de la sociedad. En el mismo acto se reformó la cláusula cuarta del contrato social. Capital Social: $ 3.000, y se designó en carácter de gerente a Valeria Jorgelina Primavera.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 2886

E. KAMBOURIAN E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 03/01/01 modificó el art. 2. Duración 40 años desde fecha de inscripción de reconducción.

Abogada – Mirta Bonin
N° 2803

ESTRATEGIA PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 505 del 20/12/00. Socios: Alfredo Lynch, 55 años, argentino, soltero, comerciante, LE 4.533.576, Somellera 847 depto. "1" Capital; Jorge Alberto Guerrina, 54 años, argentino, soltero, comerciante, LE 4.547.177, Máximo Paz 887 Lanús Oeste. Denominación: "ESTRATEGIA PUBLICITARIA S.R.L.". Duración: 25 años. Objeto: a) Representaciones y Mandatos, b) Publicidad; c) Financiera; d) Importadora y Exportadora; e) Constructora e Inmobiliaria, f) Servicios: en materia de publicidad, mantenimiento de edificios, limpieza, calzadas, banquinas, maquinarias, estructuras, vehículos, automotores y navíos; g) Asesoramientos y gestión en materia de trámites. Confección, presentación y gestión de propuestas. Capital: $ 5.000. Administración: Jorge Alberto Guerrina. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Somellera 847, departamento 1 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2864

GEA GRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. P. 143 - 26-12-00. Se aprobó reformar el contrato social en sus arts. 2 y 5 los que así quedan redactados: Art. Dos: Plazo: 10 años a contar desde el 1 de octubre del año 2001, vencimiento: 1 de octubre del 2011. Art. Cinco: Adm. y rep.: gerentes: por la vigencia de la sociedad indistintamente.

Autorizado – José Mangone
N° 2783

—ACLARACION—

MALENKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 4 de enero de 2001, en la que se publicó la constitución de la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: "Administración: Carlos Alberto Arias."

DEBE DECIR: "Administración: Carlos Alberto Areas."

N° 1275

METALURGICA GADALETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/12/00. Socios: Luisa Haydée Matosín, 60 años, argentina, viuda, comerciante, LC: 3.870.925, Francisco Faccello 2810 Victoria; Patricia Gladys Gadaleta, 39 años, argentina, divorciada, bióloga, DNI: 14.755.188, Ricardo Castiglione 1580 UF 74 Rincón de Milberg, Tigre; Gabriela Haydée Gadaleta, 36 años, argentina, casada, profesora de cerámica, DNI: 16.866.142, Martín Rodríguez 776 Victoria, Oscar Angel Medvescig, 44 años, argentino, casado, ing. mecánico, DNI: 11.934.848, Besares 1935 Virreyes. Denominación: "METALURGICA GADALETA SRL". Duración: 5 años. Objeto: a) Industrial: de artículos de precisión, piezas, diseño y mecanizado de dispositivos y matrices, materias primas e insumos para su producción y comercialización. b) Comercial: de bienes vinculados con su actividad industrial. c) Servicios: asesoramiento y consultoría en materia de metalúrgica de precisión. Capital: $ 10.000. Administración: Luisa Haydée Matosin, Gabriela Haydée Gadaleta y Oscar Angel Medvescig en forma conjunta de dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Maipú 327 6° "C" Capital, Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2863

OIL & POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. P. 383 – 20-12-00. Se aprobó: reformar el contrato social en sus arts. 2 y 3. Art. dos: Plazo: 20 años contados desde el 25-08-94. Art. Tres: Objeto: Fabricación, reparación, instalación y mantenimiento válvulas, bombas, compresores, reductores, colectores, maquinarias, aparatos, equipos, instalaciones y productos relacionados c/industrias electromecánica, metalúrgica, petrolera, textil y plástico. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, distribución productos tradicionales y no, manufacturados o en faz primaria. Reparación, montaje y desmontaje de plantas, equipos y maquinarias. Gerentes: Francisco José Gómez y Joaquín René Sánchez Matorras.

Autorizado – José Mangone
N° 2785

RINTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1/7/97, N° 4636, L° 107 S.R.L. Cesión de Cuotas., Ampliación de Objeto, Cambio de Domicilio, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación: Acto Privado del 29/12/00 entre Roberto Manuel Castro, Carlos Alberto Reale y Oscar Eladio Fernández, únicos socios de "RINTAL S.R.L.", resuelven: Oscar Eladio Fernández, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 5.000. a Roberto Manuel Castro y a Carlos Alberto Reale; renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven ampliar el objeto, cambiar el uso de la firma, cambiar la sede social y modificar los artículos 3°, 4° y 6° así: 3°) Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de carpintería metálica y de madera, aberturas, barreras y portones, mecanismos eléctricos, corte y plegado de chapas y carpintería metálica, dirección de obra civil. Inmobiliaria. Financiera. 4°) Administración: A cargo de los gerentes en forma conjunta. 6°) Capital: $ 3.000. Quedan designados gerentes Roberto Manuel Castro y Carlos Alberto Reale. Se establece la sede social en Av. Congreso 5783 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2861

RIONARCEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 7632 L 92 del 13/12/89. Por escr. once del 11/12/00 María del Carmen González, Benjamín González y Juan Manuel González ceden sus 20800 cuotas de capital social: 5600 cuotas a Emilio Fernández Rodríguez, DNI 93.279.537, casado, español, empresario, Avda. Chenaut 1957 5° "C" Cap. Fed. y 15200 cuotas a José Fernández Martínez, DNI 92.002.820, español, divorciado, Calle Zapata 109 Cap. Fed. Otorgaron asentimiento del art. 1277 Olvido González Fuertes y María Hortensia Berlanga Rodríguez. Composición social: Carlos Norberto González: 9600 cuotas, Emilio Fernández Rodríguez: 15200 cuotas y José Fernández Martínez 15200. Modifican art, Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios designados los Sres. Emilio Fernández Rodríguez y José Fernández Martínez, quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerentes. Ejercerán sus funciones en forma indistinta, incluso para la firma de cheques y todo documento que obligue a la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el art. 1881 del Cód. Civ. y el art. 9 del DL 5963/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Cada gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 50. Los Sres. Emilio Fernández Rodríguez y José Fernández Martínez aceptan los cargos de gerentes designados anteriormente. Fijan la Sede Social en la calle Zapata número 109 de la Capital Federal.

Autorizada – Mabel Lospinnato
N° 2887

ROHN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 3/12/85, Nº 7075, Libro 86 de SRL. Por Escritura Nº 382 del 20/11/00, Folio 1245 del Reg. 342 de Cap. Fed., se incorporan dos nuevas socias mediante aporte de capital, se prorroga el plazo de duración y aumentó el capital. Datos socias: Marta Delia Vaina, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de agosto de 1944, Libreta Cívica 4.935.980, domiciliada en la calle República Arabe Siria novecientos catorce de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y María Elena Reiris, argentina, casada, comerciante, nacida el 16 de agosto de 1945, Documento Nacional de Identidad 5.143.803, domiciliada en la calle Tucumán cuatrocientos veintiocho de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia, se reformaron los artículos 3º y 5º así: "3º: La sociedad tiene una duración de 25 años contados a partir del 3 de diciembre de 1985, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". "5º: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve ($ 308.659) dividido en 308.659 cuotas de un peso ($ 1) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Alberto Oscar Rossotti $ 69.553 o sea 69.553 cuotas. b) Julio Carlos Rossotti $ 69.553 o sea 69.553 cuotas. c) Ricardo Domingo Rossotti $ 69.553 o sea 69.553 cuotas. d) Marta Delia Vaina $ 50.000 o sea 50.000 cuotas. y e) María Elena Reiris $ 50.000 o sea 50.000 cuotas. Este capital podrá aumentarse por decisión unánime de los socios. Las cuotas podrán cederse a los otros socios quienes podrán adquirirlas en proporción a sus tenencias, o a terceros solamente con la conformidad unánime de los restantes socios. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente a la gerencia el nombre del comprador, el precio y condiciones de pago. Los restantes socios tendrán opción de compra en las mismas condiciones y en proporción a sus capitales. Dicha decisión deberá ser notificada dentro de los treinta días corridos. Vencido dicho plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la opción de compra".

Escribano – Roberto J. Parral
N° 2853

SERVICIOS INTEGRALES CONTRA INCENDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 26/12/00; Socios: don Eduardo Félix Pizzulli, arg., nac. 22/4/52 DNI. 10.383.036, casado, comerc., CUIT 20-10383 036-3, domic. Belgrano 766 dpto. B, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires, y don Héctor Alfredo Lombardo, arg., nac. 3/11/41 DNI. 4.385.111, casado, comerc., CUIL 20-4385111-0, domic. París 450 Haedo, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación, renovación, reconstrucción, mantenimiento, instalación, carga, recarga, service, comercialización e intermediación de: equipos para la protección de personal de la industria y protección contra incendios; tubos para gases comprimidos a alta presión; equipos extinguidores de incendios; equipos para pruebas hidráulicas de tubos de gas; maquinaria y equipos para sistemas de distribución y tanques de conservación y/o almacenamiento de todo tipo de combustibles y preparados, gas con baja, media y alta presión, aire, agua y demás elementos en estado líquido y/o viscoso comercialización mayorista de elementos contra incendios, matafuegos y demás artículos para seguridad industrial. b) Prestación de servicios de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación de: empresas, oficinas, clínicas, fábricas, supermercados, galerías comerciales, casas de familia y edificios en general; reparaciones y mantenimiento de edificios y sus partes, mantenimiento de parques y jardines, saneamiento ambiental e higiene urbana. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al presente objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes. Cierre ej.: 31/8. Sede: Lima 355 3° "D", Cap. Fed. Gerente: Héctor Alfredo Lombardo. .

Autorizada – Andrea Stigliano
N° 2893

SILBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación de fecha 08/11/2000, recibo Nro. 0043-00064623. **Debe decir**: Objeto social: Servicios de reparación y mantenimiento de Ascensores, con o sin aprovisionamiento de repuestos.

Autorizada - Graciela Feijóo
N° 2860

S.P. PRODUCCIONES TELEVISIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 1079 del 29/12/00, fo. 2002, Reg. 1331 CF, se constituyó "S.P. PRODUCCIONES TELEVISIVAS S.R.L.". Socios: Javier Héctor Pérez, arg., nac. 17/8/71, DNI 22.403.306, CUIT 20-22403306-1, soltero, director de televisión, dom. Servet 1282, C.F. y Carlos Ricardo Santoro Aguiar, arg., nac. 25/4/70, DNI 21.587.203, CUIT 20-21587203-4, casado, productor de televisión, dom. Av. del Libertador 336, 26° "A", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: a) Producción: Mediante la pre-producción, producción y post-producción de todo tipo de espectáculos, programas y entretenimientos en cualquier clase de medios, incluidos Televisión, Cine, Internet y/o espacio incluidos, teatros, vía pública, ámbitos culturales públicos y privados. b) Distribución: Mediante la comercialización y/o distribución de productos televisivos y/o vinculados con la industria de la televisión y/o del cine, sin limitación alguna, extensivo a la importación y/o exportación de películas y/o programas para televisión, cable, cine, internet o espacios abiertos como pantallas gigantes, como así también a la comercialización y/o distribución de máquinas y demás accesorios, nacionales o importados, con destino a la industria cinematográfica y/o del cable y/o de la televisión sin ninguna limitación. c) Publicidad: Mediante la comercialización de publicidad gráfica y/o estática y/o radial y/o vía pública y/o televisiva, y/o por cable y/o por televisión y/o por internet bajo cualquier modalidad que fuere uso y costumbre en el país, extensiva a canjes publicitarios de toda naturaleza sin limitación alguna. Capital: $ 3.000 div. en 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u con der. 1 voto por cuota. Gerentes: Javier Héctor Pérez y Carlos Ricardo Santoro Aguiar. Cierre ejerc. social: 31 de diciembre: Domic. legal: Aguirre 1080, C.F.

Autorizada – Rosa Teresa del Carmen Godino
N° 2840

STYLEGLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 03/01/01 F° 7 reg. 1025 C. Fed. se constituyó STYLEGLASS S.R.L. Socios: los cónyuges en 1ª Osvaldo Horacio Sánchez, arg., nac. 06/08/53, DNI 10.872.152, C.U.I.T. 23-10872152-9, comerciante; y Alicia Marta Darcy, arg., nac. 05/12/58, DNI 12.728.046 - C.D.I. 27-12728046-6, comerciante; ambos dom. Moliere 2836 1° "2", Martínez, Pcia. Bs. As. Plazo: 90 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación, ejercicio de representaciones y mandatos, todo ello en relación a la materia prima para la industria del plástico reforzado con fibra de vidrio. Capital $ 5.000. dividido en 5.000 cuotas de $ 1. c/u. Suscripción: 100%- Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: partes iguales. Gerencia Osvaldo Horacio Sánchez. Duración: por el plazo sociedad. Cierre Ejercicio 31/12. Domicilio Social: Moliere 2836 1° "2", Cap. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 2855

TERKEKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Constitución: TERKEKO S.R.L. Rectificatoria de publicación de fecha 3/1/2001. Rec. N° 2175. 7. Capital Social: **Donde dice**: "Cuotas integradas: 30 (treinta). **Debe decir**: Cuotas integradas 25 (veinticinco).

Socio – Roberto Martínez
N° 2796

TEXTIL RONCATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 26/12/00. Socios: Héctor Ariel Rojas, nacido el 14/2/78, DNI. 26.293.504, Av. Estado de Israel 4621, 10° "C", Cap. y Horacio Alberto Verdum, nacido el 10/2/67, DNI. 17.917.275, Av. Belgrano 3517, PB. Cap.; ambos arg., solteros y comerciantes. Domicilio: Campana 3053, 3°, 21, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y licitaciones. Capital: $ 3000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Héctor Ariel Rojas.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 2813

TOLBIAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado, de fecha 18/12/2000 el Sr. Dr. José Antonio Amuchástegui presentó su renuncia como Gerente y por Instrumento Privado de Fecha 20/12/2000 los socios José Antonio Amuchástegui, Cristian Amuchástegui, Patricio Amuchástegui y Dorotea Amuchástegui, ceden; venden y transfieren a favor de Leonardo Braver, María del Carmen Asunción Malvinni de Braver, Héctor Braver Clyde Re de Braver la totalidad de las cuotas, el Sr. José Antonio Amichástegui renuncia a la Gerencia quedando designados. El Dr. Francisco Alfredo Tabak y el Sr. Leonardo Braver. Quinta: La Gerencia será desempeñada en forma indistinta por el Dr. Francisco Tabak y el Sr. Leonardo Braver.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2807

YAHVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción. Fijación de nuevo plazo. Modificación del contrato. Designación de gerente. 1) Inst. Púb.: Esc. N° 180: 27/12/00. 2) Reconducción: Ref. art. dos: "El plazo de duración se fija en 20 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia" y Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 3) Gerente: Jorge Elchanan Kiek.

Escribana – Graciela A. Nicito
N° 2805

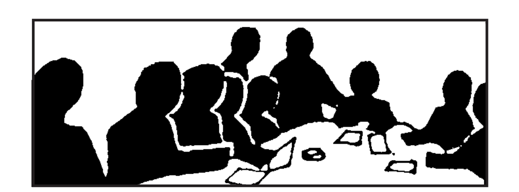
ZARRAGA 3865

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Máximo Lamas, 14-7-1933, casado, español, comerciante, Avda. Quintana 150, 3º p., Cap.Fed, CI. 4.389.015, PF.; Guillermo Oscar Rial, 29-6-1951, casado, arg, arquitecto, Washington 2842, Cap. Fed., LE. 8.607.210; Guillermo Osvaldo Romanelli, 24-1-1942 casado, arg. empleado, Camargo 708. Cap. Fed., LE. 4.385.244. 2) Escritura 20-12-2000. 4) Iberá 2822, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3°, en el país o en el exterior a: A) Construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras públicas y civiles, eléctricas y mecánicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, incluidas las comprendidas en la Ley 13.512. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, explotación, alquiler de inmuebles urbanos y/o rurales y/o fondos de comercio, loteos, clubes de campo, urbanizaciones, fraccionamientos, inclusive las operaciones relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal y la de Prehorizontalidad. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 10.000. 8) Gerencia, por plazo duración, en forma indistinta. 9) Máximo Lamas y Guillermo Oscar Rial. 10) 30 junio.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 2870

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI UNION HNOS. DE FLORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 18.30 horas en Azul 178, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Ratificación de la disolución de la entidad y destino del patrimonio social dispuesto por la Asamblea celebrada el 3 de agosto de 2000.
B) En caso de confirmación de A) designación de la Comisión Liquidadora.
Presidente - Alberto Sasson
e. 9/1 Nº 2911 v. 11/1/2001

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA

Ref.: I.G.J. N° 13.030. Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/01/01 a las 14.00 hs. en Paseo Colón 315, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2°) Confirmación del Directorio actuante a cuyo cargo estará la liquidación de la Sociedad.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Isaac Bekenstein
e. 9/1 Nº 2897 v. 15/1/2001

"B"

BODEGAS LAVAQUE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en la sede social, ubicada en Godoy Cruz 3236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación e Informe Profesional relativos al Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de setiembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 4 de enero de 2001. El Directorio.
Presidente - Rodolfo Félix Lavaque
e. 9/1 Nº 2900 v. 15/1/2001

"C"

CAPDEVIELLE, KAY & CIA. S.A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPDEVIELLE KAY Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 2 de febrero de 2001 a las 18 horas, en la sede social sita en Lavalle 576, P.6. de la Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la presente Acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2000. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores y elección por el término de un año.
5°) Elección de síndico titular y suplente.
Ignacio Matías Capdevielle
e. 9/1 Nº 2854 v. 15/1/2001

"E"

EDIFICADORA M.B. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

R.P.C. 23/04/81, N° 1714, L° 97 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2001 a las 10:00 hs. a celebrarse en Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables; anexos, cuadros; e informe del auditor; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
6°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., hasta el 26 de enero de 2000 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado.
Presidente - Roberto Popovsky
e. 9/1 Nº 2779 v. 15/1/2001

EDIFICADORA M.B. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

R.P.C. 23/04/81, N° 1714, L° 97 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2001 a las 15:00 hs. a celebrarse en Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del contrato de locación sobre el inmueble de la Sociedad sito en Mario Bravo 1302/4/6 de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., hasta el 26 de enero de 2000 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado.
Presidente - Roberto Popovsky
e. 9/1 Nº 2786 v. 15/1/2001

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA FORTIN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 7 de febrero de 2001 a las 10 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 730, 8° 84, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 29 de febrero de 2000.
4°) Aprobación de la gestión de los señores directores.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2000.
6°) Remuneración del Directorio y Síndico.
7°) Renuncia del Directorio y Elección de nuevas Autoridades.
8°) Designación del síndico.
No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas.
Presidente - José Antonio Llorente
e. 9/1 Nº 2895 v. 15/1/2001

"F"

FRESH ONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de FRESH ONES S.A. para el día 30 de enero de 2001, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1373, Viamonte Suites, Piso 11, Departamento 1102, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remuneración del directorio.
3°) Ratificación del aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 1999.
4°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil).

Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con por lo menos tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea (conf. art. 238, ley 19.550).
Presidente - Carlos A. Palou
e. 9/1 Nº 2948 v. 15/1/2001

"L"

LABORATORIOS VICTORIA SAIC

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2001, a las 11 hs. en la sede social de la Avenida Forest 836, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de septiembre del 2000.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Determinación del número de directores y su designación.
4°) Retribución de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 30/09/2000 y propuesta de distribución.
5°) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Eduardo J. L. Zancaner
e. 9/1 Nº 732 v. 15/1/2001

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1586, 6° H 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios números 9, 10 y 11 cerrados el 30/09/98, 30/09/99 y 30/09/00 respectivamente.
3°) Celebración fuera de término. Motivos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios.
5°) Designación de Directores titulares y suplentes.
6°) Cambio de domicilio legal a la Provincia de Buenos Aires. Modificación del art. 2 del estatuto.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 12 a 17 horas.
Presidente - Horacio Heinrich
e. 9/1 Nº 2953 v. 15/1/2001

"S"

SYPHON S.A.

CONVOCATORIA

Convóca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SYPHON S.A. para el día 05 de Febrero de 2001 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Famatina 3156 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2000.
2°) Ajuste por inflación.
3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Distribución de los resultados acumulados. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar al acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El directorio.
Presidente - Daniel O. Verdura
e. 9/1 Nº 2898 v. 15/1/2001

"T"

TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 257.157). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 2001, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365, Piso 1° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1°) del art. 234 de al ley 19.550, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 2000.

4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

5°) Análisis de la probabilidad de efectuar un revalúo técnico.

6°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.

7°) Fijación del número de Directores y su elección por vencimiento del mandato. Su remuneración por el ejercicio vencido; de acuerdo al Estatuto.

8°) Designación de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

Presidente - José Jesús Barros

e. 9/1 Nº 727 v. 15/1/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de enero de 2001, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea;

2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad por el ejercicio iniciado el 1 de mayo de 1999 y finalizado el 30 de abril de 2000;

3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio económico iniciado el 1 de mayo de 1999 y cerrado el 30 de abril de 2000;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora;

6°) Distribución de Utilidades;

7°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.

8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

9°) Reducción obligatoria del capital social art. 206 de la ley 19.550;

10.) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatos de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la ley de Sociedades.

Presidente - Rodolfo Daniel González

e. 9/1 Nº 2794 v. 15/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Esc. Martín F. Bursztyn, Titular del Reg. 1875, dom. Paraná 586, 6° "13", Cap. Fed., hace saber que los Sres. José Funes, L.E. 4.039.270, y Pedro Silvio Mederdrut, D.N.I. 12.668.286, ambos con dom. en Aráoz 1111, Cap. Fed., venden al Sr. Víctor Hugo Lanfranchi, D.N.I. 13.222.764, con dom. en Malabia 257, 3° "A", Cap. Fed., libre de deudas, empleados y gravámenes, el fondo de comercio de agencia de remises N° 326 ("Nuevos Rumbos") sito en ARAOZ 1111 Cap. Fed. Reclamos de ley en Paraná 586, 6° "13", Cap. Fed.

e. 9/1 N° 2905 v. 15/1/2001

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N°6001, Cap., Avisa: Marcos Obdulio Lucero L.E. N° 7.729.458, domicilio Av. Del Libertador Gral. San Martín N° 1110, Cap., vende a Jorge Osvaldo Cañas, dom. Colombres N° 877/79, 5° "9", Cap., Negocio Lavadero automático de vehículos automotores, sito en la AV. INDEPENDENCIA N° 3335, Cap., habilitado por exp. N° 091401/98. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2902 v. 15/1/2001

"B"

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap., Avisa: Clara Severina Prieto L.C. N° 8.787.506, domicilio Bacacay N° 2436, Cap., vende a Delia Alicia Janin, domicilio Moldes N°2032, 1° G, Cap., Negocio garage comercial ubicado en BACACAY N° 2436, Cap., habilitado por exp. N° 57.533 del año 1999. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2904 v. 15/1/2001

"S"

Andrea Carolina Chisari - DNI 24.127.138 - CUIT 27-24127138-8, domiciliada en San Pedrito 269 - Piso 6° "A", Capital, titular del Fondo de Comercio denominado "Barba Bar", sito en SARMIENTO 2448 Local 16 - Capital, vende el mismo a Ernesto Amoros, DNI 11.638.601 - CUIT 20-11638601-2, domiciliado en Sarmiento 2448/50, Capital. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 9/1 N° 2896 v. 15/1/2001

"V"

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N°6001, Cap., Avisa: Marquez S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67605909-8, dom. 24 de Noviembre N°51, Cap., vende a Graciela Mirta Viola, dom. Av. Rivadavia N°8650, 6° "B", Cap., Negocio Garage Comercial sito en 24 DE NOVIEMBRE N°51, Cap. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2903 v. 15/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO BPI CREDITOS E INMUEBLES

Se hace saber que el 17/11/00 los créditos de consumo detallados a continuación fueron cedidos fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. a ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero BPI Créditos e Inmuebles (se detalla a continuación para cada crédito, en ese orden, el Nº de CUIT del deudor , el Nro/s del/los créditos , elmontodelosmismos):1)20041041243,4862356/4919030,3.022,4/4.789,9;2)20041971011,4873890,3.132,3;3)20042934314,4037643,11.694;4)20043831292,4860617,1.623,5;5)20043979281,5451186/5061070,4.603,1/4.334,3;6)20043979737,87:1:3143/4710267,15.984,96/6.379,6;7)20044009804,5001127/4214261,13.379,2/11.148,9;8)20044139821,5303557,4.889,9;9)20044291917,85:1:162,4.914,5;10)20044299055,5154489,2.405,2;11)20044311136,87:17695/4157760,5.467,87/1.187,8;12)20044364485,4389417,3.486,5;13)20044874416,87:1:6340/5638813/5521520,3.781,25/2.917,7/1.133,2;14)20045299857,5636457,4.157,7;15)20045438830,3711146,10.151,2;16)20047055246,5347476,3.531,7;17)20047344124,85:1:483,15.687,75;18)20048225927,87:1:2126:93:1:990/4341528,13.176,68/13.114,6;19)20054076828,2195:1:20:9/6010723,97.189,31/6.967,1;20)20055308323,4533508,5.694,6;21)20056013408,5072758,8.198,4;22)20059534093,5117836,3.319,2;23)20062590123,58:1:14,4.465,07;24)20073771014,5406673,1.408,3;25)20075996552,93:100:141/4197026/5404985,4.010,61/13.694,5/4.650;26)20076049018,4649411,7.628,9;27)20076068128,5660864/595348,2.412,2/2.765,5;28)20077363581,5111015,4.412,6;29)20078234432,87:1:2836/5284256,932,8/481,74;30)20080768088,5011901,4.443,6;31)20082862596,87:1:8193/4241411,9.534,42/2.727,5;32)20084951618,5701238,2.480;33)20085753976,5104031,2.353,2;34)20086275164,4518818,2.444,5;35)20100862310,4864291,3.426,8;36)20101124917,87:1:1864:87:1:5620/4939822,11.739,48/5.841,4;37)20101331211,4968362,4.374;38)20101338011,4784898/5122729,861,6/3.761,5;39)20101339662,87:1:953/4155694,10.010,54/3.063,4;40)20101415342,5397360,3.755,3;41)20101958885,5540443,4.724,4;42)20102970323,4954843,4.887,4;43)20103305137,4999259,3.228,9;44)20106500372,4536945,6.887,1;45)20106502642,4371363,5.480;46)20107041673,4721489,4.417,8;47)20107880497,5241057,5.718,9;48)20109650774,5797112,6.911,2;49)20111209937,4982811,4.051,6;50)20114996565,4371348,2.780,4;51)20115005554,3930870,1.936,3;52)20117740510,5007969/4231711,6.587,8/5.245,3;53)20120009142,3898844,768,5;54)20126429380,4913433,1.237,8;55)20129691930,4866039,3.996,6;56)20130721525,5315589,3.996,4;57)20132121347,4343,5.194,9;58)20132328103,87:1:6272/4381503,8.450,87/2.695,3;59)20133971093,5122134,1.488,1;60)20134112787,87:1:27.51/4356437,562,08/4.615,6;61)20136645979,87:1:1963/5864285,3.136,29/1.193;62)20137983347,4731211,3.693,3;63)20140183076,86:1:301/5863776,5.103,61/2.619,6;64)20140622568,5315587/4840544,289/1.862,5;65)20144412975,87:1:3433/4891637,5.733,89/3.234;66)20146782060,4867893,1.798,6;67)20148121088,4204105,6.010,2;68)20148185361,4621090,5.925,8;69)20148677043,5363306,2.737,2;70)20152553936,4777410,5.482,3;71)20152829664,4384816,5.274,7;72)20152838485,4386555,3.785,5;73)20153131210,87:1:2188/4413078,6.095,08/3.861,2;74)20162134869,5009786,5.796,8;75)20166400261,87:1:1413/5001145,1.918,79/2.192,9;76)20167386106,4968334,5.399;77)20169731846,4608010,6.967,2;78)20169937819,4864273,4.946,9;79)20172037489,5140299,1.637;80)20175969927,5474295,535,9;81)20176056755,4890039,7.917;82)20176860899,5204623,9.285,8;83)20177620085,4256329,1.286,75;84)20178337662,5492912,3.772,8;85)20180575996,87:1:3228/4141932,6488,99/5.019;86)20182273873,5223430,2.521;87)20183872576,4997255,1.740,4;88)20187449066,4893828,10.486,3;89)20203530502,4942640,3.466,8;90)20207714942,5107452,4.694,3;91)20210932942,4882561/5011974,2.149,8/2.557,6;92)20211387093,5206937/4641174,6.480,6/22.999;93)20216567529,4866050,3.509,4;94)20217689407,4637809,1.398,4;95)20219244585,5779217,3077,99;96)20219926988,85:1:872/2190:70:9/2195:30:8,12.012,94/2.276,82;97)20221294107,4551026,1.019,2;98)20222760519,8712331/5269643,2.014/4.578,7;99)20224701951,5478333,4.420;100)20225027561,5867514,3.375,2;101)20234633717,5589952,2.819,1;102)20249602990,4903003,2.761;103)20250205865,5092886,1.996,5;104)20600018001,5029621,4.722,3;105)20601862124,87:1:6166/5019890,1.828,32/2.514,7;107)20602101682,5812737,11.240,4;108)20921956216,2180:0:16:6/5724560/5589930,5.677,09/3.978,1/2.954,5;109)20923911899,5649233/5550167,5.745,8/3.577,8;110)20928990452,4642925,3.169,8;111)23043921479,5645930/5538546,2.720,5/3.658,1;112)23059150634,4786769,4.387,7;113)23076850739,4698506,6.615,9;114)23122041484,5333585,2.382;115)23129454199,87:11079/5143970,2.897,15/1.925.2;116)23132458529,5151591,3.907,1;117)23139245709,5692720/5724739,3.776,9/4.183,8;118)23139912489,4247241,7.386,3;119)23174568979,85:100:30/2190:0:617/4968365,11.223,57/1.609,29/20.179,7;120)23187228999,4843811,4.928,8;121)23202056679,861:124387:100:67/5140307/4439413,3.991,74/3.750,3/3.786,4;122)27018293876,87:1:2218/4698516,7.965,54/4.262,3;123)27026208543,5243671,3.085;124)27032402998,4627865,3.896,2;124)27044457208,5662785,2.781,2;125)27059154538,93:100:172/5249192,2.891,33/4.998,2;126)27060345177,4200135,2.344,4;127)27062231381,3969377,5.809,9;128)27062804950,5271623,875,3;129)27132647718,4614631,2.444,3;130)27148185609,5296141,4.868,7;131)27149004519,4193353,5.913,5;132)27175583330,4630713,3.397,6;133)27178129681,4401789,9.254,4;134)27183166404,4534118,577,4;135)27200165743,87:1:2003/5875364,11.319,09/5.381,4;136)27203844668,4384157,584,4;137)27209123164,86:1:394/5029563,974,2/4.475,6;138)27228243332,4890531,1.518,7;139)27232765017,4952763,9.862,3;140)27250213420,87:1:1499/93:1:1474/4890034,9.710,88/16.296;141)27928720107,4052982/5607437,9.535,8/157,1;142)30605224691,59:1:62,14.216,96;143)30656148868,59:1:48,8.699,64;144)30681467021,59-1-17,12.746,07//.-

Director Delegado – Luis E. Palma Cané

e. 9/1 Nº 2929 v. 9/1/2001

BI S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 21 de mayo de 1993, Nº 4.245, Lº 113, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10-11-00 y Acta de Directorio de fecha 10-11-00, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Federico Sainz de Vicuña; Vicepresidente: Santiago L. A. de Montalembert; Directores Titulares: Peter J. Davenport, Juan Carlos Apóstolo, Adrián F. J. Hope, Guillermo Jofre, David W. Huyette, Guillermo Donadini y Marcelo E. Podestá; Directores Suplentes. Ricardo U. Siri, Felipe M. Castro Cranwell, Nicholas A. Wollak, Enrique Giménez y Hugo Pezzoni. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550.

Mercedes Pujato
e. 9/1 Nº 2821 v. 9/1/2001

BLUESAT S.A.

Por acta de fecha 22/12/00 se acepta la renuncia de los Directores Titular y Suplente Alfredo Daniel Barale y Susana Dolores Melendez, designándose nuevos Directores Titular y Suplente a Roberto Oscar Luchtenberg y Valeria Virginia Gómez.

Apoderada – Valeria Virgina Gómez
e. 9/1 Nº 2874 v. 9/1/2001

“C”

CONALLISON S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 20/10/2000, protocolizada por Esc. 1265 del 28/12/2000, otorgada ante la Esc. de Cap. Fed., Graciela C. Rovira, se aprobó; renuncia de presidente Daniel Esteban Laurita, nuevo presidente Martín Gabriel Pianelli, Nuevo Directorio: Martín Gabriel Pianelli, Presidente; Raúl Conrado Yaber Grass Director Suplente.

Escribana – Graciela C. Rovira
e. 9/1 Nº 2878 v. 9/1/2001

“D”

DAORFI Sociedad Anónima

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria del 28-12-1999 de DAORFI SOCIEDAD ANONIMA, redujo su capital de $ 0,0185 a $ 0,004288 y reformó el artículo 4º del Estatuto social. El activo de la sociedad antes de la reducción era de $ 2.515.089,55 y después de ella $ 1.668.643,40. El pasivo antes era de $ 75.894,15 y después de ella de $ 329.448.

Presidente – Rosa Fiorda
e. 9/1 Nº 2852 v. 11/1/2001

DOVAR S.A.

Por As. Ord. del 24/4/00 se aceptó renuncia Director titular Nancy Jessica Gabriela Alvarez y Director Suplente Liliana Rodríguez, se eligió directorio y distribuyeron cargos: Presidente: Nélida Haydée, Hajewski, Director Suplente: María Anahí Cordero.

Abogada – María Anahí Cordero
e. 9/1 Nº 2849 v. 9/1/2001

“E”

EDITORIAL CAYMI S.A.C. e I.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31-8-2000 se designó: Presidente: Estela Telefora Blanco, arg., viuda, 23-9-39, DNI 03.790.149, com., dom. Carlos Tejedor 175, Lanús, CUIT 27-03790149-6, Director Suplente: Romina Esther Cabaleiro, arg., solt., 13-4-75, DNI 23.436.063, com., dom. 15 de Noviembre de 1889, Nro. 1149, Cap. Fed. CUIT 27-24436063-2. Cargos aceptados.

Autorizada – M. S. Jolivot
e. 9/1 Nº 2797 v. 9/1/2001

“F”

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha decidido mantener las calificaciones de los títulos de deuda de Banco Bansud S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.009 del 11 de diciembre de 1997 y 12.081 del 22 de enero de 1998, bajo la categoría “BBB” para el Programa Global de emisión de títulos de deuda a mediano plazo por U$S 600 millones. Asimismo se ha mantenido categoría “BBB-” a la emisión de obligaciones negociables subordinadas, simples no convertibles en acciones, por un total de valor nominal en circulación de U$S 60 millones de dólares estadounidenses. Las calificaciones otorgadas reflejan el elevado nivel de morosidad y los resultados negativos compensados por el apoyo de Banamex, su accionista mayoritario. Para el análisis se han tenido en cuenta los estados contables al 30/09/2000 así como demás información contable a la misma fecha toda la información disponible hasta la fecha de la realización del presente consejo de calificación. La categoría “BBB” tiene el siguiente significado: “se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores”. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Los comentarios efectuados en este aviso, constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 Nº 2918 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). El Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha actualizado la calificación de los Bonos Serie 02 de la Provincia de Tucumán asignándole la categoría “AA”. Se trata de un bono por un total de U$S 200 millones emitido bajo el Programa de emisión de Títulos de Deuda a mediano plazo con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos por un monto total de U$S 400 millones, donde la coparticipación es afectada para el pago de las cuotas. El First Trust of New York actúa como fiduciario.

Para la presente actualización se ha considerado información brindada por la provincia y las ejecuciones presupuestarias y deuda consolidada al 30/10/00.

La calificación “AA” posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Programa calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento. Dicho dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, Piso 7, Capital.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 Nº 2919 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. Nro. 3 CNV). El Consejo de Calificación de esta calificadora reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha decidido otorgar la categoría AA a los Títulos de Deuda por un monto de U$S 150 millones con cesión de regalías con vencimiento en el año 2002 y la categoría A+ a los Títulos de Deuda por un monto de U$S 250 millones con vencimiento en el año 2007, emitidos por la Provincia de Mendoza. Los Títulos de Deuda garantizados se emitieron en agosto de 1996 bajo un Contrato de Fideicomiso en representación de los Tenedores de los Títulos, y dan derecho a los beneficios de un Contrato de Cesión Fiduciaria celebrado entre la Provincia y el Fiduciario (The Bank of New York). De conformidad con la Ley Provincial 6353, los fondos netos provenientes de los Títulos garantizados se utilizaron para cancelar pasivos provinciales y equilibrar el Presupuesto Provincial del año 1996. Los Títulos de Deuda sin garantía se emitieron en agosto de 1997, bajo la autorización otorgada por la Ley Provincial 6482. Los fondos netos provenientes de la colocación de estos Títulos se utilizaron para cancelar pasivos provinciales de mayor costo financiero. Los títulos de deuda garantizados adoptan una estructura trimestral de pago de servicios de capital e interés, amortizando en cuotas iguales de capital y devengando una tasa de interés fija. Como garantía la Provincia cede sus derechos a percibir las regalías hidrocarburíferas por la explotación de las concesiones afectadas a la transacción (netas del 12% que le corresponde a los municipios). Adicionalmente, a fin de favorecer la liquidez de la transacción, se ha constituido una cuenta de reserva que cuenta con recursos equivalentes al servicio de un período de los bonos emitidos. La presente calificación se fundamenta en la estructuración y garantía con que cuentan los bonos. La calificación “AA” posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los Títulos de Deuda sin garantía adoptan una estructura de pago semestral de interés —a una tasa fija anual del 10%— y amortización de capital en un solo pago, al vencimiento. La calificación “A” posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Para la presente actualización se ha utilizado información de ejecución presupuestaria a diciembre 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, octubre del 2000 y deuda a diciembre de 2000, así como también información de Afectación de Recursos Hidrocarburíferos. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento. Este dictamen debe ser analizado conjuntamente con el prospecto de emisión y la información allí contenida. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, Piso 7, Capital.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 Nº 2921 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. Nro. 3 CNV). El Consejo de Calificación de esta calificadora reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha decidido otorgar la categoría AA a los Títulos de Deuda Senior y la categoría A a los Títulos de Deuda Junior cancelables con los fondos resultantes del cobro de derechos de Coparticipación Federal de Impuestos emitidos por la Provincia de Misiones por un monto de USD 80.000.000 y 20.000.000 respectivamente: Los Títulos se emitieron en diciembre de 1999 bajo un Contrato de Fideicomiso en representación de los Tenedores de los Títulos, y dan derecho a los beneficios de un Contrato de Cesión Fiduciaria celebrado entre la Provincia y el Fiduciario (ABN AMRO Bank). De conformidad con la Ley Provincial 3459 y los Decretos 955/99 y 1986/99, los fondos netos provenientes de los Títulos se utilizaron para cancelar deudas preexistentes de la provincia. Los títulos por USD 80 MM y USD 20 MM amortizarán capital luego de un período de gracia de 12 meses, en 18 cuotas semestrales y consecutivas, pagaderas el 21 de junio y diciembre de cada año. Como garantía la Provincia cede y transfiere, en beneficio de los Tenedores de los Títulos, conforme a la Ley Nacional Nº 24.441, el derecho de la Provincia a recibir el 9% de sus recursos netos de coparticipación federal de impuestos. Considerando el mínimo mensual garantizado de coparticipación que le corresponde a la provincia, las últimas coberturas calculadas ascienden a 2,5 y 1,9 veces respectivamente. Adicionalmente, el mecanismo de afectación y transferencia de recursos previsto para esta transacción prevé que, un mes antes de cada fecha de pago, se acumule en la Cuenta Fiduciaria el monto total de los servicios pagaderos en el siguiente período. La presente calificación se fundamenta en la estructuración y garantía con que cuentan los bonos. La calificación “AA” posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La calificación “A” posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Para la presente actualización se ha utilizado información de ejecución presupuestaria a diciembre 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, setiembre del 2000, así como también información de Afectación de Recursos de Coparticipación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento. Este dictamen debe ser analizado conjuntamente con el prospecto de emisión y la información allí contenida. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, Piso 7, Capital.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 Nº 2922 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha calificado las emisiones de Obligaciones Negociables del Banco de La Pampa. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por 17,5 millones de dólares estadounidenses, una emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por 10 millones de dólares estadounidenses y un Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de 100 millones de dólares estadounidenses. La emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por 17.5 millones de dólares estadounidenses ha sido calificada con la categoría “BBB-”, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 18/07/97, resolución del Directorio de fecha 16/12/97 y de la Comisión Nacional de Valores Nº 12.286; La emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por 10 millones de dólares estadounidenses ha sido calificada con la categoría “BBB-” autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 18/07/97, resolución del Directorio de fecha 13/01/98 y de la Comisión Nacional de Valores N° 12.787; y el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de 100 millones ha sido calificado en “BBB” para el tramo no subordinado y “BBB-” para el tramo subordinado, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 08/04/98. La calificación del Banco refleja el posicionamiento del mismo, la garantía de la provincia de La Pampa, a pesar de la baja calidad de activos y rentabilidad, afectadas por el deterioro de la cartera. Dicha calificación se basa en los estados contables al 30/09/2000. La calificación “BBB” tiene el siguiente significado: “Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores” y la calificación “BBB-” tiene el siguiente significado: “Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores”. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7mo. Piso.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 Nº 2924 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha calificado las siguientes emisiones del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.:

a) Obligaciones Negociables a Largo Plazo por U$S 200 mil.

b) Obligaciones Negociables por U$S 150 mil.

c) Programa Global de Oblig. Negociables de Corto Plazo por U$S 500 mil.

d) Programa Global de Oblig. Negociables por U$S 500 mil.

e) El tramo No Subordinado del Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 1000 mil.

f) El tramo Subordinado del Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 1000 Mil.

A las emisiones detalladas en los puntos a), b), c), d) y e) se les ha decidido otorgar la Categoría AA+, mientras que a las Obligaciones Negociables Subordinadas detalladas en el punto f) se las calificó en la Categoría AA.

Asimismo, el Consejo ha decidido la calificación de las acciones ordinarias Clase "B" de la Entidad, a las cuales se les ha asignado la Categoría 1.

Las calificaciones asignadas por Fitch se fundamentan en el posicionamiento del Banco dentro del sistema financiero argentino y la muy buena performance que exhibe. Dicha calificación se basa en los estados contables al 30/09/2000.

La calificación "AA" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país".

Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Finalmente, la Categoría 1 asignada a las acciones implica: "Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de fondos."

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. -Sarmiento 663 7mo. Piso.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2925 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha actualizado la calificación del Programa de obligaciones negociables de Bank-Boston N.A. Sucursal Argentina, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.344 del 30 de julio de 1998, otorgándole la categoría "AAA" tanto para el tramo subordinado como no subordinado. El objeto de la calificación es un Programa de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 500 millones. La calificación otorgada se fundamenta en la buena calidad de activos, el posicionamiento del banco y el apoyo de su casa matriz. Ha tenido una significación muy importante la calidad crediticia de la Casa Matriz de Bank-Boston, ya que los indicadores de la sucursal local no arrojan valores que permitan otorgar la máxima calificación. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados para el período de nueve meses cerrado el 30/09/2000. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 – 7° Piso, Capital Federal.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2926 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Res. Gen. 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación reunido el día 29 de Diciembre de 2000, ha calificado las Obligaciones Negociables Clase 01 por hasta U$S 105.000.000, Obligaciones Negociables Clase 02 por un monto de hasta U$S 50.000.000 y Serie No. 03 de Senior Secured Notes por U$S 40.000.000 emitidos y las Obligaciones Negociables por hasta U$S 150.000.000 a emitir, por Capex S.A. con la Categoría A+. El 15 de septiembre de 1997, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Capex resolvió por unanimidad la autorización para las emisiones de las Obligaciones Negociables, mientras que el Directorio de la Emisora lo hizo el 23 de setiembre de 1997. Para el otorgamiento de la califícación se han considerado los estados contables auditados desde 30-04-94 hasta el 31-10-00. La calificación otorgada considera la competitividad alcanzada por la compañía demostrando ser uno de los generadores termoeléctricos con menor costo de generación en la Argentina, contribuyendo a esto la integración vertical de sus operaciones de gas y electricidad, la conversión de la central a ciclo combinado, conjuntamente con la producción de gas licuado de petróleo. La eficiencia operativa de Capex se refleja en su margen de EBITDA (47.4% al 31/10/00), superior al de otras compañías del sector. La calificación también contempla el creciente nivel de endeudamiento (a partir de la construcción de la planta de LPG y la conversión de la central a ciclo combinado finalizada en diciembre de 1999). Sin embargo, Fitch prevé una paulatina reducción en el nivel de deuda y una mejora en los indicadores de protección crediticia, conforme se reflejen en el flujo de fondos las acciones tomadas por la compañía. Categoría A+: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 – 7° Piso, Capital Federal.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2927 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha decidido mantener las calificaciones de Banco Sudameris Argentina S.A. en la Categoría AA para el programa el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 200 millones y para el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por U$S 150 millones (como continuador de las actividades de Banco Caja de Ahorro) y la Categoría AA- para los títulos subordinados a emitirse dentro de dichos programas. El Programa de U$S 200 millones fue autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 23/04/99 y por resolución del Directorio del 23/04/99, la creación del mismo y la oferta pública de los títulos en la Argentina han sido autorizados por resolución nro 13.161 del 23/12/1999 de la CNV. Asimismo, el Programa de U$S 150 millones fue aprobado por la CNV con fecha 4 de junio de 1996 y por la Bolsa de Comercio de Bs. As. el 19 de julio del mismo año. Las calificaciones del banco reflejan su posicionamiento fortalecido por la adquisición de Banco Caja de Ahorro S.A., su favorable evolución en los últimos ejercicios y la calificación de su accionista, a pesar de la baja calidad de activos y rentabilidad. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables hasta el 30/09/2000. La calificación "AA" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país." Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 7mo. Piso.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2928 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha calificado con la Categoría A la emisión de Obligaciones Negociables de S.A. Organización Coordinadora Argentina (OCA); cuya autorización de oferta publica fue conferida por la Comisión Nacional de Valores según Resolución N° 12.569 del 18 de febrero de 1999. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por hasta un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos quince millones (u$s 315.000.000). La emisión ha sido aprobada por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998, y por resolución del directorio adoptada el 1 de junio de 1999. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales auditados hasta el balance trimestral al 31/10/2000. La calificación se fundamenta en la sólida posición de la compañía dentro del sector, la existencia de una cadena de distribución ampliamente desarrollada que permite a la Compañía expandir sus actividades en otros negocios (como ser de logística). Desde su adquisición por el grupo Exxel (12/97), el management ha incrementado el volumen de envíos realizados, manteniendo una adecuada estructura de costos. Como contrapartida se consideró el importante incremento en el nivel de endeudamiento, relacionado con la fusión de OCA con First Prima (sociedad adquirente); y el probable incremento en la competencia en el mercado postal, lo cual reduciría los precios de venta de OCA, así como sus márgenes. La calificación otorgada ha contemplado la mejora en la estructura de capital de la Compañía en Diciembre último, mediante los fondos provenientes de un préstamo sindicado ($ 225 MM) y de los aportes de capital integrados ($ 127.4 MM). La Categoría A posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2930 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de Diciembre ha calificado con la Categoría AA- la emisión de Obligaciones Negociables de Siderar Sociedad Anónima Industrial y Comercial; cuya autorización de oferta pública fue conferida por la Comisión Nacional de Valores según Resolución N° 11034 del 24 de Agosto de 1995. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por hasta un valor nominal de dólares estadounidenses Doscientos cincuenta millones (u$s 250.000.000). También se ha calificado con la Categoría 1 las acciones de Siderar S.A.I.C.. Se trata de acciones ordinarias de 1 voto por acción. La emisión ha sido aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1994, y por resolución del directorio adoptada el 14 de noviembre de 1994. Para otorgar la calificación Fitch ha considerado los estados contables auditados por Price Waterhouse & Co hasta el 30-09-00. La calificación otorgada se fundamenta en la posición de mercado de Siderar, su buena generación de fondos, ($ 53.0 millones, al 30-09-00) —que ha sido suficiente para financiar sus inversiones de capital— así como en la habilidad de la Compañía de colocar parte de su producción en el mercado externo. Desde su formación, la Compañía ha reducido significativamente sus costos de producción y ha incrementado su productividad. Siderar ha mantenido históricamente adecuados indicadores de cobertura de intereses (5.8x, al 30-09-00) y de repago de la deuda (2.4x, al 30-09-00). Si bien estos indicadores se han deteriorado a partir de Jun'98, se evidencia una leve recuperación en los mismos con relación a Jun'00. Como contrapartida se consideró que el mercado en el que opera, se encuentra sujeto a fuertes volatilidades tanto en la demanda como en los precios de los productos, sumado al posible incremento de la competencia regional. La calificación, también ha contemplado el riesgo contingente de la Compañía, vinculado a las garantías otorgadas a Sidor. La Categoría AA- posee el siguiente significado: se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 – 7° piso - Capital Federal.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2931 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de Diciembre de 2000, procedió a actualizar la calificación de las Obligaciones Negociables por u$s 100 millones con vto. 2004 de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., manteniendo la Categoría BB+. La autorización de oferta pública de los títulos fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.578 del 26 de diciembre de 1996. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables de la Emisora correspondientes al período económico de 3 meses finalizado el 30 de septiembre de 2000. La calificación otorgada refleja la débil performance económico-financiera de Acindar a partir de una ajustada generación de EBITDA ($54.7 MM a Jun-00; $131.5 MM a Jun-98) con motivo de la fuerte caída en el nivel de actividad doméstico. La contracción de la demanda local (en especial el sector de la construcción al cual Acindar destina 56% de sus ventas), produjo una importante disminución de volúmenes y precios, sólo compensado en parte por un mayor volumen de exportaciones. El cambio en el mix de ventas con una creciente participación de exportaciones ha tenido un efecto negativo sobre los márgenes de la compañía y consecuentemente sobre los indicadores de cobertura de intereses y de repago de la deuda, los que se han deteriorado a partir del primer trimestre de 1999. La Compañía opera en un sector altamente dependiente del ciclo económico, donde las perspectivas de recuperación del mercado doméstico para el 2001 son aún inciertas. Dada esta situación la Compañía se encuentra abocada a reducir sus costos fijos de estructura. Fitch consideró favorablemente la posición de mercado de Acindar. A fines de noviembre de 2000, Belgo Mineira Uruguay S.A. adquirió el 14.61% de Acindar, comprometiéndose junto con la familia Acevedo a invertir un mínimo de U$S 74 millones en nuevas emisiones de capital y deuda destinado al

fortalecimiento del capital de trabajo y de la estructura de capital de la compañía. Al 12/00, Acindar recibió $43.3 MM a través de una suscripción de acciones. La calificación "BB" posee el siguiente significado: se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2933 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha tratado la calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables de Alto Palermo S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores el 4 de Abril del 2000, otorgándole la calificación de Categoría AA. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances auditados hasta el 30/09/00. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 85 millones. También se han calificado las acciones ordinarias de Alto Palermo S.A., otorgándole la Categoría 2. La calificación otorgada se fundamenta en la sólida posición de mercado de APSA, así como en la calidad y ubicación de su cartera de centros comerciales. Su fuerte presencia en el AMBA —región altamente poblada y con mayor ingreso per cápita— le otorga un alto poder de negociación frente a sus locatarios y proveedores. Durante 1998 y 1999, APSA realizó fuertes inversiones de capital que permitieron aumentar el área bruta locativa y su nivel de EBITDA consolidado. Esta expansión fue financiada con aportes de los socios y un mayor nivel de deuda, alcanzando actualmente la relación Deuda/Capitalización al 40%. El creciente endeudamiento implicó un deterioro en la cobertura de intereses, de 13x en 1998, a 2.6x a Sep'00. Fitch ha considerado el riesgo asociado a la concentración geográfica de los centros comerciales de APSA; y se encuentra monitoreando la evolución de su nivel de incobrables, la concentración de su deuda financiera en el corto plazo, así como la tendencia decreciente registrada por sus ingresos por alquileres durante el primer trimestre del ejercicio 2001 (4%); a fin de determinar el impacto que un deterioro adicional de estos factores pudiera tener sobre la calificación asignada a APSA. La Categoría AA posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La Categoría 2 posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de fondos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2934 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha calificado las emisiones de Obligaciones Negociables del Banco Empresario de Tucumán C.L.. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en cuotas sociales, por un valor nominal de hasta 12 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa ha sido calificado con categoría "BBB+", autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 13/11/97, y resolución N° 12.249 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 14/05/98. La calificación del banco refleja el posicionamiento del mismo, su debilitamiento en la situación de liquidez y la caída de la rentabilidad producida por el mayor previsionamiento resultante del deterioro de la cartera como consecuencia de la evolución de la industria azucarera y su efecto sobre la economía regional. Dicha calificación se basa en los estados contables al 30/09/2000. La calificación "BBB+" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 7mo. Piso.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2935 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de Diciembre de 2000, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nro. 10.284 y 12.468 de fechas 14 de octubre de 1993 y 19 de noviembre de 1998 respectivamente, otorgándole la Categoría de "AA(+)". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses ampliado a U$S 450 millones. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Pistrelli Díaz y Asociados hasta el 30-09-00. La calificación otorgada deriva de la concesión exclusiva para distribuir electricidad en su área de servicio, la estabilidad del flujo de fondos, y la eficientización de la compañía desde su privatización. También, se consideró en la calificación, el estable marco legal y regulatorio en el cual se desenvuelve Edesur. Desde el inicio de sus operaciones, la Compañía logró reducir significativamente su nivel de deuda, lo cual fue acompañado con un severo plan de reducción de costos. Históricamente, la importante generación de fondos de la Compañía ($ 182.1 Millones, al 30-09-00), le permitió contar con una holgada cobertura de intereses (15.5x, al 30-09-00), financiar su agresivo plan de inversiones y el pago de dividendos a sus accionistas. Además, la Compañía ha contado con una capitalización inferior al 23% (18.5%, al 30-09-00), y adecuados años de re-pago de la deuda financiera total (0.9 años, al 30-09-00). El riesgo que posee Edesur se concentra básicamente en el de operar en un mercado altamente regulado y la incertidumbre relacionada con la revisión tarifaria en el 2002. La calificación "AA(+)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 7° Piso.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2936 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de Diciembre ha calificado con la Categoría AA+ el Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un monto de hasta U$S 300.000.000 y el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles a mediano plazo por un monto de hasta U$S 320.000.000 , emitidos por Transportadora de Gas del Norte Sociedad Anónima. El 3 de marzo de 1994 la CNV aprobó, mediante Resolución N° 10.450, el ingreso de la Emisora al Régimen de Oferta Pública y la constitución del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de U$S 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Posteriormente, el 1° de noviembre de 1994, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas dispuso la ampliación del mencionado Programa hasta un monto de U$S 300.000.000, hecho que fue aprobado por la CNV el día 26 de enero de 1995 mediante la resolución N° 10.822. El 3 de Enero de 1999 venció el plazo de vigencia de dicho Programa. Sin embargo, se encuentran vigentes cinco series del Programa de Obligaciones Negociables por U$S 300.000.000 (US$ 180,0 millones emitidos). Con respecto al Programa de Obligaciones Negociables simples o convertibles por U$S 320.000.000, el mismo se constituye a partir de la decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21 de febrero de 1996 de crear un segundo Programa de Obligaciones Negociables simples o convertibles por US$ 250 millones. Posteriormente, el 17 de mayo de 1996, se eleva el monto máximo en circulación del Programa Global a US$ 320 millones. Se encuentran vigentes cinco series del Programa de Obligaciones Negociables por U$S 320.000.000 (US$ 255,0 millones emitidos). También se ha calificado con la Categoría 1 las acciones ordinarias de Transportadora de Gas del Norte S.A., en base al análisis efectuado sobre su capacidad de generación de utilidades. Fitch ha decidido abstenerse de hacer un juicio de valor sobre la liquidez de dichas acciones, por no existir elementos sobre los cuales fundamentar el análisis. Esta abstención regirá hasta que transcurran 90 días de cotización. Por lo tanto, la calificación se basa exclusivamente en la capacidad de generar ganancias de la empresa. Para otorgar la calificación Fitch ha considerado los estados contables auditados por Price Waterhouse & Co. hasta el 30-09-00. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.Sarmiento 663 - 7° piso - Capital Federal.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2938 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha calificado las emisiones de Obligaciones Negociables de Tarjetas del Mar S.A. Se trata de dos series de Corto Plazo, Simples con garantía común por un valor nominal de hasta 8 millones de dólares estadounidenses la séptima serie y de hasta 12 millones la sexta serie. Dichas Emisiones han sido calificadas con categoría "A3", autorizadas resolución del Directorio del 11/03/99 (Resolución N° 12.586 CNV). Las calificaciones de la Sociedad reflejan su posicionamiento en el mercado local, su nivel de capitalización y perspectivas de negocios. Las mismas se ven beneficiadas por el soporte de sus accionistas (Tarjetas Regionales S.A. —perteneciente al Banco de Galicia y Bs. As. S.A.— y Bapro Medios de Pago —perteneciente al Grupo Bapro—). Dicha calificación se basa en los estados contables al 30/09/2000. La calificación "A3" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que corresponden a emisores del país que se encuentran respaldadas por una adecuada capacidad de pago en tiempo. Esta capacidad tiene más posibilidades de verse afectada ante cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras que obligaciones de mayor categoría." El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 7mo. Piso.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2940 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha calificado las acciones ordinarias del español Banco Santander Central Hispano con la Categoría 1. La mayor parte de las acciones de BSCH que cotizan en la BCBA son las resultantes del canje de acciones que el Banco realizó por los títulos de Banco Río de la Plata S.A. Nuestra calificación se fundamenta en la fuerte franquicia del banco en España y la amplia diversificación en el exterior, así como un adecuado nivel de rentabilidad, una calidad de cartera y nivel de capitalización sólidos. También se ha tenido en cuenta el buen desempeño histórico de la gerencia y la comprobada habilidad de ésta para integrar y manejar las fusiones y adquisiciones. Asimismo se ha considerado la muy buena capacidad de generación de utilidades del banco y los indicadores de solvencia que indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, así como la alta liquidez de las acciones que forman parte del índice Merval que incluye aquellos papeles de compañías que conforman más del 80% del volumen negociado. Para el análisis se han considerado los estados contables del banco al 30/09/2000. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen de dicha calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso. Capital Federal.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt

e. 9/1 N° 2941 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha calificado con la Categoría "AAA" las obligaciones negociables de Banco Río de la Plata S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores por el Certificado N° 63/93, Certificado N° 90/95, Certificado N° 107/96, Certificado N° 139/97 y Certificado N° 225 de fecha 24/11/98. Cabe destacar que en el caso de emitir obligaciones negociables subordinadas bajo los programas, su calificación será "AA+". Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por U$S 250 millones; un Programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 1.000 millones, un Programa de obligaciones negociables por U$S 350 millones asumido por Banco Río como consecuencia de la fusión con Banco Tornquist y un Programa de obligaciones negociables garantizado por U$S 500 millones. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de Banco Río de La Plata S.A. La calificación del banco refleja la buena calidad de sus activos, nivel de rentabilidad y liquidez así como su fuerte presencia en el mer-

cado local y el apoyo de su accionista mayoritario. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 30 de septiembre de 2000. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La categoría "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La categoría "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de fondos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida, como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2942 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha actualizado las calificaciones, manteniendo la categoría "AAA" a las emisiones de Obligaciones Negociables de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución 10.207 y 10.263, Resolución 10.617 del 11 de agosto de 1994, Resolución N° 11.602 de fecha 3/2/97 y Certificado N° 224 del 16/11/98. Se trata de un Programa Global B para la emisión de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal de u$s 1.500 millones autorizado por medio del Acta de Asamblea N° 17 del 16 de diciembre de 1996, Programa Global D de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal U$S 1.500 millones, y un Programa Global de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de u$s 200 millones. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 09/00. A juicio del calificador. La fortaleza crediticia se deriva de la posición competitiva de Telecom, la eficiente evolución de sus indicadores de gestión y el creciente flujo de fondos mostrado desde el inicio de sus operaciones. Por contrapartida, Telecom ha ido incrementando en forma gradual su endeudamiento, lo cual responde a las fuertes inversiones realizadas y a los altos pagos de dividendos efectuados. A su vez, la apertura parcial del sector en Nov. '99 reflejó una significativa disminución de entre un 25% y 30% en las tarifas de larga distancia nacional e internacional lo cual repercutió en el cash flow y coberturas de intereses de la Compañía. No obstante, la Compañía presenta adecuados índices de cobertura de intereses - 4. 1 x al 09/00 - y repago de deuda 2.4 años. La calificación contempló a su vez la reciente apertura plena del mercado de telecomunicaciones, Fitch considera que el buen posicionamiento de Telecom no se verá afectado en el corto plazo, a pesar de que se espera una significativa competencia, principalmente por parte de Telefónica. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses , es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2943 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de diciembre de 2000, procedió a actualizar la calificación del Programa Global de obligaciones negociables de Supermercados Norte S.A. por un monto de hasta U$S 500 millones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 16 de abril de 1999 mediante Acta N° 10, y la emisión de obligaciones negociables por U$S 220 millones otorgándoles la Categoría A (+). Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables auditados hasta el 30/09/00. La calificación otorgada responde a la sólida posición de mercado sumado a la eficiente evolución de sus indicadores de gestión y el creciente flujo de fondos mostrado durante los últimos años. Asimismo se consideró el apoyo de su principal accionista Promodès el cual realizó aportes de capital por $480 MM a fin de financiar parcialmente la adquisición de la cadena Tía. En 1999 la Compañía realizó varias adquisiciones de cadenas regionales (Tía, Unimarc y Lozano entre otras) consolidando su posición en el sector a través de la incorporación de sucursales con presencia en todo el país. Lo mencionado permitió a Norte contar con un mayor poder de negociación con sus proveedores lo cual junto con las economías de escala alcanzadas le posibilitaron mostrar mejoras en los márgenes de EBITDA (6.6% al 12/98 - 7.5% al 09/00). Como contrapartida se ha contemplado el creciente nivel de deuda para financiar el agresivo plan de expansión, lo cual implicó una tendencia decreciente en el nivel de cobertura de intereses (1.6x al 09/00). Fitch estima que la Compañía continuará fortaleciendo su flujo de fondos en el futuro, una vez finalizada la consolidación de las adquisiciones realizadas durante 1999. La calificación "A +" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2944 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de Diciembre de 2000, ha mantenido la Categoría BB+ con rating alert negativo simbolizado mediante "▼" para las Obligaciones Negociables de CLISA Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. por un monto de U$S 100 millones con vencimiento final en 2004, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado N° 11.735 del 15 de Mayo de 1997. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables de la Emisora al 30 de Septiembre de 2000. La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Clisa del 17 de enero de 1997. A juicio del calificador, la calificación refleja el deterioro de la estructura financiera de la compañía, evidenciando al 09/00 un elevado nivel de endeudamiento (4.1x) y una alta relación deuda total/capitalización (64.3%). La perspectiva negativa se debe al actual incumplimiento técnico de resguardos comprometidos en la emisión de las Obligaciones objeto de la presente calificación desde mayo 2000. Dicho incumplimiento se originó a partir de la reestructuración de pasivos del grupo luego de la venta de Banco Suquía S.A. A fin de subsanar este hecho, Clisa se encuentra abocada a un plan de reestructuración que implicó la venta de su participación en Grupo Concesionario del Oeste, la mayor parte de sus empresas de Ingeniería Ambiental y de una porción del capital de Metrovías S.A. La compañía depende financieramente del cobro de dividendos en efectivo de sus sociedades controladas. Esto se encuentra mitigado por el cobro de fees que implican ingresos directos de sus Cías. operativas. Excepto por su participación en concesiones de servicios generadoras de un cash flow estable, los ingresos de Clisa dependen en gran parte de la construcción por lo que su rentabilidad se encuentra expuesta a la volatilidad del ciclo económico local. Asimismo, las concesiones en las que participa se hallan sujetas a cambios en la regulación y/o modificaciones de las cláusulas de los Contratos por parte del Estado Nacional. La Categoría BB posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Rating Alert destaca una situación en evolución que podría afectar materialmente el perfil de la entidad calificada. Se aplicará ▲▼ ⬍ para indicar rating alert positivo, negativo o indeterminado. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2945 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de Diciembre de 2000, ha calificado el riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Cablevisión S.A., cuya autorización de oferta publica fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.276 del 18 de junio de 1998, otorgándole la Categoría A+. Se han utilizado para el correspondiente análisis los Balances Anuales auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados hasta los balances trimestrales al 30-09-00. La calificación se refiere a un programa de obligaciones negociables por un monto de U$S 1.500 millones. La calificación otorgada se fundamenta en la sólida posición de mercado alcanzada por la Sociedad en los últimos tres años y el respaldo técnico y financiero que le aportan sus accionistas. Le otorgan también un valor adicional el nivel tecnológico de sus redes (84% utiliza entre 450-750 MHz) y el potencial del negocio a través del desarrollo de otros servicios adicionales (premium, pay per view, transmisión de datos, acceso a Internet). Entre 1997-1998, el fuerte crecimiento a través de adquisiciones de otros sistemas de cable llevó a más del doble su base de abonados, de 0.62 MM a 1.5 MM. Esta expansión significó una inversión superior a los $ 1.000 MM, la cual se llevó a cabo en más de un 60% por mayor deuda y, el resto con aporte de los accionistas ($470 MM). Históricamente, la capitalización mostró un alto leverage (más del 70%), lo que se traduce en una débil cobertura de intereses y altos años de repago de deuda. Fitch considera que los indicadores de gestión deberían presentar una mejora, una vez que se refleje en su flujo de fondos las economías de escala y la eficientización de sus costos de operación. La calificación otorgada tuvo en cuenta que este proceso llevará a la Compañía a registrar pérdidas netas en los próximos años La Categoría A+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7° piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2946 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 2000, ha mantenido en la Categoría BBB la emisión de Obligaciones Negociables de Euromayor S.A. de Inversiones por un monto de U$S 10 millones, emitidas bajo el programa de obligaciones negociables por U$S 20 MM, con vencimiento el 28 de Abril de 2003. Se han utilizado para el correspondiente análisis los Balances Anuales auditados por Harteneck, López y Cía. por los ejercicios económicos finalizados desde 31/07/98 hasta el 31/07/00, y los estados contables intermedios al 31/10/00. La calificación otorgada se fundamenta principalmente en la experiencia de la Compañía en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, y en la administración de carteras de créditos hipotecarios. Asimismo, la calificación contempló el know how de su accionista y el compromiso observado mediante los aportes en especie realizados por el mismo ($14 MM en 1998), como también el aumento de capital por $ 10.6 MM al 10/00 mediante la colocación de acciones. Como contrapartida, se tuvo en cuenta, la variabilidad en sus indicadores económicos-financieros; y el mercado en el que se desenvuelven, el cual es altamente sensible a los niveles de la actividad económica. Asimismo, se consideró la dependencia del cobro de dividendos y/u honorarios por servicios como fuente de generación de fondos, no obstante las cobranzas de los créditos pendientes por la venta de ECIPSA a ECIPSA Holding. Categoría BBB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2947 v. 9/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). El Consejo de Calificación de esta calificadora reunido el día 29 de diciembre de 2000 ha decidido otorgar la categoría AA a las Series 04 y 05 de los Títulos de Deuda garantizados con Coparticipación Federal de Impuestos emitidos por la Provincia de Santiago del Estero por un monto de USD 12.000.000 y 108.000.000 respectivamente. Los Títulos se emitieron en agosto de 1998 y noviembre de 1999 bajo un Contrato de Fideicomiso en representación de los Tenedores de los Títulos, y dan derecho a los beneficios de un Contrato de Cesión Fiduciaria celebrado entre la Provincia y el Fiduciario (The Bank of New York). De conformidad con la Ley Provincial 6376 y los Decretos 1297/97 y 225/98, los fondos netos provenientes de los Títulos se utilizaron para refinanciar pasivos provinciales. Ambos Títulos amortizan en cuotas iguales con periodicidad semestral, luego de transcurrido el período de gracia de 12 meses a partir de la fecha de emisión. El pago de intereses es semestral y se calcula a partir de una tasa fija anual del 11.75% para la Serie 04 y del 15.875% para la Serie 05. Como garantía la Provincia cede y transfiere, en beneficio de los tenedores de los títulos, conforme a la Ley Nacional N° 24.441, el derecho de la Provincia a recibir el 10% o $ 4,06 millones mensuales (el mayor) de la coparticipación federal de impuestos. En caso de que se produzca un evento de incumplimiento, tales afectaciones se incrementarán al 18.58% y $ 5,68 millones respectivamente. Esta garantía es compartida por las

dos series emitidas bajo el Programa. Adicionalmente, se ha constituido una cuenta de reserva para cada serie que cuenta con recursos equivalentes al servicio del próximo período (6 meses) de los bonos emitidos. La presente calificación se fundamenta en la estructuración y garantía con que cuentan los bonos. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Para la presente actualización se ha utilizado información de ejecución presupuestaria a diciembre 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, junio de 2000 y deuda al 30/06/00, así como también información de Afectación de Recursos de Coparticipación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento. Este dictamen debe ser analizado conjuntamente con el prospecto de emisión y la información allí contenida. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663 Piso 7 Capital.

Vicepresidente - G. Miguel Arndt
e. 9/1 N° 2916 v. 9/1/2001

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Aviso de Suscripción. Se hace saber a los accionistas de HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A., y a los terceros interesados, que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26/12/00, resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 26.067.819 a un monto total de $ 32.620.356 mediante la emisión a la par de 65.525 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $100 valor nominal c/u, con derecho a dividendo a partir del 01/01/2000. Habiendo sido suscriptas en dicho acto la totalidad de las acciones clases "D" y "E" y parcialmente las acciones Clase "F", emitidas con motivo del aumento, respecto de las acciones correspondientes a las Clases "A", "B", "C" y remanente de las acciones Clase "F", se establecen las siguientes reglas para su suscripción e integración: 1) Acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de preferencia o del derecho de acrecer. (i) Los accionistas titulares de acciones de cada clase tienen derecho de preferencia a la suscripción, y de acrecer, sobre acciones de la misma clase, este último en proporción a las acciones de la misma clase que hayan suscripto en razón de este aumento. En subsidio de éstos podrán acrecer con relación a acciones de una o más clases que no quedaren suscriptas por accionistas de la misma clase, los accionistas de otras clases, en proporción a las acciones de su clase que hayan suscripto en razón de su ejercicio del derecho de preferencia. (ii) El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción. 2) Eventual suscripción integración por terceros del remanente de acciones que no hubiesen quedado suscriptas: Las acciones que no hubiesen quedado suscriptas por los accionistas en razón de su ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer o no hubieren sido suscriptas e integradas por los terceros invitados dentro del plazo fijado anteriormente, podrán ser libremente ofrecidas y colocadas por el directorio a los demás accionistas y/o a terceros: (i) Quienes resulten interesados deberán integrar necesariamente con anterioridad al 20 de Febrero del año 2001, al menos el 77,69305% del capital suscripto. El porcentaje remanente deberá ser integrado no más tarde del 31 de diciembre de 2001. (ii) Vencido dicho plazo, el Directorio no podrá ofrecer o aceptar suscripciones de acciones, en relación al aumento de que se trata, y deberá convocar oportunamente a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para que resuelva sobre la anulación del sobrante de acciones no suscriptas.

Presidente - Federico M. de Achával
e. 9/1 N° 2798 v. 11/1/2001

"I"

IGARRETA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por acta de asamblea y de directorio del 17/11/2000, se eligió el directorio de la sociedad, el que quedó conformado así: Presidente: Ramón Domingo Igarreta, LE 255.091; Vicepresidente: Alfonso Segundo Briones, LE 262.790; Director Titular: Ramón Oscar Igarreta LE 4.359.776; y Director suplente: Ramón Santiago Igarreta, DNI 20.004.380.

Escribana – María F. Martínez Pita
e. 9/1 Nº 2810 v. 9/1/2001

INMOBIDER S.A.

Nº Correlativo (IGJ): 211196: Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 30/11/2000 (Acta Nº 22) se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de María Elena Gastaldi como Director y Vicepresidente; 2) Aceptar la solicitud de la Directora Suplente, Soledad Suárez, de no asumir el cargo vacante y sí continuar como Director Suplente; 3) Designar a Laura Suárez como Director y Vicepresidente hasta completar el mandato. Presente en el Acto, Laura Suárez acepta el cargo. Por reunión de Directorio del mismo día (acta Nº 68) se confirma que el Directorio queda integrado de la sigte. manera: Presidente: Graciela Norma Lema, Vicepresidente: Laura Suárez, Director Suplente: Soledad Suárez. Mandatos: Hasta la Asamblea de Accionistas que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2001.

Autorizado – Hugo Juan Forciniti
e. 9/1 Nº 2891 v. 9/1/2001

I. RUBINS S.A.

En Bs. As., 8-6-00, se reúnen la totalidad de los accionistas de I. RUBINS S.A. en sede de Avda. Corrientes 4818, en Asamblea Extraordinaria se acepta por unanimidad las renuncias de las Directoras Sofía Simil, Elena D. Rubins y Silvia I. Rubins y se aprueba por unanimidad la gestión del Directorio.

Abogada – Inés Kalierof
e. 9/1 Nº 2836 v. 9/1/2001

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 5.000.000 de Droguería Magna S.A., asignándolo la calificación de Categoría "B". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "B" "aquellos instrumentos que muestran un mayor grado de incertidumbre y, por consiguiente, una mayor posibilidad de incumplimiento que las emisiones calificadas en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de intereses y del capital en los términos y plazos pactados".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratíos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/10/00 son: El nivel de endeudamiento es de 1.85. El índice de liquidez es de 1.67. La rentabilidad, anualizada, es de 22.10% sobre activos y de 59.13% sobre el patrimonio. La Cobertura de Gastos Financieros es de 6.00. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 9.50. Cuenta con un Fideicomiso en Garantía como fuente de repago, sin embargo cabe destacar que se ha debilitado a causa de la presentación en concurso preventivo de dos obras sociales cuyas facturas integran el mismo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2816 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Alianza de Capitales, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "A". De acuerdo al manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado". La subcategoría "A" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la categoría "A"". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión.

Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.0043904 y el desvío standard sobre el promedio a 1.30%. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida determina que debe mantenerse la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones fijada por el Directorio a partir del 18 de setiembre de 2000, el fondo tiene por objetivo principal la inversión de su haber prioritariamente en valores mobiliarios de renta fija, con oferta pública, certificados de depósito a plazo fijo y derechos derivados de futuros y opciones, cotizados en bolsa o mercado de valores o mercados de futuros y opciones autorizados. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2818 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero Galtrust I por V/N U$S 500.000.000, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase A, por un V/N de U$S 100.000.000: Categoría AAA.

Títulos de Deuda Clase B, por un V/N de U$S 200.000.000: Categoría AAA

Certificados de Participación Subordinados, por un V/N de U$S 200.000.000: Categoría BB

El significado de las calificaciones asignadas es la siguiente:

Categoría AAA "Aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Categoría BB: "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El Fiduciario es First Trust of New York National Association - Representación Permanente en Argentina. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados a Estados Provinciales por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., que cuentan en garantía de pago, con la cesión de derechos que le corresponden sobre la Coparticipación Federal de Impuestos. Se ha efectuado el pago de los servicios correspondientes a noviembre y diciembre de 2000. Las pruebas de "stress" realizadas determinan una muy alta probabilidad de cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del plazo de vigencia del fideicomiso en lo referente a los Títulos de Deuda Clase A y B. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2820 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación de los Títulos de Deuda Clase "A1" y Clase "A2" de la Segunda Serie de los Fideicomisos Financieros "DEBIS", otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A1" por un V/N U$S 9.600.000 - Categoría "AAA".

Títulos de Deuda Clase "A2": por un V/N U$S 35.550.000 - Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. Ing Bank N.V., Sucursal Argentina, cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por créditos garantizados con prenda fija con registro otorgados por Mercedes-Benz Argentina S.A., una compañía perteneciente al Grupo Daimler Chrysler A.G.. Se abonaron a su vencimiento los servicios de las diferentes clases, encontrándose al día con el pago de los mismos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda de las Clases "A1", "A2". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2822 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de SanCor Coop. Unidas Ltd.: Programa de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por hasta V/N. U$S. 300 millones, asignándole la calificación de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la

capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Las ventas al 30/09/00, cierre del primer trimestre del ejercicio 2000/01, fueron de $ 167.7 MM. y el resultado final alcanzó a un déficit de $ 0.5 MM. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/09/00 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.90. Endeudamiento: El índice es de 1.19, presenta un aceptable nivel de capitalización. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 2.08, mantiene un aceptable flujo de fondos para atender sus costos financieros, en las actuales condiciones económicas en que debe desarrollar su actividad. Rentabilidad: sus ratios son de 0.23% y de 0.50% medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, en ambos casos anualizados por el sistema de doce meses móviles. La cobertura proyectada de gastos financieros es de 3.82% mostrando una buena generación de fondos futura. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6to Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2823 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la calificación de los siguientes instrumentos:

i) Clase “B” Serie Nro. 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N de U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones).

ii) Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones).

iii) Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 17.500.000 (dólares estadounidenses diecisiete millones quinientos mil).

iv) Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones)

Emitidas por el Banco de La Pampa, asignándoles las siguientes categorías:

Obligaciones no Subordinadas: Categoría “B”, subcategoría “BBB”.

Obligaciones Subordinadas: Categoría “B”, subcategoría “BB”

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría “B” “a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría “BBB” corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría “B” y la subcategoría “BB” corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría “B”.”

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/09/00. El índice de Endeudamiento Económico es del 15.42%. Compromiso Patrimonial el ratío es de 57.24%. siendo el mismo peor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 21.99%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (185.95)% en pesos y de 148.92% en moneda extranjera. La rentabilidad es del -42.23% en relación con el patrimonio y de -4.12% sobre activos totales. La Garantía del Gobierno de la Provincia de La Pampa mejora significativamente su capacidad de pago, asimismo la capitalización comprometida por el Gobierno Provincial, a través de la cesión y venta de cartera irregular neta de previsiones, determinará en principio que durante el ejercicio 2001 los indicadores de calidad de sus activos mejoren. Estos elementos permiten mejorar la calificación base determinada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2824 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Serie Realty I por hasta V/N U$S 16.000.000, dentro del Programa Realty Pro, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A, por hasta un V/N de U$S 11.200.000

Categoría “AA”.

Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B, por hasta un V/N de U$S 1.600.000

Categoría “A(-)”.

Certificados de Participación por hasta un V/N. de U$S 3.200.000.

Categoría “C”.

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría “AA”: “aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados”.

Categoría “A”: “aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rangos de categoría superior. El signo (-) indica una menor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Títulos de Deuda”.

Categoría “C”: “aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. South American Trust S.A., cumple las funciones de Fiduciario. El fideicomiso está destinado a financiar seis proyectos integrados por loteos y casas unifamilares en las provincias de San Juan y Córdoba, de los cuales ya se hayan comercializados en promedio el 50% de los mismos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de “stress”. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda Clase A y una buena probabilidad de pago en lo que hace a los Títulos de Deuda Clase “B”. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2826 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero 2001, procedió a la revisión de la calificación de los siguientes instrumentos:

i) Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 4.000.000

ii) Obligaciones Negociables Subordinadas 4ta Serie por V/N U$S 5.000.000.

iii) Obligaciones Negociables Subordinadas Serie V por V/N U$S 18.000. 000.

iv) Obligaciones Negociables 3era. Serie por V/N U$S 10.000.000.

Emitidas por Banco Macro S.A. asignándoles las siguientes calificaciones:

— Obligaciones Negociables 3era. Serie por V/N U$S 10.000.00: Categoría “A”, subcategoría “A”.

— Obligaciones Negociables Subordinadas: Categoría “B” Subcategoría BBB.

De acuerdo al Manual de Procedimientos el significado de dichas categorías es el siguiente:

Categoría “A”: “aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados’. La subcategoría “A”: corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría “A”.”

Categoría “B”: “aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La Subcategoría “BBB”: “corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría “B”.

En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determina la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1 - Endeudamiento 2 - Compromiso patrimonial 3 - Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.

Los indicadores más representativos en base a los estados contables consolidados al 30/09/00 son los siguientes:

Endeudamiento Económico: 6.23, que se considera razonable. Compromiso Patrimonial: El ratio es de 8.65% el que se considera aceptable. Cobertura Total: El índice de 27.94%, muestra una razonable cobertura, con capital propio, de absorción ante eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales determinan una rentabilidad de 2.16% medida sobre los activos y 20.63% medida sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. El descalce de monedas determina un índice de 0.34% en pesos y de 23.97% en divisas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 9/1 Nº 2827 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001 procedió a la revisión de la calificación de las Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N de U$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones) del Banco de San Luis S.A. - Banco Comercial Minorista, asignándole la calificación de categoría “B” subcategoría “B”. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría “B” “a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el Emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría “B” corresponde “a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría “B”.”

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables 30/09/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.17. Compromiso Patrimonial el ratio es de 19.70%. El índice de Cobertura Total es de 44.81%, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es negativa del orden de (22.57)% en relación con el patrimonio y de (3.26)% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. El indicador de activos generadores sobre pasivos con costo es de 1,0621. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 9/1 N° 2829 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero TCAr 3 por hasta V/N U$S 8.800.000, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A por un valor de U$S 5.280.000: Categoría AAA.

El significado de dicha Categoría es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por U$S 1.760.000: Categoría A.

El significado de la Categoría asignada es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas, como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por U$S 1.760.000 Categoría B.

El significado de la Categoría B es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos Financieros. El Banco Valores S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por contratos créditos otorgados a distribuidores por Integral Insumos S.C., una sociedad que pertenecía a SanCor Cooperativa Unida Ltd., al momento de la emisión. Se realizaron los pagos de los Certificados de Participación Clase A y B correspondientes hasta el mes de noviembre del 2000. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flu-

jo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase A y algo menor con de la Clase B. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 9/1 N° 2832 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - Fideicomisos Financieros Sol - por V/N $ 4.984.000, autorizado por la Resolución Nro. 12.181 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 70% aproximadamente del valor nominal de la serie, se han cancelado totalmente.

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "BBB".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Certificados Clase "C ", subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "C".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales otorgados por el Banco del Sol S.A. Se han efectuado, de acuerdo con la información recibida, los pagos totales de los Títulos de Deuda Clase "A". Habiéndose reiniciado a partir de setiembre de 2000 pagos a los Títulos de Clase B. En lo referente a los Certificados de Participación Clase C, se suspendió el pago de los mismos en función de lo establecido en el art. 4.5. de la Sección IV del Contrato Marco, dado que la morosidad a más de sesenta días ha superado el 15 % del total de la cartera. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una razonable probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda de Clase "B". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 9/1 N° 2834 v. 9/1/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de enero de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Euro-Bonos a Mediano Plazo por hasta las suma V/N U$S 600.000.000 (seiscientos millones de dólares estadounidenses) del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan una muy alta capacidad de pago. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, del mercado o del emisor".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados, sobre la base del informe de gestión a setiembre de 2000, se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

i) Financial Reporting: Actualmente bueno. ii) Situación Estutaria Legal: Buena, iii) Límites de Endeudamiento y Tributarios: Flexibilidad Media, iv) Management: al más alto nivel muy bueno. v) Control sobre recursos de repago: Bueno, vi) Resguardos y Covenants: Bueno, vii) Capacidad de Repago Proyectada: Favorable, viii) Situación Financiera y Solvencia: Buena, ix) Consideraciones Legales y Administrativas de la Emisión: Muy buenas, x) Voluntad de Pago: Muy buena.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 9/1 N° 2837 v. 9/1/2001

MERCANTIL AUSTRAL S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea del 19 de diciembre de 2000 se acepta la renuncia de la presidenta, Sra. María Cecilia Casas y se realiza nueva distribución de cargos del directorio el cual va a estar conformado de la siguiente manera. Presidente: Sergio Ernesto Casas. Director Suplente: Héctor Ernesto Casas.

Escribana - Gabriela M. Serra
e. 9/1 N° 2894 v. 9/1/2001

"O"

OBRAS Y MATERIALES S.A.

30/12/86 N° 9348 L° 103 T° A S.A. Que por Acta de Asamblea General ordinaria de fecha 6/6/00, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio de fecha 6/6/00, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Enrique Narea, Director Suplente: Enrique Alejandro Ledesma Arocena.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 9/1 N° 2859 v. 9/1/2001

"P"

PANIFICACION ESMERALDA Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 3-1-2001 designó Directores Titulares a Jaime Márquez Moreira, Rafael Soria Cordera y Rosa María Chamadoira de Márquez hasta el 31-3-2002; Síndico Titular Enrique García Domínguez y Suplente Laura Márquez hasta el 31-3-2001. Presidente Jaime Márquez Moreira.

Presidente - Jaime Márquez Moreira
e. 9/1 N° 2877 v. 9/1/2001

"Q"

QUALITAS MEDICA Sociedad Anónima

Ampliatoria Recibo N° 0054 - 0000236 del 5/12/00. Se deja constancia: Que el Director Titular renunciante es Dr. Julio Ernesto Curutchet.

Apoderada - María Fernanda Aciar
e. 9/1 N° 2814 v. 9/1/2001

"S"

SAINT PIPER S.A.

Por esc. 444 del 11-10-2000, folio 1305 del Registro 652 de Capital, se instrumentó el aumento de capital social por fusión con SAN PIPER S.A. a la suma de $ 13.540.656.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 9/1 N° 2789 v. 9/1/2001

SEGMAR LTD.

Por escrituras 3594 y 3829 del registro 255 de Capital, SEGMAR LTD., sustituyó a su representante Enrique Roberto Lago, por el Sr. Ramón Rodríguez Salvador, español, casado, pasaporte 32.570, empresario, Paraná 1315 Capital, Buenos Aires Enero 3 de 2001.

Escribano - Jorge N. Cervio
e. 9/1 N° 2939 v. 9/1/2001

SOCOCIA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Inscripta el 17 de julio de 1967, en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, bajo el N° 1903, Folio 169, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Teodoro García 2020, Capital Federal, hace saber, en cumplimiento de las disposiciones de los arts. 88, inc. 4to., 204, 10 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, que la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el día 27 del mes de diciembre de 2000, tomó las siguientes resoluciones

1. Aumentar el capital de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. de $ 115 a $ 50.000 es decir en $ 49.885 mediante la emisión de 49.885 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, las que se integran con ajuste de capital.

2. Escindir SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., destinando parte de su patrimonio a la creación de una nueva sociedad "Constructora del Tiempo S.A.".

2.1. La valuación del activo y del pasivo de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., antes de la escisión, es decir al 15 de diciembre de 2000, es de $ 1.925.588.69 y $ 1.172.162.21, respectivamente. La valuación del activo y del pasivo de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. luego de la escisión, es de $ 1.459.950.29 y $ 833.553.70, respectivamente.

2.2. Los activos y pasivos escindidos de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. que se destinan a la creación de la nueva sociedad ascienden a $ 465.638.40 y $ 338.608.51 respectivamente.

2.3. La sociedad escindida se denomina CONSTRUCTORA DEL TIEMPO SA, con domicilio en Villanueva 1290, Capital Federal. La valuación del activo de la escindente que se destina a esta sociedad asciende a $ 465 638.40 y $ 338.608.51, respectivamente.

3. Reducir en razón de la escisión operada, el capital social de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., de $ 50.000 a $ 25.000, es decir, en $ 25.000, lo que implica la cancelación de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. En consecuencia se reforma el art. 4to. del estatuto social a fin de expresar el nuevo capital de $ 25.000, representado por 25.000 acciones ordinarias no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción.

Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados desde la última publicación se reciben en Uruguay 485 10° piso, Capital Federal, en el horario de 12.00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. El Directorio.

Presidente - Adrián I. Socobsky
e. 9/1 N° 2949 v. 11/1/2001

SOLVIS INTERNATIONAL Sociedad Anónima

A. P. 18-12-00. En Montevideo (R. O. del Uruguay) se aprobó la apertura en la República Argentina de una sociedad que se regirá por la Ley 19.550 (art. 118). Representante: Isabel Martínez Angola argent., DNI: 92.392.407, domicilio y sede social en Las Heas 2891 piso 11 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 9/1 N° 2781 v. 9/1/2001

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 02 de enero del 2001, ha calificado las siguientes emisiones:

• Acciones ordinarias en circulación de 1 voto c/u, V/N $ 2,64 (Ptas. 500), de Telefónica S.A., como "1"

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena
Liquidez: Media

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-09-00.

• Calificación Institucional de la Ciudad de Córdoba, como "raAA-".

Tendencia: Estable

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Relaciones intergubernamentales: Muy Buenas 2.- Estructura Económica y Crecimiento: Adecuadas 3.- Performance y Flexibilidad Fiscal: Buenas 4.- Posición y Políticas Financieras: Buenas 5.- Sistemas Administrativos: Buenos

• Calificación Institucional del Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil, como "raBBB-".

Tendencia: Estable.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables anuales al 30-06-00 (la entidad no está comprendida en el régimen de oferta pública, por lo que no cuenta con balances trimestrales auditados)

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Riesgo Medio-Alto 2.- Posición Competitiva: Buena 3.- Performance Operativa: Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. - Gestión y Management: Adecuados 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno

• Capacidad de Pago de Siniestros de Instituto de Salta Seguros de Vida S.A., como "raA+".

Tendencia: Estable.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-09-00.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2.- Management y Estrategia: Buenos 3.- Revisión de los Negocios: Buena 4.- Distribución: Buena 5.- Análisis Operativo: Bueno 6.- Manejo de las Inversiones: Adecuado 7.- Capitalización: Adecuada 8.- Liquidez: Adecuada 9.- Flexibilidad Financiera: Adecuada 10.- Reaseguro: Adecuado

• Capacidad de Pago de Siniestros de Hartford Seguros de Vida S.A., como "raA+".

Tendencia: Estable. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-09-00.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2.- Management y Estrategia: Buenos 3.- Revisión de los Negocios: Buena 4.- Distribución: Buena 5.- Análisis Operativo: Bueno 6.- Manejo de las Inversiones: Adecuado 7.- Capitalización: Adecuada 8.- Liquidez: Adecuada 9.- Flexibilidad Financiera: Adecuada 10.- Reaseguro: Adecuado

• Capacidad de Pago de Siniestros de Galicia Vida Compañía de Seguros S.A., como "raA+".

Tendencia: Estable. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-09-00.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2.- Management y Estrategia: Muy Buenos 3.- Revisión de los Negocios: Buena 4.- Distribución: Buena 5.- Análisis Operativo: Adecuado 6.- Manejo de las Inversiones: Bueno 7.- Capitalización: Adecuada 8.- Liquidez: Adecuada 9.- Flexibilidad Financiera: Buena 10.- Reaseguro: Adecuado

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación 'raAA':

Una entidad calificada como 'raAA' difiere de aquéllas con más alta calificación muy levemente y posee una capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros muy fuerte en relación con otras entidades argentinas.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica una adecuada capacidad de hacer frente a compromisos financieros comparadas con la de otras entidades argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad de la entidad de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación "raA":

Buena seguridad financiera, aunque la capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas es algo susceptible ante cambios adversos en las condiciones económicas y de contratación. Se encuentra pendiente ante la CNV el registro de las definiciones de Solidez Financiera de Compañías de Seguros.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3°, TE: 54-114891-2100.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 9/1 N° 2915 v. 9/1/2001

"T"

TECNOFIX S.A.

Esc. 02/01/2001. Reg. 898. Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general ordinaria del 31/10/2000, de elección de autoridades y reunión de directorio de la misma fecha de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por: Presidente: Anunciación Colutta. Director Suplente: Eduardo Carlos Tarquini. No está comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19.550.

Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 9/1 N° 2910 v. 9/1/2001

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De acuerdo a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado mediante el Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM) informa la celebración, con el Prestador en régimen de competencia indicado al pie, del convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión con la Red del Servicio de Telefonía Fija de TELECOM, para que el citado Prestador pueda brindar el Servicio de Acceso a Internet dentro de las Areas de Servicio correspondientes con numeración 0610.

Prestador

SINECTIS S.A.

La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 9 de Enero de 2001.

Gerente Publicidad, Promición e Imágen Corporativa - Horacio Genolet
e. 9/1 N° 2710 v. 9/1/2001

TELEPHONE2 S.A.

N° de I.G.J. 1.683.581. Se comunica que por Asamblea del 1 de diciembre de 2000 y resolución de Directorio de la misma fecha se fijó un nuevo domicilio social en Av. Callao 384 Piso 4° Of. "9" Capital Federal.

Presidente - Vincent Francois Chevalier
e. 9/1 N° 2851 v. 9/1/2001

TELEPHONE2 S.A.

N° de I.G.J. 1.683.581. Se comunica que por Asamblea del 1 de diciembre de 2000 y resolución de Directorio de la misma fecha se aceptó la renuncia de la Directora Sophie Catherine Dominique Battistini, y se fijó nuevo directorio quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Chevalier, Vincent Francois, Vicepresidente: Caussil, Pascal Francois Henri y Director Suplente: Hardy, Olivier.

Presidente - Vincent Francois Chevalier
e. 9/1 N° 2847 v. 9/1/2001

"V"

VARIG S.A. (Viaçao Aérea Río-Grandense)

Comunica que por esc. N° 227 de fecha 28-12-2000, pas. ante el esc. Eduardo R. Saubidet al F° 880 del Reg. 527 a su cargo, la sociedad otorgó poder general a favor del Sr. Luiz Cesar Selaib Pires.

Escribano - Eduardo R.Saubidet
e. 9/1 N° 2846 v. 9/1/2001

VILLA MAGNA S.A.

Inscripta en la R.P.C. el 28-12-87, al N° 4008 del Libro 24,Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 30-12-00, "VILLA MAGNA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Angel Fernández; Director Suplente: Roberto Olave Belmonte.

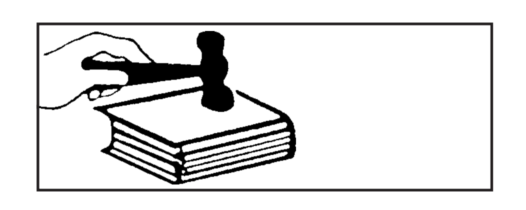
Apoderado Especial - Alejandro I. Lubinski
e. 9/1 N° 2857 v. 9/1/2001

"W"

WEDGEWOOD S.R.L.

Se comunica el traslado de la sede social a la calle Avda. Santa Fe 882 Piso 10 oficina "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resuelto por la Gerencia de acuerdo al Acta de fecha 26 de diciembre de 2000.

Autorizada - Ana María Carucchi
e. 9/1 N° 2909 v. 9/1/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El que suscribe, martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º piso "A" Capital Federal (Tel. 4375-5492/5560) designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, en su carácter de acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 15 de enero de 2001 a las 11:30 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la Unidad Funcional Nº 134 sita en el Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Quirno Costa 2141/51/61; Intendente Urcola 655/85 y Entre Ríos 664/84. La unidad cuenta con una superficie de 60,62 m2, Porcentual 6,741% y de acuerdo a constatación la unidad tiene entrada por Quirno Costa 2101, Torre Nº 1, y está identificada como 1º piso letra "C" y se encuentra desocupada. Nomenclatura Catastral: Circ.: VIII, Sección: B, Manzana 101 Parcela: 2a, Matrícula 11.010/134. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días miércoles 10 y jueves 11 de enero de 11 a 13 hs. Venta al contado con la Base de U$S 47.849,19. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una seña de 30% y Comisión 3% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base y, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de U$S 35.886,89, y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra CARRIAGA MIGUEL CIRILO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital. Registra las siguientes deudas: a O.S.N. al 04/10/2000 $ 362,15; a Aguas Argentinas $ 3.650,31 al 28/09/2000; la Municipalidad al 06/10/2000 informó deuda de todo el edificio por $ 39.924,12, e intimó a abrir cuentas independientes de cada unidad. Rentas de Pcia. de Buenos Aires $ 381,02 al 20/10/2000. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". "Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra, dichos montos.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.

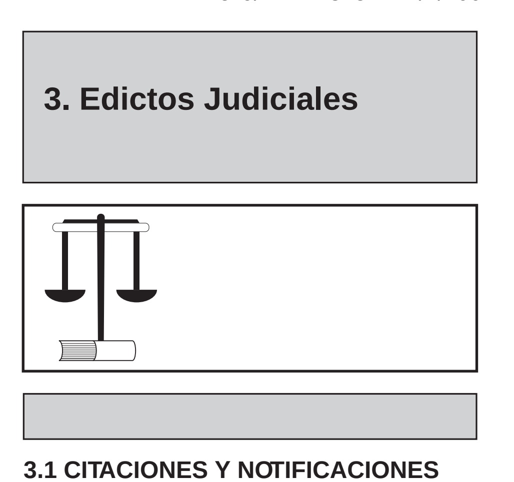
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 9/1 Nº 2871 v. 11/1/2001

El que suscribe, martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º piso "A" (Tel. 4375-5492/5560) Capital Federal designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, en su carácter de acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 15 de enero de 2001 a las 11:10 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la Unidad Funcional Nº 194 sita en el Barrio Mutual Línea 60 también llamado Barrio Altos de Pacheco ubicado en el Km. 35.500 de la Ruta Nac. Nº 9 (vieja), Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. La unidad cuenta con una superficie de 163,99 m2 y de acuerdo a constatación la unidad es una vivienda de una planta, de ladrillo a la vista y techo de tejas, con pequeño jardín delantero, se encuentra en un barrio cerrado compuesto por casas de una y dos plantas y muy buen mantenimiento en general. Ocupada por una familia de apellido Correa. En las condiciones técnico registrales que detenta según Registro de la Propiedad Inmueble. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Parcela: 153 – n, Matrícula 40375/194 (57), Tigre. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días miércoles 10 y jueves 11 de enero de 15 a 17 hs. Venta al contado con la base de U$S 48.867,44. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una Seña del 30% y Comisión 3% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de U$S 36.650,58, y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra DEL VALLE, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital. Deudas: a O.S.N. al 23/1/2000 informó a fs. 130 Sin Servicios; a Municipalidad de Tigre a fs. 122 y 124 informa que no hay inmueble gravado con estos datos. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires a fs. 120 informa que no hay partida del inmueble. Expensas Comunes: Fs. 116 al 30/10/2000 $ 505,82, e informa deuda por convenio no cumplido por ocupante. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra, dichos montos.

Buenos Aires, 4 de enero de 2001.

Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 9/1 Nº 2875 v. 11/1/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO AMARILLA, DNI N° 25.389.794, estado civil soltero, albañil, de nacionalidad argentina, hijo de Nelson Amarilla Martínez y de Ana Isabel Torrez, con domicilio en la calle Mansilla y Freire de la localidad de Gral. Pacheco, provincia de Buenos Aires, nacido el día 7 de noviembre del año 1976 en la ciudad de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 857/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de octubre de 2000.

Zulma E. Scófano, secretario federal.
e. 9/1 N° 340.085 v. 15/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en la Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, en autos "ECONOMIC PLANNING CONSULTANTS S.A. c/IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. s/Sumario" comunica por 15 días (art. 89, Decreto Ley 5965/63) la cancelación de cuatro pagarés hipotecarios con vencimiento el 30.11.94, dos de ellos correspondientes a la Unidad Funcional 128 (ex 115) Loft: cuota mensual de u$s 1.255,79 y anual de u$s 15.068,73 y dos correspondientes a la Unidad Funcional 54 (ex 14) cochera: cuota mensual de u$s 134 y anual de u$s 1.600, libradas a favor de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. Las Unidades citadas corresponden al Inmueble de la Avda. Alicia Moreau de Justo 750, Dock 5, Puerto Madero. Asimismo autoriza el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca, luego de transcurridos 60 días corridos desde la última publicación y de no mediar oposición.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/1 N° 2879 v. 29/1/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SENDYK SERGIO RUBEN y Otros s/Ejecutivo", cita a LEON RUBEN ALTMAN y CAROLINA FLUK DE ALTMAN a fin de que dentro de quinto día comparezcan a constituir domicilio y reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento que ante la incomparecencia de los demandados, se les tendrá por reconocidas las firmas que se les atribuyen y se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Santiago Medina, secretario.
e. 9/1 N° 2885 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, durante el término de cinco días a los efectos de notificar a VICTOR HUGO CAMPOS, quien deberá comparecer ante este Juzgado en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio - juez federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario.
e. 9/1 N° 340.084 v. 15/1/2001

JUZGADO DE MENORES GENERAL ALVEAR MENDOZA

Juzgado de Menores de General Alvear, Mendoza, notifica a la Sra. FATIMA CLYDE MUÑOZ, D.N.I. N° 18.342.692, para que comparezca en el

término de diez días, con citación y emplazamiento para que dentro de igual plazo, comparezca a este Juzgado en los autos N° 9806, caratulados: "MORALES JOSEFA FELISA s/Dispensa Matrimonial", bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 68, 69, 72, 74, 75, 309, ss. y ccs. del C.P.C.). Publicar por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza Diario Los Andes y Boletín Oficial de La Nación y Diario La Nación.
Gloria Gatti de Fernández, secretaria.

e. 9/1 N° 339.728 v. 9/1/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay - Entre Ríos - a cargo del Dr. Juan José Papetti, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Eduardo Maiztegui Marcó, cita y emplaza por diez días contados a partir de la última publicación del presente a TRANSPORTE Y SERVICIOS C.T.S. S.R.L. para que conteste la demanda entablada por la Obra Social de Conductores Camioneros y Personal del Transporte Automotor de Cargas - Filial Entre Ríos - y oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 59 y 356 del CPCCN. Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: ///cepción del Uruguay, 15 de noviembre de 2000. ... Decrétase la publicación de edictos en la forma y a los fines interesados en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos días (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Juan José Papetti, juez federal subrogante.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.

e. 9/1 N° 2890 v. 10/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2000, en los autos caratulados: "ECHECHIPIA SUBIZAR NICOLAS s/Quiebra", Expte. Nro. 75.642, se resolvió decretar la quiebra de NICOLAS ECHECHIPIA SUBIZAR, L.E. 4.187.931. Se designó síndico al Cdor. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba Nro. 1336, piso 7mo., Of. 20, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 7 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de marzo de 2001 y 18 de abril de 2001, respectivamente. Se intima al deudor para que, dentro de las 24 hs., haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes sujetos a desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Deberá el deudor dentro de las 48 hs. constituir domicilio en el lugar de competencia territorial del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido a sus estrados. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/1 N° 340.098 v. 15/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "SUEDE S.A. s. Quiebra Inscripta el 21.8.91 bajo el n° 6153 L. 109, T. A." comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de SUEDE S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Daniel J. Rogovsky, con domicilio constituido en Tucumán 1657 piso 4° of. "A" T.E. 4372-7271-8210 y 4371-4649-4747 de Capital Federal hasta el día 16 de abril de 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1 de junio del 2001 y 9 de agosto del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de junio del 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/1 N° 340.086 v. 15/1/2001

N° 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica que con fecha 15 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS S.A. (CUIT Nro. 30-70045321-5), con domicilio en Montevideo 536, piso 5to. "I", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23/04/2001 a verificar sus créditos ante Dr. Esteban Folino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 5to. Oficina "40", Cap. Fed. Los informes arts. 35 y 39 LC, se presentarán los días 06/06/2001 y 03/08/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 26/10/2001 a las 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Diario Boletín Oficial - el Diario Clarín y el Diario de publicaciones legales de la Prov. de Chubut.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 9/1 N° 746 v. 15/1/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, hace saber que con fecha 22 de diciembre en curso se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del grupo económico integrado por las firmas PERIOPONTIS S.A. (con domicilio en Libertad 1055 piso 2° de esta Ciudad; CUIT 30-68651093-6), PERIOGAL S.A. (domiciliada en Uruguay 775 piso 11° "A"; CUIT 30-68297530-6) y PESQUERIAS ARTESANALES S.A. (con domicilio en Uruguay 775 piso 11° "A"; CUIT 30-70179132-7). Ha sido designado síndico el Dr. Jorge A. Guaita, Carlos Calvo 839 P.B. "C", ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Los informes establecidos en los arts. 35 y 29 de la LCQ se deberán presentar los días 12 de junio y 9 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 7 de noviembre de 2001 a las 12.00 horas.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 9/1 N° 2815 v. 15/1/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días en los autos caratulados "C.S. TAV S.A. s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico designado en autos, Estudio Iglesias, Rozon, Carballo & Asociados, con domicilio en Avda. Santa Fe 1731, 3° "10", hasta el día 26.2.2001. Se fijan los días 9.4.2001 y 24.5.2001 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 26.9.2001 a las 10.30 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Se hace saber que el Comité Provisorio de Acreedores está integrado por Banco Piano S.A., HSBC Banco Roberts S.A. y Berry's S.A. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/1 N° 2892 v. 15/1/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

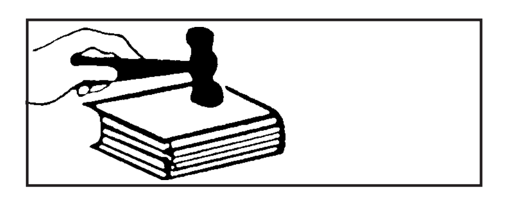
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/2001 - Vence: 11/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/12/00	PERTICARA ROBERTO JORGE	2561
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/12/00	MARIA TERESA CORVATTA	2725
36		MARCOS GALMARINI	28/12/00	AURELIO FRANCISCO D'AVERSA	2747
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	29/12/00	AURORA FERRARI	2761
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/12/00	ENRIQUE ALBERTO FERREYRA	2619
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/00	DEZEO DAVID ERNESTO Y FILAMONDO FERRARI EMILIA	2615
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	ENCARNACION MELLADO VDA. DE GARCIA	2724
63	U	JORGE E. BEADE	18/09/00	JACOBO MORDOJ	2565
65	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/12/00	ELENA MAGLIOLI DE LEONETTI	2599
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/12/00	JUSTO HORACIO BELLO	2669
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/12/00	JORGE ANTONIO NIETO	2662
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/12/00	MARCELA INES CAMPISI	2556
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/12/00	ROSA MERCEDES UBEDA	2762
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/12/00	FORLENZA JOSE MARIA	2563
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/00	EDUARDO OTERO IGLESIAS	2696

e. 9/1 N° 6 v. 11/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo de esta Ciudad comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ JOSE SILVANO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 116.327/94), que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 5 de febrero de 2001, a las 11 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Pavón 388/90, (Matrícula 9897/2), Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Según título, se trata de la Unidad Funcional N° 2 de Planta Baja con sup. total de 352,27 m2. La venta se realizará al contado y al mejor postor con la base de $ 47.000. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un local dedicado a la venta de automotores, ocupado por el Sr. José A. Martínez, y consta de un salón de venta con toilette en la planta baja. En entrepiso, al cual se accede por escalera, existen 2 oficinas, siendo su estado de conservación regular. Se podrá visitar los días 1 y 2 de febrero de 2001 de 14 a 16 hs. Deudas: Municip. Avellaneda $ 1.815,96 al 23/9/98 (fs. 158) y $ 5.731,25 al 2/12/98 (fs. 169); Dir. Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.812,88 al 10/9/98 (fs. 146); O.S.N. sin deuda al 25/9/98 (fs. 141) Aguas Argentinas $ 1.291,23 al 11/9/98 (fs. 142). Expensas: según informa la ejecutante no existen gastos por expensas comunes (fs. 96) Conf. plenario de la Cciv. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo").

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 9/1 N° 2842 v. 10/1/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ ARBIT RODOLFO MIGUEL s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 66661/97), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 26 de febrero de 2001, a las 9:40 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Luis 3157/59/61, entre Anchorena y Laprida, Unidad 7, piso 1° H, y azotea, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 64, Parc. 29, Se trata de un departamento de 2 dormitorios, living, baño, cocina, en un primer piso por escalera (el edificio tiene 2 pisos), en pésimo estado de conservación, así como los palliers, la escalera y hall de entrada de la casa. Ocupado por la Sra. Marcela Diana Peláez, en carácter de inquilina. Deudas: G.C.B.A. $ 640,63 al 15/4/98 (fs. 86); O.S.N. $ 43,59 al 17/4/98 (fs. 77); Aguas Argentinas $ 78,44 al 14/4/98 (fs. 80), Expensas $ 600 al 17/3/2000 (fs. 153). Base: $ 30.000. En caso de no existir postores, pasada media hora se realizará una nueva subasta. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las citadas deudas. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2001 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 9/1 N° 2845 v. 10/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

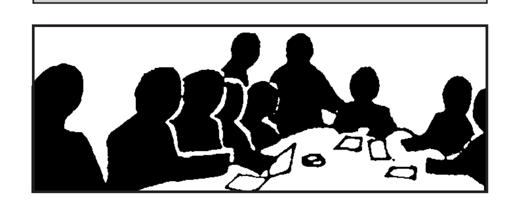
N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, (Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad) comunica por dos días que en Autos "MENDEZ, ROBERTO E. c/SERRA, CARLOS HUGO s/Ejecutivo" se ha ordenado la venta del Dto. UF 2 piso 1° "A" del inmueble de calle Paraguay 3454/56/58 (entre Cnel. Díaz y Guise) de esta ciudad Matrícula 19-435612 y Unid. Compl. I P.B. (espacio guardacoche) (Título fs. 86/92). Se trata de un piso con entrada doble, sala comedor a la calle c/balcón, tres dormitorios, cocina y baños (constatación fs. 179) Sup. total 113,21 m2 Porc. 7,30 y Esp. guardacoche en P.B. (1/10 ava parte) porc. 3,55. La venta será en pública subasta al contado y mejor postor a/c del rematador designado y tendrá lugar en el salón de calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el día 21 de febrero de 2001 a la hora 9,30. La venta se realizará de acuerdo a constancias del expediente, edictos publicados y en las condiciones allí expuestas. Base de venta $ 100.000. La seña del 30%; la comisión del 3% y acor. C.S.J.N. 0,75% deberán abonarse en efectivo al momento del remate. En caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta, las deudas por impuestos, tasas y expensas adeudadas, estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos consignados en fs. 121 del Expte. Deudas de Expensas Comunes: fs. 111; Municipales: fs. 99; Aguas Argentinas: fs. 76 y O.S.N.: fs. 80. La propiedad se puede visitar el día lunes 19 de febrero/2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 9/1 N° 2912 v. 10/1/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITES SANTA CLARA S.A.
(en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 10 horas, en la calle Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconducción de la Sociedad de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en consecuencia, dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1999.
3º) Restitución de los actuales Liquidadores de la Sociedad a sus funciones en el órgano de administración como Directores para el período que vence el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la cesión por parte de Molinos Río de la Plata S.A. de los derechos y obligaciones derivados de la Oferta de transferencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. y Unilever N.V. con fecha 28 de septiembre de 2000, y de la Oferta de sublicencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. con fecha 10 de octubre de 2000.
5º) Consideración del aporte irrevocable de Molinos Río de la Plata S.A.
6º) Modificación de la denominación social. Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, Protocolización; y
7º) Consideración de la modificación de la sede social resuelta por Reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 2000. Reforma de los Estatutos Sociales. Protocolización.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 17 de enero de 2001, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Liquidador - Aníbal Rodríguez Melgarejo
e. 8/1 Nº 2957 v. 12/1/2001

ALEXANDER FORBES ARGENTINA S.A. ASESORA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 9 horas, en la sede social de la calle Viamonte 371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Fijación del número de Directores y su elección;
5°) Elección de síndicos Titular y Suplente;
6°) Tratamiento de los Resultados Acumulados y absorción de pérdidas acumuladas al 31 de marzo de 2000;
7°) Suscripción del Acta de Asamblea.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 1), 2), 3), 4) y 5) la Asamblea sesionará en carácter de Ordinaria, y para el tratamiento del punto 6) en carácter de Extraordinaria, siendo el punto 7) común a ambos tipos de Asamblea.

Vice-Presidente - Diego H. Grimaux
e. 5/1 Nº 2501 v. 11/1/2001

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales, Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001 a las 12:30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la ampliación de actividades contenidas en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales (Objeto Social) relativas al otorgamiento de garantías a favor de terceros.
3°) Designación de los representantes o mandatarios de APSA que concurrirán conforme lo resuelto en el punto anterior, a suscribir y otorgar las respectivas escrituras de reforma. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de Hipólito Yrigoyen 460, 3º Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 25 de enero del corriente. La Sociedad entregará a los accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para su admisión en la Asamblea la que revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang
e. 5/1 Nº 2530 v. 11/1/2001

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2313 v. 10/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2311 v. 10/1/2001

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero del 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas, del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes N° 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Rubén Rodríguez
e. 8/1 Nº 2666 v. 12/1/2001

"B"

BADEN AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 2001 a las 10.00 horas, en el local de Avenida Olazábal 5036, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente Oscar Daniel Riera y aprobación de su gestión.
2°) Elección de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Directorio. Presidente – Oscar Daniel Riera
e. 3/1 N° 2204 v. 9/1/2001

BUENOS AIRES SUPPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de BUENOS AIRES SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 25 de enero de 2001 a las 10 horas en Chacabuco 314 9° Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera convocatoria, para el día 25 de enero de 2001 a las 11 horas en el citado domicilio, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales y Aumento del Capital social por encima del quíntuplo.

Presidente – Jorge Elías Teszkiewicz
e. 4/1 N° 2390 v. 10/1/2001

"C"

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 2001, a las 19.30 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de Esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de agosto de 2000.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente – Eligio Fernando González
e. 5/1 Nº 2407 v. 11/1/2001

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de CEPEDA PUERTAS BLINDADAS SACIFYA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en la sede administrativa de la empresa sita en Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de agosto del 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por los Sres. Directores.
4º) Imposibilidad de practicar la retención sobre honorarios de directores como lo establece la RG 830 AFIP, en virtud de que los mismos fueron abonados con anterioridad.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar la comunicación de asistencia prevista en el Art. 238, L.S.C. en la calle Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de enero de 2001, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación indicada en el punto 1 de este Orden del Día. El Directorio.

Presidente – Gloria M. Cepeda
e. 5/1 Nº 2471 v. 11/1/2001

CHINCUL S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
5°) Designación del Directorio.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2382 v. 10/1/2001

CO.VI. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 12 de febrero de 2001 a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede de Paraná 275 piso 5° Of. 9 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la notificación del Art. 238 de la L.S.C. en el domicilio social o en la sede de la reunión con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Presidente - Roberto Pousa
e. 8/1 Nº 713 v. 12/1/2001

CORRIENTES 2048 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de CORRIENTES 2048 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 2001 a las 15:30 en primer convocatoria o a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2048, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Decidir la continuación del trámite concursal, ratificando la iniciativa que tomara el Directorio con fecha 4/12/2000 según acta de Directorio N° 7. El Directorio.
Presidente - Claudia Alicia Rodríguez
e. 8/1 Nº 2598 v. 12/1/2001

CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 3112 Libro 109 Tomo A. El Directorio de CRECER CREDITO Y SERVICIO S. A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/01/2001 a las 20 hs. en Av. San Pedrito 288, 2° piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Tratamiento de los Estados Contables por el ejercicio N° 9 cerrado el 31 de marzo de 2000 según lo prescripto por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y relación con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente – Eduardo Simigliani
e. 3/1 N° 2212 v. 9/1/2001

“D”

DICTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2197 v. 9/1/2001

“E”

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 2000, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.), a celebrarse el 24 de enero de 2001 a las 09:00 hs. en la sede social de Azopardo 1025, de Capital Federal, Piso 16, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social, y su reemplazo por el siguiente texto: “Artículo 4. — La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. La sociedad por sí, o a través de sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de electricidad, previo cumplimiento en cuanto corresponda, de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. Asimismo, la sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades comercializadoras en las condiciones establecidas en la reglamentación correspondiente. La sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades de garantía recíproca en calidad de socio protector, sin comprometer en ningún caso el capital afectado a la prestación de las actividades reguladas. Asimismo, la sociedad podrá desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, en aquellas operaciones de crédito otorgadas a empresas proveedoras de bienes y servicios vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica, que cuenten con la garantía de la sociedad de garantía recíproca de la que forme parte como socio protector. La sociedad podrá realizar todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos, por las Leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Norte) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de “EDENOR S.A.” y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables”.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A., y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede social, hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00 hs. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los correspondientes comprobantes de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea.
Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 8/1 Nº 2753 v. 12/1/2001

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2001 a las 11:00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de Agosto de 2000;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente – José Paludi
e. 4/1 N° 1248 v. 10/1/2001

EL MOLLAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 20762. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 2001, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en San Martín 140, piso 14, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores y designación de directores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente – Hugo Bunge Guerrico
e. 5/1 Nº 2466 v. 11/1/2001

“F”

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 22 de enero de 2001 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º “U”, Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de síndico Titular y Suplente.
5º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

---

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive. El Directorio.
Presidente – Horacio A. Rosendo
e. 5/1 Nº 2521 v. 11/1/2001

“G”

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de enero de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos titular y suplente.
Presidente – Martín Korman
e. 3/1 N° 2224 v. 9/1/2001

GIBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y a las 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso lero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de Septiembre de 2000.
3º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2380 v. 10/1/2001

GLOBAL VENDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GLOBAL VENDING S.A. para el día 24 de enero de 2001, a las 11:00 horas, tanto en primera convocatoria como en segunda convocatoria, en la sede social sita en Gamarra 1131/35, de esa Capital Federal, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Capitalización de créditos de los accionistas, y
c) Aumento de Capital con aportes dinerarios genuinos.
Presidente - Timothy David Read
e. 8/1 Nº 715 v. 12/1/2001

“H”

HECTOR DE CORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “HECTOR DE CORO S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2001, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Rivadavia 8346, Piso 1, “12” Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Maiorana), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio.
4°) Elección de Directores y Síndico.
5°) Destino de los resultados del período.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Angel Cañabate
e. 8/1 Nº 2558 v. 12/1/2001

"I"

ISIANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2203 v. 9/1/2001

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; N° 23; F° 555; L° 14 de S. A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 2001, a las 11.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S. A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S. A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 22 de enero de 2001.

Presidente – Emilio J. Cardenas
e. 3/1 N° 2274 v. 9/1/2001

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 2001 a las 11 horas, en la Sede Social de Leandro N. Alem 896 1er. Piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto, con el Sr. Presidente.
2°) Modificación del artículo tercero del estatuto social.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Presidente – Alfredo Hugo Naveiro
e. 4/1 N° 598 v. 10/1/2001

LA MACARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 16:30 en primera convocatoria, y, a las 17:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Designación de un Director para ocupar el cargo vacante.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.

Presidente – José María Beraza (h.)
e. 4/1 N° 2381 v. 10/1/2001

LA MADRUGADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 12,00 horas en primera Convocatoria y a las 13,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N2 36, cerrado el 31 de Mayo de 2000.
3º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Sindico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2383 v. 10/1/2001

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 8/1 Nº 2665 v. 12/1/2001

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - José Ledo
e. 8/1 Nº 2668 v. 12/1/2001

LICADE SAICIFIyA.

CONVOCATORIA

Rectificación aviso de las ediciones del 28/12/00 al 4/01/01 Nº recibo 1691 que convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de enero de 2001, a las 19.00, en Venezuela 3449, San Justo, Bs. As., en el que se deslizó un error. Se deja constancia de que la persona que convoca a asamblea es el Director Francisco Tripoloni y no el Sr. Raúl Vigo Abad que figura como director y que no reviste tal título.

Director - Francisco Tripoloni
e. 8/1 Nº 2806 v. 12/1/2001

"M"

MAITENES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2201 v. 9/1/2001

MANTAU S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 02/26/97, N° 1699, L° 120, T A de S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2°) Aumento del Capital Social. Reforma de Estatuto Social.
3°) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

Director - César G. Ferrante

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Att. Diego Zaffore/Lorena A. Fraschetti).

e. 8/1 Nº 2589 v. 12/1/2001

MESER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nro. 44 de fecha 27/12/2000 se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día nueve de febrero de 2001 a las 16,00 horas. En caso de fracasar la primera convocatoria se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en la sede social de la sociedad sita en Avda. San Martín 3654 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y estado de Balance general y resultado y demás estados anexos correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 1997/1998/1999.
3°) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino y situación comercial y financiera de la sociedad.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Sr. Víctor Enedino Medrano.
5°) Análisis de la situación planteada por el contador Gersuni.
6°) Análisis sobre el planteo efectuado por la Sra. Marisa Cortese en el juicio de mediación y acuerdo arribado al mismo.
7°) Elección de dos miembros del directorio titulares y suplentes por el término de dos años.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Víctor E. Medrano
e. 8/1 Nº 2746 v. 12/1/2001

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 18,30 horas en el local de la callo Pico N° 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Cambio de jurisdicción;
3°) Reforma del Estatuto. El Directorio.

Presidente – Juan José Gural
e. 4/1 N° 1287 v. 10/1/2001

MOLINOS BALATON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MOLINOS BALATON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede comercial de Marengo 4552 2do. piso C, Villa Ballester, Partido de General San Martín el 30/01/2001 a las 12 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/1999 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Retribución de los miembros del Directorio
5°) Elección de los miembros del Directorio

6°) Tratamiento de las propuestas de locación total o parcial de la planta industrial y/o Fondo de Comercio.
7°) Propuesta de la Federación Molinera Argentina. El Directorio.

Presidente – Miguel A. Saluppo
e. 4/1 N° 2352 v. 10/1/2001

MONTELEN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de enero de 2001, a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Calle Monroe 881, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados desde 30/6/92 al 30/6/2000 y razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del directorio, y fijación de retribuciones por el ejercicio de funciones especiales técnicas y administrativas, en exceso del art. 261 Ley 19.550.
4°) Nombramiento de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente para los próximos dos ejercicios.
5°) Fijación de nuevo domicilio de la sociedad.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistencia, conforme al art. 238 de la ley 19.550, remitiendo la correspondiente notificación a la calle Monroe 881, Capital Federal. En dicho domicilio se encuentran a disposición de los accionistas copias de la documentación a considerarse en el segundo punto del orden del día.

Síndico – Norberto Daniel Dri
e. 4/1 N° 2394 v. 10/1/2001

"N"

NUESTRA ALDEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUESTRA ALDEA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día veinticuatro de enero de 2001, a las 9 hs. en la calle Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día veinticuatro de enero de 2001 a las 10 hs. en Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 8/1 Nº 2735 v. 12/1/2001

"P"

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2315 v. 10/1/2001

"R"

RAYMOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero del 2001 a realizarse a las 8,30 horas en Cuba 2760, Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000;
2º) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por art. 261 de la referida ley;
3º) Elección de autoridades,
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Isaac Moscovich
e. 5/1 Nº 2454 v. 11/1/2001

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 30/11/99.
3°) Asuntos varios.
4°) Otorgamiento, en su caso, de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2314 v. 10/1/2001

"S"

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria para el 24/01/01 a las 15 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Análisis de las conclusiones arribadas en el marco del "Programa de mejora de la competitividad de las PyMEs".
3º) Adecuación de la estructura gerencial. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903).

Presidente – Ana María Rossi
e. 5/1 Nº 2497 v. 11/1/2001

SPINNERS & WEAVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SPINNERS & WEAVERS S.A. para el día 29 de enero de 2001 a las diez horas, a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Tucumán 1538 P. 2 Of. B de Capital Federal, para tratar el orden del día que se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la decisión del directorio de presentar pedido de concurso preventivo de la sociedad.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Presidente - Alberto E. Varni
e. 8/1 Nº 2659 v. 12/1/2001

"T"

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 17 horas en la calle Mendoza 3837, Benavidez, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa de la demora en convocar la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, de la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Autorización honorarios al Directorio art. 261 de la ley 19.550 y Síndico.
5°) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000. El Directorio.

Presidente - Osvaldo B. Casais
e. 8/1 Nº 1746 v. 12/1/2001

TEONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2202 v. 9/1/2001

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 2001 a las 16 hs. En Av. Córdoba 1318, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Consideración de propuesta de inversión;
3º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo. Renuncia al derecho de preferencia. Prima de emisión;
4º) Delegación en el Directorio de las condiciones de emisión del aumento de capital;
5º) Reforma del Estatuto Social;
6º) Autorización a los Sres. Manuel Reich y/o Rubén Simeón Levinas a negociar los términos y firmar los documentos que sean necesarios en representación de la Sociedad para la implementación del proyecto de inversión considerado en el punto 2º del orden del día;
7º) Autorización al presidente del Directorio y/o en su caso al Vicepresidente a elevar a escritura pública lo resuelto en esta asamblea y firmar las escrituras de reforma de Estatutos y facultándolos además a realizar un texto ordenado de los mismos, y de las personas que llevarán adelante la aprobación del aumento del capital y la inscripción de la reforma de Estatutos ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

El Apoderado
e. 5/1 Nº 2546 v. 11/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Christian Gallo, dom. J. B. Alberdi 567 7° C. Cap. Fed. Transfiere a Petrona T. Guzmán dom. H. Yrigoyen 3190 2° B el 50% del fondo de comercio del locutorio sito en AV. CORDOBA 2059, Cap. Fed. Reclamo de ley en H. Yrigoyen 3190 2° B Cap.

e. 3/1 N° 2183 v. 9/1/2001

Marisa Laura Millarengo, abogada, T 47 F 38 C.P.A.C.F., con domicilio en Av. Caseros 2439, Dto. 2 Cap. Fed. avisa que, Coyantun S.R.L. con domicilio en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A., transfiere a Alicia Beatriz de Chiano con domicilio en José María Moreno 1520, 1ro. "A" Cap. Fed, Angela Alicia Grande con domicilio en Inglaterra 771 Temperley, Pcia. de Bs. As. y César Alberto Salica con domicilio en Flores 687, P.B. Temperley, Prov. de Bs. As, del local que funciona como lavandería mecánica, ubicado en la AVDA. CASEROS 2449 P.B. y P.A de Cap. Fed, habilitado el 20/04/87, bajo el Nro. 94456/86. Reclamos de Ley en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A. de Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 1290 v. 10/1/2001

"C"

María Elsa Di Stefano, abogada, domiciliada en Campana 2305, avisa que Josefa Soler Soriano, Timoteo Durán Romero y Francisco Roma Cortes, domiciliados en Chiclana 3877 de Bs. As., venden a Juan Alberto Sar, con domicilio en Avellaneda 4050, P. 9mo. "B" de la Ciudad de Bs. As., su negocio de lavadero de autos, sito en CHICLANA N° 3877 de la Ciudad de Bs. As. Reclamos de ley en el citado local.

e. 3/1 N° 1050 v. 9/1/2001

"J"

La Srta. Mónica Beatriz Bertini DNI 22.960.098 con domicilio en la calle 110 N° 4856 (ex José Hernández), de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires, comunica que el día 28 de noviembre de 2000 vendió el fondo de comercio del ramo de comercio minorista, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, ubicado en la calle JULIAN ALVAREZ 595 PB de Capital Federal, libre de todo gravamen y deudas al Sr. Isidro Aldo Cáceres, DNI 92.167.705, con domicilio en Av. Directorio 1830 PB. Dto. 2 de Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio de la vendedora.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

e. 3/1 N° 2264 v. 9/1/2001

Marcelo Porcelli Contador Público Mat. 240 Fo. 156 comunica que Transportes Pawe S.R.L. domiciliada en Bolivia 1000, Villanueva Mendoza, transfiere el derecho al uso del local sito en JOSE C. PAZ 2934/6 P.B. Cap. Fed. habilitado como Depósito de Mercaderías en tránsito a Osvaldo Dentone domiciliado en Mármol 50 "4" Cap. Fed. Reclamos de Ley en ambos domicilios. Domicilio Contador Pavón 3140 1° A.

e. 8/1 N° 2770 v. 12/1/2001

"L"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822, Cap., comunica la ampliación de la Pub. de fecha 10 a 17/10/2000 s/Recibo 65681, de la transferencia del Garaje de LAVALLE 1641, del Sr. Walter F. Mankovsky DNI 16.519.801, a favor de las Sras. Viviana Teresita y Karina Susana Mankovsky, DNI º7.049.609 y 22.784.469 respect. Todos domiciliados en Lavalle 1641, Cap., donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1267 v. 10/1/2001

"M"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822 Cap., comunica la transferencia de la fáb. de tejidos de punto de la calle MENDOZA 5639 Cap. del Sr. Luis Antonio Thonis, L.E. 1.666.062 a favor de Textil Thonis S.A. todos domiciliados en Mendoza 5639, donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1269 v. 10/1/2001

"S"

Darío José Rodríguez, DNI 24.195.695, domicilio Suipacha 26, Cap. Fed. comunica la rescisión de la venta realizada a María Luisa Martínez, DNI 10.625.332, domicilio Solís 456, 6º A, Cap. Fed. y Mabel Beatriz Rodríguez DNI 13.437.877, domicilio Entre Ríos 1125, 2º B, Cap. Fed., del fondo de comercio de confitería y despacho de pan La Nueva Suipacha sita en SUIPACHA 26 Cap. Fed. publicada del 16 al 22/11/00 con recibo nº 65398, reclamos de Ley en Suipacha 26 Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 2392 v. 10/1/2001

"T"

María Emilia Cueva, martillera Pública Mat. 61 - F° 251 - L° 79, con domicilio en Carlos Calvo 979 7° B de Cap. Fed. hace saber que Menoyo y Hnos. SACI, con domicilio en Rivadavia 701 de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio de su local sito en TACUARI 123 de Cap. Fed. a M. Gráfica S.A., con domicilio legal en Esmeralda 155 5° 29 de Cap. Fed.; el local se encuentra destinado a impresión, venta y servicios relacionados con impresión. Reclamos de Ley en mi oficina, dentro del término legal.

e. 8/1 N° 2672 v. 12/1/2001

"V"

El Dr. Norberto Rocca, Tº 48, Fº 959, domicilio 25 de Mayo 487 Capital, informa que "Italavia S.A.C.I.F.", con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que, en el marco de la relación asociativa que mantiene con la empresa Especialidades Luminotécnicas S.A. de Zaragoza, España, procederá a vender y ceder a ELT Argentina S.A., con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio situado en el establecimiento de la calle COCHABAMBA 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación y comercialización de reactancias para lámparas fluorescentes, transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, rectificadores eléctricos de corriente y estabilizadores eléctricos. La transferencia incluye la totalidad de los bienes de uso, a excepción de terrenos, edificios e instalaciones. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, o Cochabamba 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

e. 4/1 Nº 2329 v. 10/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BINGO CABALLITO S.A.

Hace saber (art. 204 Ley 19.550) que la asamblea extraordinaria celebrada el 28/12/2000 resolvió la reducción del capital social por la suma de $ 5.000.000.- cancelándose en forma proporcional deudas que los accionistas mantenían con la sociedad, fijándose el capital en la suma de $ 500.000.

Presidente – Norberto C. J. Vicente

e. 5/1 Nº 2500 v. 9/1/2001

BOSTON MEDICAL GROUP S.A.

Inscripta IGJ 29/1/98, Nº 1049, Lº 123, Tº A de S.A.. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/00 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de $ 250.000, llevándolo a la suma total de $ 263.126; emitir 100.00 acciones Clase A con derecho al 50% de las utilidades, 100 acciones Clase B con derecho al 30% de las utilidades y 50.000 acciones Clase C con derecho al 20% de las utilidades, todas nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación. Las acciones deberán ser integradas en dinero en efectivo: el 25% al momento de la suscripción y el saldo dentro de los 30 días siguientes.

Abogada – Paula C. Expósito

e. 5/1 Nº 2456 v. 9/1/2001

"C"

CLINICA OLIVOS S.A.

Hace saber por 3 días que CLINICA OLIVOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16.5.57 bajo el N° 582 F 370 L. 50 T. A. de Estatutos Nacionales, con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 318 - 4° Ofs. 28 y 31 Cap. Fed. incorpora por fusión (según asambleas extraordinarias unánimes del 10.11.00, de ambas sociedades, que aprobaron también el compromiso previo del 10-11-00) a CAMO S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 21-12-82 bajo la matrícula N° 13.672 y con sede social en Av. Maipú 1660 - Vicente López (P. Bs. As.), por lo cual la sociedad incorporante aumentó su capital de $ 125.000.- a $ 825.000.-, emitiendo 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000.- valor nominal y de un voto cada una, modificando los Arts. 4 y 3 (Objeto: Tiene por objeto: establecer y dirigir instituciones médicas, maternidades, sanatorios, policlínicos, y toda otra clase de prestaciones asistenciales, ya sea por sí o por cuenta de terceros, asociada a terceros de modo directo o mediante sistemas de medicina prepaga, pudiendo a estos efectos celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos con profesionales del arte de curar, sanatorios, laboratorios y todo tipo de personas o entidades vinculadas directamente a las prestaciones asistenciales, importar bienes y adquirir participaciones en otras sociedades vinculadas con la salud y toda actividad conexa al objeto descripto dentro o fuera del país); CAMO S.A.: Activo: $ 1.489.204,82 y Pasivo: $ 1.610.459,64 ambos según balance general al 31.10.00; CLiNICA OLIVOS S.A.: Activo: $ 6.779.955,25 y Pasivo: $ 5.754.948,74, ambos según balance general al 31-10-00; el activo y pasivo de la sociedad absorbida queda a cargo de la absorbente a partir del 1-1-01 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de CAMO S.A.; las sociedades fusionadas continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente. Oposición de acreedores: en sede social de CLINICA OLIVOS S.A., dentro del plazo legal.

Abogada/Autorizada - Diana Cecilia Demaestri

e. 5/1 N° 2502 v. 9/1/2001

COMEXTER TRADING S.A.

COMEXTER CARGO S.A.

GEOTRADE S.A.

— FUSION —

Se comunica por el término de ley que Comexter Trading S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A., quienes se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a Comexter Trading S.A., con efectos a partir del 10 de julio de 2000. Datos de inscripción: Comexter Trading S.A.: inscripta en el J.N.P.R.C.R. el 20/02/74 bajo el N° 118, F° 257, L° 68 de S.R.L.; Comexter Cargo S.A.: inscripta en el R.P.C. el 9/06/93 bajo el N° 4913, L° 113, T° A de S.A.; Geotrade S.A.: inscripta en el R.P.C. el 18/11/88 bajo el N° 8423 , L° 106, T° A de S.A. Domicilio de Comexter Trading S.A., Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A.: La Pampa 2326, piso 4°, Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades que se fusionan según balance especial al 30.06.00: Comexter Trading S.A.: activo: 1.769.247,48, pasivo: 1.552.084,95.; Comexter Cargo S.A.: activo: 854.024,70, pasivo: 591.598,86; Geotrade S.A.: activo: 237.885,29, pasivo: 121.699,63. Fecha del compromiso previo de fusión: 28/09/00. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Comexter Trading S.A.: reunión de directorio del 28.09.00 y asamblea de accionistas del 28.09.00; Comexter Cargo S.A.: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00; Geotrade: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. decidió aumentar su capital social de $ 55.000 a $ 145.000, reformando en consecuencia el artículo 4° de los estatutos sociales. A su vez, en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. resolvió cambiar su denominación y reformar el artículo 10 del estatuto social: "La sociedad se denomina Comexter Robinson S.A. y es continuadora de la sociedad denominada Comexter Trading S.A., originariamente denominada Comexter Trading S.R.L.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.".

Autorizada – Florencia Pagani

e. 8/1 N° 2568 v. 10/1/2001

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

Nº Insc. I.G.J. 9070/113/A. Se hace saber por tres (3) días que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2000:

1. Se ha procedido a ratificar la caducidad operada respecto de 69.222 acciones por falta de suscripción e integración.

2. Se aprobó la reducción del capital social de $ 1.521.532 a la suma de $ 1.452.310.

3. Se ratifica la emisión de certificados provisorios que representan las tenencias de los señores accionistas.

4. Se aprobó reformar el artículo 3°, Título I Denominación, Plazo y Objeto del estatuto de la sociedad.

5. Se aprobó reformar el artículo 4°, Título II, Capital, Acciones y debentures del estatuto de la sociedad.

Presidente - Salvador Morales

e. 5/1 N° 2540 v. 9/1/2001

FERROVIAL AGROMAN S.A.

Sociedad con origen en España, continuadora de Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, Avenida del Partenón, 4, Campo de las Naciones, constituida por escritura de 8 de julio de 1929 e inscripta en el Registro Mercantil, en el F° 1, T° 435, M-8385, inscripción 1595: Hace saber que por Acuerdo de escisión parcial de Ferrovial S.A. a favor de Agroman, Empresa Constructora S.A. (ahora: FERROVIAL AGROMAN, S.A.) inscripto en el Registro Mercantil de Madrid, T° 3703, F° 160, Sección 8, Hoja M 53158, inscripción 824, dispuso que la totalidad de activos y pasivos localizados en el exterior, se traspasaron a la sociedad FERROVIAL AGROMAN S.A. "Argentina: el patrimonio incluido en la Sucursal de Ferrovial S.A. en dicho país se traspasará en bloque a la Sucursal que Agroman mantiene operativa en Argentina bajo la denominación de Agroman S.A. Sucursal Argentina." (ahora FERROVIAL AGROMAN S.A. Sucursal Argentina). Ferrovial S.A. Sucursal Argentina, inscripta bajo el N° 513, Libro 52, Tomo B de Estatuto Extranjeros, con fecha 8-6-94; Viamonte 610 1° B Capital Federal; Valuación total activos, pasivos al 31-8-2000: $ 104.040,59; 26.106,45; FERROVIAL AGROMAN S.A. Sucursal Argentina, inscripta bajo el N° 229, L° 52, T° B de Estatutos Extranjeros, con fecha 18-3-94; Viamonte 610, Piso 1° B Capital Federal; Valuación total activos, pasivos al 31-8-2000: $ 7.361,13; $ 59.554,37. Efectos: 31 de agosto de 2000. Domingo de Alvarado Gonzalo. Apoderado General y Representante Legal de la Sucursal Argentina. DNI N° 93.798.357.

Domingo de Alvarado Gonzalo

e. 5/1 N° 2552 v. 9/1/2001

"L"

LONCO HUE S.A.

LONCO MOTORS S.A.

LONCO HUE S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 19-8-64, Nro. 1472, Lo. 58, Fo. 413, To. A y LONCO MOTORS S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 24-7-95, Nro. 6512, Lo. 117, To. A, comunican: que por asambleas unánimes celebradas ambas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron: a) Reorganizarse societariamente bajo la forma de fusión por incorpación y disolución social sin liquidación, por la cual LONCO HUE S.A. incorpora por fusión a LONCO MOTORS SA y ésta se disuelve sin liquidarse, ello conforme al compromiso previo de fusión suscripto entre las partes el 13 de diciembre de 2000, atento lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550, Art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20268 y sus modificatorias y artículo 109 y siguientes de su Decreto Reglamentario. 2) Valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con anterioridad a la reorganización al 31-10-2000; LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.836.483,99; pasivo: $ 7.549.450,95; patrimonio neto: $ 19.287.033,04 y LONCO MOTORS S.A.: activo: $ 2.892.634,43; pasivo: $ 11.774,67; patrimonio neto: $ 2.880.859,76. 3) valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con posterioridad a la reorganización: LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.213.258,66; pasivo: $ 6.926.225,62; patrimonio neto: $ 19.287.033,04. El compromiso previo de fusión por incorporación y disolución social sin liquidación se formalizó el 13-12-2000 y se aprobó por resoluciones del directorio de ambas sociedades celebradas el 14-12-2000. 5) Que la sociedad continuadora no aumenta el capital social ni modifica el estatuto. 6) Reclamos y oposición en el domicilio del escribano Guillermo Emilio Coto, Lavalle 1454, 1º "3", Capital Federal.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello

e. 8/1 Nº 2622 v. 10/1/2001

"M"

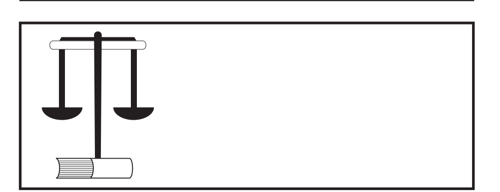
MONTE MOLINO S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 12/6/2000, elevada a escritura pública el 15/12/2000, ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava, al folio 2591 del Registro Notarial 80, la sociedad MONTE MOLINO S.A. aprobó una Reducción de Capital de $ 1.950.000 a la suma $ 936.000, por anulación parcial de aumento de capital decidido el 8/7/1999 y reformó en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos referidos al capital social.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

e. 8/1 Nº 2754 v. 10/1/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 994/99/664, caratulados "KOSTIC, HERNAN ANDRES s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 2 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK DE KOSTIC (DNI N° 5.334.329) y a HERNAN ANDRES KOSTIC (DNI N° 23.203.210), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000 ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor Zubielqui, a fin de que, en el término de quince días, mediante una pericia de su especialidad, determine: a) si los textos y firmas obrantes en los cheques cuestionados en autos N° 08826491 y 08826503 de la cuenta corriente N° 06020/4 a nombre de KOSTIC, HERNAN ANDRES del Banco Patricios pertenecen al mismo puño y letra que los textos y/o firmas atribuidos a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK DE KOSTIC que obran en la fotocopia del formulario de la solicitud de cédula de identidad y de la matrícula

individual de HERNAN ANDRES KOSTIC obrante a fs. 154/vta. y 169/vta. y en las fotocopias de las fichas electorales correspondientes a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK de KOSTIC glosadas a fs. 157/vta. y 159/vta. y 162/vta., respectivamente; b) si las dos firmas de los cheques cuestionados corresponden al mismo puño y letra; c) si las firmas obrantes en los anversos de los cheques en cuestión son espontáneas o si se aprecia que existió tarea imitativa al realizarlas; d) si se ha utilizado el mismo elemento suscriptor en el trazado de las escrituras obrantes en los cheques cuestionados, debiendo consignarse, en ese caso, en qué textos. Notifíquese. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló. secretario.
Secretaría, 27 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.766 v. 10/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDITH MARIA DE LA ARENA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 5/1 N° 1305 v. 9/1/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA LUIS FEDERICO y FONDEVILA ARMONIA a los efectos de comparecer o hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12 al 14/12/2000.
e. 5/1 N° 202 v. 9/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Sec. 3, sito en R. Sáenz Peña 1211 3° p. de C. F. comunica por 15 días en los autos "STEIMBERG SALOMON s/Suc. s/Cancelación que se ha dispuesto la cancelación de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", según certificado N° 134 Libro 1 Folio 221, emitidas por Banco Río S.A., Bmé. Mitre 480 C.F., a nombre de SALOMON STEIMBERG, la que se hará efectiva 60 días desde la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires 26 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/1 N° 2325 v. 24/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, en los autos caratulados "MOMENTUM FINANCE CORP. s/Acción de Cancelación", expte. n° 80.524/99 ha dictado la siguiente resolución: "1 - Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En la especie el actor promueve cancelación de certificado de plazo fijo debido al extravío del mismo. Ahora bien, no se advierte inconveniente alguno en aplicar el régimen de cancelación del dec. Ley 5965/63: 89, supletoriamente previsto por la ley 20.663:4, a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos "transferibles", en virtud de lo dispuesto en el C Civ. 16 y de que la no transmisibilidad mediante endoso de los mismos no veda otras formas como la cesión (Conf. CNCom. "MURASCO, ERNESTO s/Cancelación" 18/08/89). 2- Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63: 89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: Plazo fijo nominativo transferible, N° c0011567. 3-En mérito al monto de documento publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, 8 días en el diario La Nación y 7 días en el diario Ambito Financiero. 4- Póngase en conocimiento del librador lo precedentemente dispuesto. Notifíquese. 5- La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 1.048.616,44 a satisfacción del tribunal (embargo inmobiliaria, acciones o bonos en garantía, etc.), la que se mantendrá hasta que se presente la instrumental cancelada o se opere su prescripción (dec. ley 5965/63:95), al no ser entidad financiera nacional. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h) - juez. Se deja constancia que el plazo fijo es nominativo transferible, número de serie c0011567 por la suma de $ 1.048.616,44 en la casa central del Banco Liniers Sudamericano S.A. sita en la calle Esmeralda 33 de Capital Federal; que el titular del mismo es MOMENTUM FINANCE CORP.: que fue constituido en fecha 10 de mayo de 1999, con fecha de vencimiento el 08 de noviembre de 1999 y que ha sido renovado hasta el presente. El presente edicto deberá publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente el Sr. Fabián Hilal DNI 27.088.045 y/o la Srta. María del Mar Tomé DNI 25.998.582.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 8/1 N° 2777 v. 26/1/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, cita por cinco días a ROBERTO VIRGINIO DOMINGUEZ a fin de que se presente por sí o por su apoderado en los autos caratulados "SALEH, JULIO c/DOMINGUEZ, ROBERTO VIRGINIO s/Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC). El presente debe publicarse por dos días. Fdo.: Rómulo E. Di Iorio, juez.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/1 Nº 2763 v. 9/1/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "TAIARIOL, VICTOR s/Cancelación" (Expte. 76.428/2000), que se ha dispuesto la cancelación de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables del Nro.1 a Nro. 200 Nro. de título uno, serie uno valor del título 20.000, fecha de suscripción 7 de febrero de 1996, a nombre de VICTOR TAIARIOL, de la firma Talsud S.A. según constancia de fs. 21/3 del registro de acciones de la sociedad, la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/12/2000 N° 1455 v. 17/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 22.059 instruida en orden al delito previsto en el art. 179 del Código Penal, a ROBERTO DANIEL SANDOVAL para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
La Secretaria.
e. 3/1 N° 339.660 v. 9/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 40.793 instruida en orden al delito previsto en el art. 179 del Código Penal, a DANIEL ARMANDO PEREZ para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
La Secretaria.
e. 3/1 N° 339.663 v. 9/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 37.494 instruida en orden al delito previsto en el art. 84 del Código Penal, a MIGUEL EDUARDO MAZZUCO para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - Art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.867 v. 11/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS HORACIO VIGNARTE a estar a derecho en la causa nro. 33836 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.868 v. 11/1/2001

N° 7

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.534, seguida contra MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA por el delito previsto en el artículo 181, del Código Penal. Cita y emplaza: a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 26 de diciembre de 2000… Cítese por edictos a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura… Fdo.: PRS. Fernando Larraín, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaría."
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.713 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 10.883, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por la ley 13.944. Cita y emplaza a: JORGE EDUARDO DANRRE HERNANDEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Catamarca entre Centenario M. Baños de Guernica, San Vicente, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 18 de diciembre de 2000. No surgiendo de autos el actual domicilio de JORGE EDUARDO HERNANDEZ y existiendo motivos suficientes para ello, cíteselo, mediante edicto para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.712 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 11.531 seguida por el delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el art. 237 del C. Penal. Cita y emplaza: a BORIS IVAN NUÑEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Francisco Alvarez 800 a 3800, de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 20 de diciembre de 2000. Teniendo en cuenta lo informado por el Secretario del Sr. Fiscal, y en función a lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a BORIS IVAN NUÑEZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.711 v. 10/1/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 15.140 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONOR SCHRORN a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 8/1 Nº 340.043 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR FERRARA, a estar a derecho en la causa N° 10.075 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del años dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 8/1 Nº 340.042 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ROSA DAVILA REVANA a estar a derecho en la causa N° 20.749 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 183 y 239 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria Ad Hoc.
e. 8/1 Nº 340.041 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 17.538 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NICOLAS ORTIZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad hoc.
e. 8/1 Nº 340.038 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR AQUILANTE a estar a derecho en la causa N° 20.652 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 8/1 Nº 340.035 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a WALTER MARTINEZ en la causa N° 12.511 por los delitos de daños y amenazas previsto en los arts. 183 y 149 bis del CP. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.029 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa N° 14.662 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.028 v. 12/1/2001

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 sito en Lavalle 1638/40, 7° piso, en el Expte. caratulado "RONCAGLIOLO, HORACIO CARLOS s/Injurias que se tramita or ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución /// nos Aires, 27 de diciembre de 2000. A efectos de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 424 del C.P.P., cítese a las partes para el día 9 de febrero de 2001 a las 10.00 hs., bajo apercibimiento en caso de inasistencia a la Querella, de tenerla por desistida, y al Querellado de proseguir con el trámite de la presente causa. Notifíquese or cédula de urgente diligenciamiento a la Querella y por edicto al Querellado.
Abel María Bonorino, secretario "ad Hoc".

e. 5/1 N° 339.900 v. 9/1/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HEBER MARCELO BEATRIZ (con último dclio. conocido en Chilavert 1843, Villa Celina, P.B.A.), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 20.060, seguida en averiguación al delito previsto en el art. 189 bis 3° párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a HEBER MARCELO BEATRIZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 8/1 Nº 340.044 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

Emplácese a ALCIDES RAMON GAONA, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 15 de diciembre de 2000.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 4/1 N° 339.821 v. 10/1/2001

Emplácese a ESTEBAN CATALAN CAMACHO, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 19 de diciembre de 2000.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 4/1 N° 339.823 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita y emplaza a DANIEL GERMAN FERNANDEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 12.050/00 caratulada: "FERNANDEZ, DANIEL GERMAN y Otro s/Delito contra la Administración Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000.-.... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle la publicación de edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a DANIEL GERMAN FERNANDEZ (argentino, nacido el 1 de julio de 1.974, titular del D.N.I. N° 23.552.284) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 12.050/00 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ".- Fdo.: P.R.S. Gabriel R. Cavallo, juez Federal - Ante mí: Javier A. Gómez Castilla, secretaria.

e. 4/1 N° 339.746 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 7296/98 que se les sigue a ERIKA LORENA CORREA y MIGUEL RAMON BAEZ por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante estos estrados a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2001 y dentro del quinto día, a efectos de brindar las explicaciones pertinentes en relación a sus incomparecencias al Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de decretar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 5/1 N° 339.957 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a ADRIAN JOVINO MADRID, con último domicilio registrado en la calle Alsina Nro. 2311, piso 1ero., dpto. 1 de esta Capital Federal, a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, en virtud de lo normado por el Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí. Olga Chaves, secretaria federal.

e. 5/1 N° 339.961 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica al Sr. ROQUE GOMEZ con —D.N.I. N° 7.318.091— que el Tribunal resolvió dictar los autos que a continuación se transcriben: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2000 ...Teniendo en cuenta que ROQUE GOMEZ —D.N.I. N° 7.318.091— se encuentra mencionado por GUANZIROLI como la persona que le entregara como forma de pago los cheques cuestionados considero y así lo dispongo recibirle Declaración Indagatoria —art. 294 del ritual— por los hechos calificados como delito de falsificación de cheques y defraudación contra la administración pública ambos reiterado en dos ocasiones, arts. 288, 172 y 174 inc. 5to. del Código Penal. Asimismo no pudiendo ser hallado a pesar de las innumerables diligencias ordenadas en el proceso, notifíquese al nombrado mediante edictos, emplazándolo para que se presente a estos Estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar la rebeldía en caso de que no comparezca, de conformidad a lo normado por el art. 150 y cctes. del Código Adjetivo. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Federico Novello, secretario.

e. 5/1 N° 339.955 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a JOSE ZOILO MONTERO, titular del D.N.I. N° 12.768.773, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal, Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 5/1 N° 339.954 v. 11/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANDRES DARIO, JORGE, de nacionalidad argentino, D.N.I. 24.591.502, con último domicilio conocido en la calle Provincia de Sante Fe 2635, de la localidad de Glew, provincia de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 2650/96, que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "JORGE ANDRES DARIO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 19 de diciembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 5/1 N° 339.952 v. 11/1/2001

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a DARIO MARCELO HEREDIA, D.N.I. N° 29.945.958, nacido el 12 de septiembre de 1970 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Margarita Marcelina Heredia y de Isabelino Giménez, domiciliado en la calle de la Serna 4281, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil soltero; a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 10.980/99 caratulada "HEREDIA, MARCELO s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 19 de diciembre de 2000.- ...no habiendo comparecido Heredia para notificarlo de lo aquí resuelto, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). - Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mí: Nelson Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil.

e. 4/1 N° 339.777 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ALEJANDRO HECTOR GARCIA, con D.N.I. n° 14.012.099, a efectos de estar a derecho en los autos nro. 7.141/00, caratulados "N.N. s/delito de acción pública", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.773 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de 48 horas a partir de la última publicación del presente a MARCELO CRISTIAN VILLANUEVA, titular del D.N.I. n° 26.568.798, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 9.920/97 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de Juicio a prueba y declararlo rebelde, ordenándose su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.771 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAQUEL HAYDEE VAIRO, D.N.I. Nº 18.727.936, a estar a derecho en los autos Nº 643/00, caratulados "FERREIRA, EDUARDO ANIBAL y Otros s/Falsificación de Documento destinado a acreditar identidad", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 3 de enero de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 8/1 Nº 340.131 v. 12/1/2001

N° 12

El Sr.. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a CARLOS IVAN REYBAUD, DNI N° 22.317.239, del auto que a continuación se transcribe "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000..., publíquese un edicto por el término de cinco días, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a efectos de recibirle declaración en los términos de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Gustavo A. Literas, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario.

Secretaría 24, 22 de diciembre de 2000.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 8/1 Nº 339.981 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a RAUL FABIAN FARACOVI, DNI 18.274.761, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por administración fraudulenta a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

e. 8/1 Nº 339.757 v. 10/1/2001

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa nº 101.481/00, notifica a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. (...) Resuelvo: Sobreseer a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, (...) haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado —(arts. 334 y 336 inc. 3ro. del C.P.P.N.)—. Notifíquese (...) Fdo.

Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, Secretario".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

Ingacio Belderrain, secretario.

e. 8/1 Nº 340.060 v. 12/1/2001

Nº 31

"///nos Aires, 11 de diciembre de 2000.— IV. — A los fines de las indagatorias ordenadas a fs. 129 de RAMON ESCUDERO (L.E. Nº 6.617.585) y YOLANDA MARIA PIPOLO (L.C. Nº 2.684.081) (art. 294 del C.P.P.) y el resultado negativo de las citaciones que se les cursaran hasta la fecha; cíteselos ahora mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el termino de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación los nombrados se presenten en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentran acusados "prima facie" del delito de insolvencia fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal sus detenciones. Notifíquese (p.r.s.). — Fdo.: Marco A. Layus (juez). Ante mí: Fernando A. Pons (secretario ad hoc)".

e. 4/1 Nº 339.820 v. 10/1/2001

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ (D.N.I. 21.587.642) a que comparezca ante estos Estrados a fin de diligenciar el mandamiento de embargo dictado a su respecto, en la causa Nro. 101.568/00 que se le sigue en orden al delito de daños (Art. 183 del C.P.); bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

Néstor A. Pantano, secretario.

e. 4/1 Nº 339.811 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MANUEL ANGEL ITA (DNI Nro. 7.593.373) para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000. — No habiendo concurrido MANUEL ANGEL ITA a la audiencia señalada para el día 11 de diciembre próximo pasado y atento el resultado negativo de las notificaciones que se le cursaran; cítese por Edictos al nombrado por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a fin de que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en este tribunal y causa a primera audiencia, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura y de decretarse su rebeldía.... — Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria".

e. 8/1 Nº 340.075 v. 12/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 10.702, caratulada: "OSSA, JUDITH ALEJANDRA s/Ley 24.241" por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA (D.N.I. 18.404.047) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000. Atento las constancias de autos de fs. 103, 181, 182, 185, 206/208, 279, 299, 351, 341, 380, 392 y 395, vta. y la proximidad de la audiencia señalada ..., cítese por edictos, por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA, a los mismos fines de fs. 393 (a prestar declaración indagatoria art. 294 del C.P.P.) fijándose nueva fecha de audiencia para el día 22 de febrero de 2001 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). — Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

e. 4/1 Nº 339.871 v. 10/1/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de diciembre de 2000. — Por recibido, atento las justificaciones vertidas por la Defensoría Oficial Nº 1, cítese a RODOLFO BUSSI, por edicto, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 20 de febrero pxmo. a las 10 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Pablo Brugo, secretario.

e. 8/1 Nº 340.104 v. 10/1/2001

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Notifíquese a los Señores: MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, la parte resolutiva del fallo recaído en fecha 20/09/2000 en la causa Nº 2843. Y Vistos... de la que Resulta... y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN (alemán, nacido el 12/07/1936, CIPF Nº 11.255.810), VÖELKER SIEGMAR DROEGE (argentino, nacido el 18/08/1938, CIPF Nº 11.188.425) y MANFRED FEIG (alemán, nacido el 27/07/1939, CIPF Nº 10.993.941), en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III) Sin Costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP— . IV) Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5.000) y pesos cuatro mil ($ 4.000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Transcripción del auto de fs. 856: ///nos Aires, 14 de diciembre de 2000... De conformidad con lo ordenado por el Superior, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a efectos de notificar a los señores MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN de la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos con fecha 20 de septiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 y sgtes. del CPCyCN. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.

Transcripción del Fallo obrante a fs. 827/831 de la causa Nº 2843, de fecha 20/09/2000: "///nos Aires, 20 de septiembre de 2000. Y Vistos... de la que Resulta... Y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y MANFRED FEIG —cuyos demás datos de filiación obran en autos— en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III. Sin costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP. IV. Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5000) y pesos cuatro mil ($ 4000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional."

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 4/1 Nº 339.806 v. 10/1/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Juzgado Nacional de Menores Nro. 2, Secretaría Nro. 5. "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de AXEL EDUARDO CARBONE, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación. — Fdo.: Silvia Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, Secretaria".

e. 4/1 Nº 339.876 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RABE, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, que se efectuara por el término de cinco días a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe en su parte pertinente el auto que ordena la medida: "//Plata, diciembre 21 del año 2000 ... cítese por edictos a CARLOS ALBERTO RABE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, a contar del último día de su publicación a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292...- Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, diciembre 21 del año 2000.

Liliana Laura Alico, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.800 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JOSE MARCOS FLORES que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.394 caratulados: "C/FLORES, JOSE MARCOS - Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 22 de diciembre de 2000.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/1 N° 339.938 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, interinamente a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a OSCAR RUBEN SANCHEZ FROSIO titular del D.N.I. 21.674.492, a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa nro. 5243/3, caratulada: "SANCHEZ FROSIO OSCAR RUBEN s/Inf. Art. 172 en Concurso Ideal con Art. 292 2° Párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C. P. P. N)".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.

e. 4/1 N° 339.743 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FELIPE GUSTAVO SKLAR, DNI N° 13.404.313, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... cítese por edictos a FELIPE GUSTAVO SKLAR, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su detención. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.703 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, DNI N° 10.833.452, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a ... FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.704 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a JOSE LUIS LOPEZ, DNI N° 20.287.430, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a JOSE LUIS LOPEZ... a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.705 v. 10/1/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a HECTOR RAUL HERREA, argentino, D.N.I. N° 10.505.819, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 26 de diciembre de 2000.

Julián Descalzo, secretario.

e. 8/1 Nº 339.978 v. 12/1/2001

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JUSTO OMAR ORSINI, titular de DNI N° 8.707.914, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en el término de tres días, en autos N° 10.553, caratulados: "REGISTRO NACIONAL PROP. AUTOMOTOR N° 4 s/ Dcia. Inf. Art. 292 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (art. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 6, 26 de diciembre de 2000.

Julián Descalzo, secretario.

e. 5/1 N° 339.939 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la Causa N° 53.186, caratulada: "MALDONADO HORACIO G.- USO DOC. PCO. ADULTERADO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano HORACIO GERONIMO MALDONADO, clase 1949, DNI N° 7.656.623, con último domicilio conocido en calle San Martín s/nº de la localidad

de Ita Ibaté, provincia de Corrientes, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2000.
El Secretario.
e. 4/1 N° 339.796 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Guillermo R. Lega; cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a SIXTO MARIÑANCO, D.N.I. N° 12.768.279, con último domicilio conocido en calle Misiones N° 1325 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut y/o calle Fragata 25 de Mayo N° 66 de la localidad de Radatilly en la Provincia del Chubut; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta extracción indebida de fondos del Banco Nación Sucursal Las Heras, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 2888 SS. y CC. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días.
Comodoro Rivadavia de diciembre de 2000.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 8/1 Nº 340.009 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	26/12/2000	MAXIMILIANO BALLESTERO, ALIAS “MAXI”	3	Nº 129.912/00 – HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	22/12/2000	JUAN ROQUE POLITO Y ANA LIA MUNICOY	3	Nº 23.097/98 - ESTAFA

e. 3/1 Nº 3 v. 9/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/11/00	YOLANDA NOEMI FERSAN	3	Nº 31.134/00 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/12/00	PASCUAL AYALA (DNI 13.560.004)	3	Nº 40.718/2000 - ROBO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	26/12/00	EDGARDO ADRIAN ZABALA (DNI 12.093.535)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 4/1 N° 4 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	26/12/00	ARTURO E. CONTRERAS	3	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	OMAR ENRIQUE AVALOS, D.N.I. Nº 13.262.517	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	LUIS JACINTO SANCHEZ	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	11/12/00	RAFAEL CABALLERO	5	Nº 99.983/2000 - AMENAZAS
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	19/12/00	JANET MAGDALENA SANTANA FERNANDEZ	3	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	MARIO JOSE RIVERO -D.N.I. Nº 21.753.022-	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	ALBERTO FRANCISCO RAMON DELGADO -DNI Nº 4.444.798-	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/12/00	ANA MARIA POSE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/00	UBALDO GODOY	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DAÑO AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/12/00	JUVENAL GONZALEZ CARRILLO	3	-
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	5/12/00	MARIA EUGENIA VEGA TAPIA -DNI 92.917.797-	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/12/00	ADRIANA SILVINA IVANOFF	5	Nº 101.547/2000 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/12/00	GUILLAUME CHARLES MARIE KLOSSA	3	Nº 1.013/00 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	27/12/00	EBER ADAN REYES CASTILLO	3	Nº 24.837/00 - DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	20/12/00	VICENTE FABIAN LIPORATTI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	26/12/00	CARLOS DOMINGO CARRANZA	3	DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	19/12/00	HORIZONTINA CHAGAS	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	ALFREDO OLIVAN	20/12/00	MARTA SUSANA BUSTOS	3	AMENAZAS COACTIVAS
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/12/00	MIRIAN IVON MARINSALDA -ARGENTINA, CASADA, NACIDA EL 28/01/1958, ARQUITECTA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.825.315, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAPRIDA 1351, PISO 13º, DEPTO. “C” DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 89.897/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	20/12/00	RICARDO SIMONIAN - DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.286.034, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAS HERAS 1895, DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 86.670/00 - DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 8/1 N° 4 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	NOBERTO IGLESIAS	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	LUCIO ALVAREZ BOISO	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	22/12/00	ANDRES IGNACIO GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.328.447)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	13/12/00	GUSTAVO JAVIER SEGOVIA (DNI 22.198.545)	1	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 8 DE LA LEY 23.771 Y ART. 9 DE LA LEY 24.769
2	3	LUISA ALBAMONTE	22/12/00	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA (DNI Nº 14.064.938)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 8/1 N° 5 v. 12/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 30 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de GINA BUTI DISEGNI S.R.L., C.U.I.T. 30-63282775-6 señalando hasta el 1 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Luis Rodas, L. N. Alem 619, piso 8º (4315-7555), los títulos justificativos de sus créditos, el síndico presentará informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 12 de abril de 2001 y 28 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 24 de agosto del 2001 a las 11:30 hs. Firmado: Dr. Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 4/1 Nº 1302 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SILCA S. R. L. inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1 de agosto de 1973, bajo el nº 1024, Folio 79, Libro 68 S. de R. L. con domicilio en Saavedra 1237, de esta Capital, en la que se designó síndico al Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Dto. “A”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103, L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.926 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera instancia en Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de WEICH ASOCIADOS SOCIEDAD DE HECHO integrada por ENRIQUE WEICH CUIT 20-044206502, JAVIER HERNAN WEICH CUIT 20-20568277-6, y MANUEL ISIDORO WEICH CUIT 20-08076725-1, en la que se designó síndico al Dr. Jose L. Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619 piso 8ª de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.922 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de INTER TRADE S.A. (CUIT 30-64153524-5), en la que se designa síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-9772), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.920 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de LEVIGOM S.A. (CUIT 33-59483865-9), en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9º (Tel.: 4372-2722), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.913 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de MERCOSHOES S.A. (CUIT 30-65571886-5), en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9º “A” Tel. 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.918 v. 11/1/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: “ZELORAM S.A. s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/00 se decretó la quiebra de ZELORAM SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I.G.J. el 2/2/98 bajo el Nº 1129, Lº 123, Tº A de S.A., Nº correlativo 1645709/368467, CUIT Nº 30-69753927-8 y domicilio en Balcarce 381, 3º piso “A”, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 , Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 03/04/01. 3) El plazo para impugnar créditos vence el 17/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 02/05/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 30/05/01 y 10/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 5/1 Nº 339.928 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMMERCIAL S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de febrero de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º “C”, de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 28 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que entro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 5/1 Nº 339.879 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 20 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de BEL RAY ARGENTINA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de octubre de 1968 bajo el Nº 3324 Folio 306 Lº 65 Tº “A” de E.S.A.N. (CUIT Nº 30-51600082-8), con domicilio en Av. Triunvirato 4135 2º piso of. “35”, Capital Federal. Se deja constancia que la denominación original era BEL RAY ARGENTINA S.A.I. y C., habiéndose inscripto el cambio de denominación ante la IGJ con fecha 24 de enero de 1996 bajo el Nº 661 Lº 116 Tº A de S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 4 de abril de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º “C”, de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 19 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 9 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.883 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: “COBERTORES ARGENTINOS S.A. s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 07.12.00 se decretó la quiebra de COBERTORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA, con CUIT Nº 30-69117749-8, inscripta en la I.G.J. el 13/03/97 bajo el Nº 2358, Lº 120, Tº A de S.A. y domicilio en la calle Cochabamba 4152/54/56, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to., Oficina B de Capital Federal, hasta el día 27/03/01; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 10/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 24/04/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 22/05/01 y 03/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/1 Nº 339.825 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del 2000 se le decretó la quiebra a ACUARIUS S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de octubre de 1980 bajo el número 257 del Libro 95 del Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en la calle Castillo 351, 1er. piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-64464437-1, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 3 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 15 de mayo y 26 de junio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/1 Nº 339.857 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre del 2000 se le decretó la quiebra a GARCIA OSVALDO ANIBAL, D.N.I. 12.962.409, con domicilio en la calle Finoquieto 480, piso 12º Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-12962409-5, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 12 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 26 de abril del 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de mayo y 5 de julio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/1 Nº 339.856 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 05 de octubre del 2000 se ha decretado la quiebra de TINFISA S.C.A. El síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 28/03/01 y contestarlos ante el síndico hasta el día 12/04/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25/04/01 y 08-06-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT de la fallida. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 339.855 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 1 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de PATRICIOS HOGAR S.R.L. (inscripta en la I.G.J. con fecha 11/05/90, bajo el N° 2132, pasada al L° 92, T° de S.R.L.), con domicilio en Avda. Triunvirato 4135, piso 2do. Oficina 35 de Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 14/03/2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 28/03/2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 09/05/2001 y el día 20/06/2001 respectivamente. Asimismo se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/1 Nº 339.683 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a mi cargo, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de ARGITES S.R.L., no surgiendo N° de CUIT. El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 06/04/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 20/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días y 18/05/01 y 29/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/1 Nº 339.625 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre del 2000 se ha decretado la quiebra de ARROYO, ALFREDO GABRIEL (D.N.I. 4.010.745), no surgiendo N° de CUIT. El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 28/03/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 12/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25/4/01 y 08/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de diciembre del 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/1 Nº 339.624 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre del 2000 se ha decretado la quiebra de JOSE ARMANDO MORALES (CUIT 20-10.687.859-6). El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 19/03/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 03/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17/04/01 y 01/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/1 Nº 339.623 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 4° piso Capital Federal, ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial", y que el 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PULPO S.R.L. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de marzo de 2001 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 10 de abril de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 8 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2010, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 8/1 N° 339.982 v. 12/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Comunica que con fecha 24 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GIORSAM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 83.352, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en los términos de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de marzo del año 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná N° 224, piso 6°, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de mayo del año 2001 y 19 de junio del año 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/1 N° 340.081 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría N° 5 a mi cargo sito en Av. Callao 635 Piso 5 de la Capital Federal, hace saber que en los autos KAVANAS MARIO s/Concurso Preventivo (Exp. N° 92950/2000) en fecha 14 de diciembre de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIO KAVANAS D.N.I. 4.861.144, de profesión Contador Público. Se ha fijado hasta el 14 de marzo del 2001 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en la calle Viamonte 1453 Piso 8 Dto. 54 Capital Federal, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de ley 24.522 el día 25 de abril y 8 de junio de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/1 N° 1043 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avenida Callao 635, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de RESTAURANT ARTURITO S.A. Inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 21 de mayo de 1996, bajo el N° 4532 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Acoyte 894 piso 2° Dto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo número de C.U.I.T. es 30-68727569-8, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 8° piso oficina "54", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y, de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan bienes y documentación de la fallida a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/1 N° 339.666 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de septiembre 2000 se ha decretado la quiebra de "CUACHACA DE JUAREZ, NELIDA BEATRIZ CUIT 27-11399231-5" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4° piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/1 N° 339.612 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6to., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "I.A.B. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa" que los Delegados Liquidadores son los Doctores SAGARDOY ARCE, HERNAN; TAMAI, DANIEL DIEGO y GARCIA, HECTOR JORGE, con domicilio constituido en Marcelo Torcuato de Alvear 882, de esta Ciudad de Buenos Aires. Dicha liquidación forzosa se decretó con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 2001. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al delegado liquidador sus libros, papeles y bienes que tuviese en su poder, en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones de los Estrados del Tribunal ...

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.977 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril 2000 se ha decretado la quiebra de "CARLOS ALBERTO PRIORIELLO CUIT 20-10200990-9", en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 18 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.866 v. 11/1/2001

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A. s/Quiebra" que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A., CUIT Nro.: 30/691164701, cuyo contrato originario se inscribió en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13.143, libro 120 Tomo A de S.A. de fecha 27-12-96 y sede social en la calle Avda. Córdoba 1513/15, 2do. piso "B", Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 23 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.907 v. 11/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA LACTEA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69380992-0, designándose al C.P.N. Roberto Boffa, con domicilio en Uruguay 390 P: 20 "G", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de mayo y 27 de junio de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19 de octubre de 2001 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/1 Nº 2496 v. 11/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 30 de noviembre de 2000, la razón social "DYCSA SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. N° 30-70194658-4, con sede social en la calle Juncal N° 615, Piso 7° "E", de la Ciudad de Buenos Aires, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura en fecha 13 de diciembre de 2000. Se designó Síndico al Dr. Claudio López, domiciliado en la calle Carbajal N° 3993, Ciudad de Buenos Aires (4551-2958), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 2001. Fíjanse los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, respectivamente, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 28 de setiembre de 2001, a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 3/1 N° 2253 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CALGARY S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.924, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7°, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-3-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 22 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 3/1 N° 339.614 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROTMISTROVSKY DE YUDCHAK, LEONOR s/Quiebra", (D.N.I. 1.487.299). Expte. Nº 70.415, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 27 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 339.707 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CABRERA RAFAEL ALBERTO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x DEPORTES NEXO S.A.), Expte. Nº 63690", con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi Miguel Angel, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/ o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad Buenos Aires, a 26 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/1 Nº 339.708 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, hace saber por cinco días que con fecha 12/12/00 se ha abierto el concurso preventivo de SOBRES CEVALLOS SOCIEDAD DE HECHO (Cuit N° 30-69638169-7) integrada por Horacio G. Albors Cuit N° 20-045537116-7, Enrique J. Albors Cuit N° 20-08591663-8, Sergio G. Albors Cuit N° 20-22963556-6, Carolina A. Albors Cuit N° 27-62600408-8, fijándose plazo hasta el 21/03/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Jaime D. Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1287 8°, 1/4, de Capital Federal. Fíjase el día 07/05/2001 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 19/06/2001 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 07/09/2001 a las 10:00 hrs., fijándose hasta el 14/09/2001 el período de exclusividad. Fdo. Gerardo Guillermo Vasallo. Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 8/1 N° 2609 v. 12/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Carlos Ferrario, con intervención de la secretaría Nro. 12 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do, de esta Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "D AMBROSIO FANNY MARIA s/Concurso Preventivo", con fecha 27-11-00, se ha fijado nueva audiencia informativa en los términos del art. 43 de la ley concursal, la que será celebrada el día 5-2-01 a las 9:30 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 N° 1068 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FORCIERI CESAR DANIEL habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Montevideo 527 1er. piso Of. 4. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de mayo de 2001 y 14 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 N° 339.628 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de GORDILLO VICTOR RAUL, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Turek con domicilio en la calle Fray Justo Sta. María de Oro 3034 1° "F". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.850 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de CAMAUER Y COMPAÑIA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Yankelevich Marta B. (CUIL N° 27-04880104-3) con domicilio en la calle Lavalle 1523 4° "42". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo de 2001 y 6 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.833 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de BARATTA FABIO EDUARDO (CUIT N° 20173631767), en la cual se designó síndico al Señor Muchenik David con domicilio en la calle Paraná 567 3° piso Of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y

a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.831 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de SERVICIOS PARA EMPRESAS NISA S.R.L. (30693190157), en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Rubén (CUIL N° 20-12601838-0) con domicilio en la calle Uruguay 856 7° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.854 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de ORDIERES LEONARDO MARTIN (CUIT 20233313549), en la cual se designó síndico al Señor Gerchkovich Jorge Juan con domicilio en la calle Lavalle 1882 3° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.853 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NYBRO S.A. (CUIT 30702148312), en la cual se designó síndico al Señor Przybylski Calik (D.N.I. 8573162) con domicilio en la calle Lavalle 1527 8° Of. 34/35. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.851 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de NEBIOLI ANGEL, cuyo síndico es el Contador, Andrada Mirta con domicilio constituido en la calle Malabia 187 piso 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hace pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.753 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "DUKING COMPUTACION S.R.L." CUIT 30-64565536-9 con fecha 11 de diciembre de 2000. El Síndico designado es Juan Manuel Villa Perbeils, domiciliado en Vidal 1670 7mo. Piso de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 16 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2 de mayo de 2001 y 14 de junio de 2001 respectivamente. Fíjase la fecha del día 26 de septiembre de 2001 a las 10,30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. El período de exclusividad vence el día 3 de octubre de 2001.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/1 N° 2276 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HOTELES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 piso 14 Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/1 N° 339.621 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "QUIROGA NELLY ISABEL", cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 piso 1° de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.747 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DUJAN LUIS ALBERTO", cuyo síndico es el contador Julio D. Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 piso 3° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.754 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ARTURO GIORCELLI Y ASOCIADOS S.A.", cuyo síndico es el contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje R. Rivarola 193 piso 3° "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.755 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BOGHOSSIAN S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 6º dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 02 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Relly, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.884 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORFECO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 Piso 11° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/1 N° 339.885 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COURY DANIEL ELISEO", cuyo síndico es el Contador Alberto Joaquín Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 1° piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/1 N° 339.886 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de RIO SEOANE FRANCISCO con fecha 7-12-2000, habiendo sido su último domicilio Ramón Falcón 2239 Piso 7 Unidad 7 de Capital Federal (CI 5.345.636). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 21 de marzo de 2001, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5° piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo y 21 de junio de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 21 de mayo de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/1 N° 339.905 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avenida R. S. Peña 1211 piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ JORGE AMERICO, con Documento Nacional de Identidad N° 13.823.253 con domicilio en la calle Andonaegui 2383 12° piso Dto. "C" de la Capital Federal. C.U.I.T. 20-13823253-1, habiendo sido designado síndico la Contadora Norma Fistzen, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus

créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de abril de 2001 y 22 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima al deudor a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación del fallido a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el 22 de mayo de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/1 N° 339.780 v. 10/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIA IRENE APPELHANZ DE D'AMATO (D.N.I. N° 1.399.236), con domicilio en Juan Domingo Perón N° 3978 Piso 3° Dpto. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Laura Marletta con domicilio en Lavalle N° 1882 Piso 3° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.702 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de NICOLAS ARMANDO BELMONTE (D.N.I. N° 4.534.863), con domicilio en Yatay N° 727 Piso 5° Dpto. "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná N° 774 Piso 2° Of. "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.758 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CENTRO ASISTENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL OESTE S.A., inscripta bajo el número 12.521, en el L° 116, T° A, el 2 de diciembre de 1994, con domicilio en la calle Bolivia 517 Piso 5° Dpto. "D". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca N° 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.709 v. 10/1/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital. Comunica por cinco días que con fecha 05/12/2000, en los autos caratulados AGRO COLPAM S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de AGRO COLPAM S.R.L., CUIT N° 30-69119691-3, hacién hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5-4-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 3/1 N° 339.631 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de FERNANDEZ ANA MARIA con D.N.I. N° 11.703.401 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 8° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 3/1 N° 339.632 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/10/2000 en los autos caratulados BERLINER, LEOPOLDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BERLINER, LEOPOLDO (LE 4.409.036), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y de las demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 5/1 N° 339.890 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de WITT DE WITTSTATT ANGELA con D.N.I. N° 3.551.742 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 Piso 5° I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/1 N° 339.894 v. 11/1/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "CABAÑA, GUILLERMO GABINO s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por FERRARI & EPSZTEIN S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GUILLERMO GABINO CABAÑA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/05/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/07/01 y el 14/09/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador López, Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 4/1 N° 339.716 v. 10/1/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635 P 2, Capital Federal, hace saber por cinco días (5), que con fecha 18/12/00 se declaró abierto el concurso preventivo de LACTERIA FRANCESA S.R.L., CUIT 30-68897006-3, siendo designada síndica la Dra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio constituido en Juncal 615, Piso 10° "G", Capital Federal (4311-7530), a quien hasta el 22/03/2001 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8/5/01 y 21/06/01 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 11/10/01 a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/1 N° 718 v. 12/1/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO ADUANERO DPA S.R.L. decretada con fecha 14 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, piso 1° "A" hasta el día 1 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-64882301-7.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/1 N° 339.892 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MENGOTTO ADRIANA LUCIA decretada con fecha 12 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 15 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-13482453-6.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 5/1 N° 339.893 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MATTERA HNOS. S.A. (CUIT 30-683090227) decretada con fecha 6/21/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040, piso 5° Capital Federal, hasta el día 2/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/1 N° 339.903 v. 11/1/2001

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VILLEGAS JOFRE CLARA HAYDEE s/Quiebra" que es Síndico el Contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3° de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 30 de marzo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril de 2001 y 11 de junio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/1 N° 339.865 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PILOT PEN S.A. (CUIT 30-61123333-3) expte. N° 39.463. El síndico designado contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1219, piso 3ero. Dto. "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2001. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/1 N° 339.613 v. 9/1/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sita en la calle Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de POZZO, JUAN JOSE (L.E. 4.270.534) con domicilio en la calle Mario Bravo 62, piso 8º "B" de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Arnaldo D. Moskovich, con domicilio legal en la calle Paraná 851, piso 8° de la Capital Federal (4812-2845), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 16 de abril de 2001 (art. 88 in fine) en el horario de 15 a 19 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímase al deudor a que entregue el síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. Inc. 4to.), en el término dé 24 horas como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/1 N° 339.674 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550 p. 6° Capital Federal, informa y comunica que con fecha 17 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SOSEMAN S.R.L. (CUIT 30-70395235-2). Se designó Síndico al Dr. Arnaldo D. Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8° Capital Federal. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 12 de marzo de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 10 de abril de 2001 y 29 de mayo de 2001 respectivamente. Hácesele saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de la deudora dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera, efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/1 N° 339.675 v. 9/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de MERINO, LAURA CECILIA, con D.N.I. N° 21.051.529 y domicilio en San Irineo 147 9° "C" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7° "D" de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores presentarán hasta el día 9 de marzo de 2001 los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 2 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ.; b) se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa - Secretario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

e. 4/1 N° 339.710 v. 10/1/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 34, a cargo de la doctora Silvina D.M. Vanoli, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA RUMI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-56815834-9)". El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° "A", ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001, fijándose los días 4 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/1 N° 339.902 v. 11/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SALOMON SLAVUTZKY, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 2001 presenten a la Síndica Yolanda Oronel con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827 Piso 4°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SLAVUTZKY SALOMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/1 N° 339.889 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de Capital Federal, en los autos "FORTUNATO ANA MARIA s/Quiebra" Expte. N° 35.956, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de ANA MARIA FORTUNATO, D.N.I. N° 6.223.777. El síndico designado en autos es Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, piso 9° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/1 N° 339.870 v. 11/1/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de FALCONE MARIA LUISA, con domicilio en Zabala 2485, Planta Baja A, Capital Federal en los autos caratulados FALCONE MARIA LUISA pedido de quiebra por TIXI DE IVANI NERINA DOMINGA, Expte. N° 34643 en la cual se designó síndico a la Señora Nélida. M. Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307, 6° piso "51", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/04/2001 y 08/06/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 4/1 N° 339.779 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de "STEUDLE, CLAUDIO" con fecha 14 de Julio del 2000, designándose síndico al Contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero del 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/04/01 y 24/05101 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 4/1 N° 339.778 v. 10/1/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "DEL GENER, RUBEN RAMON CASIMIRO s/Quiebra" (CUIT N° 20-04512420-8), el día 22.11.2000 se ha decretado en quiebra a RUBEN RAMON CASIMIRO DEL GENER con domicilio denunciado en la calle Uruguay 705, piso 3°, "D", de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28.03.2001 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, "1006", de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14.05.2001 y 12.06.2001, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de tres días dé cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11°, incs. 3 y 5 de la L.C.Q.; (b) para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.); (c) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (d) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 5/1 N° 339.923 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial 20, Secretaría 40, sito en Talcahuano 550, 7°, Cap. Fed., comunica que el 6-11-00 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LEBON SA., C.U.I.T. 30-64350468-1. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Luis Chelala, con oficinas en Av. Corrientes N° 2335, 5° A, Cap. Fed., hasta el 20-3-01. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 4/5/01 y 18/6/01. Audiencia informativa: el 5/9/01 a las 10,30 hs. Publíquese por 5 días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/1 N° 1127 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 40, (sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 18/12/00, ha sido decretada la quiebra de NAZARENO IOMMI E HIJOS S.R.L. su quiebra, (C.U.I.T. N° 30-54064863-4), con domicilio legal en la calle Uruguay 292, 1° piso, Oficina 1, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/2001, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 2/5/2001 y 15/6/2001 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so

pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 8/1 N° 339.984 v. 12/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, desempeñada por el Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "HIRSCH RODOLFO s/Concurso Preventivo" (Expte. 36.256/00) que con fecha 19 de Diciembre de 2000 se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo de Rodolfo Hirsch, (CI 2.540.407). La sindicatura designada es el Contador Mauricio L. Zafrán, con domicilio en Luis María Drago 231, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, ante la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de marzo de 2001. La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2001, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 28 de junio de 2001. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 21 de septiembre de 2001 a las 10:00 horas , la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 28 de septiembre de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/1 N° 2261 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "PERAZZO MALCOLM, NORMANDO JORGE s/Quiebra" (Expte. Nro. 39.242) se ha decretado con fecha 29-9-2000 la quiebra de NORMANDO JORGE PERAZZO MALCOLM, con L.E. nro. 4.174.649, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2943 de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. Of. "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 30-3-2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 31-5-2001 y 16-8-2001, respectivamente. La audiencia de explicaciones se fija para el día 3-7-2001 a las 10.30 hs. en la sede del Juzgado. Se intima al fallido que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de operar las diferentes notificaciones por Ministerio Ley. Asimismo, se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/1 N° 339.627 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, con domicilio en Talcahuano 550, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 11/12/2000 de 9 DE JULIO S.A., CUIT: 33-66127491-9 Síndico: Dr. Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1453 - Piso 4 "29", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/04/2001. El Síndico presentará el informe individual el 7/6/2001 y el informe general el 20/8/2001. La audiencia informativa se realizará el día 24/10/2001, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 N° 1219 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de ACINTEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2/9/1997, bajo el número 9691, L. 122, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Avda. Corrientes 4287, Piso 13 "B" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 16 de mayo de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 28 de junio de 2001. Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley cit. Cítese al administrador/res de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 02/03/2001 a las 9 horas y supletoriamente la del día 04/04/2001, ambas las 10 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/1 N° 339.927 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la quiebra de BS. AS. H F S.A. decretada con fecha 19 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Contadora Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo 536, 10° piso, departamento I, Ciudad de Buenos Aires. Tel. 4371-1533, hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de mayo de 2001 y 28 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 21-5-2001 y, supletoriamente la del día 8-6-2001, ambas a las 9:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuestos por el art. 102 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 8/1 N° 339.980 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "DI GIORGIO, LUIS EDUARDO s/Quiebra (expte. 24.404)", comunica por cinco días la quiebra decretada a LUIS EDUARDO DI GIORGIO con fecha 18 de septiembre de 2000 haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Corrientes 1965 Piso 4to. K de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2001; c) Que el síndico deber presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de abril de 2001, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 4 de junio de 2001; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/1 N° 340.083 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "METALURGICA ABERMET S.R.L. s/Quiebra", que se ha presentado el informe final en dichas actuaciones.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Gabriel Melnitzky, secretario.
e. 8/1 N° 340.082 v. 9/1/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-12-2000 se decretó la quiebra de "MAXICOLOR S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-62020596-2) cuyos síndicos actuantes son los contadores integrantes del Estudio Abigador & Collia, quienes constituyeron domicilio en Uruguay 856, piso 3° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 4-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/1 N° 339.967 v. 11/1/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de STOISA, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 5.596.957, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3, of. 308/309 de Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 23 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El citado funcionario deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio de la misma, y demás documentación que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intiímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86, párrafo 2do. de la Ley N° 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de febrero de 2001 a las 9:00 hs. y supletoriamente la del día 19 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/1 N° 339.769 v. 10/1/2001

N° 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a mí cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 P.B. comunica por cinco días que con fecha 6/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANTONIO ESPOSITO S.A. C.U.I.T. 30-50631775-0 con domicilio social en la calle Leandro N. Alem 1050, piso 8vo. Oficina "C" de esta ciudad. Habiéndose designado como sindicatura categoría A al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 26/03/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/05/2001 y 21/06/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 01/10/2001 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 4/1 N° 2384 v. 10/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: "MARCHESE RODOLFO FELIX HERNAN s/Concurso Preventivo" y "PEREZ DE MARCHESE PAOLA ANDREA s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de los Sres. Rodolfo Hernán Félix Marchese (C.U.I.T. Nro. 20-18195166-5) y Paola Andrea Pérez de Marchese (CUIT nro. 27-18299987-9). Se designó síndico al Ctdor. Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 – piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4371-4719). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 13-3-2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 26-4-2001, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 12-6-2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 21-9-2001 a las 9.30 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 22 del mes de diciembre de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.
e. 8/1 N° 2731 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal; Secretaría N° 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "LA UNION S.R.L. s/Quiebra" – Expte. N° 25.045, en fecha: 30 de noviembre de 2000 se ha declarado la quiebra de la deudora LA UNION S.R.L., con domicilio en calle Carlos Pellegrini 27 piso 7° Of. "L" de esta ciudad, designándose Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1° Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 13 de marzo de 2001 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ.) el día: 25 de abril de 2001 y el informe general (art. 39 LCQ.) el día 7 de junio de 2001. Se intima al fallido: para que dentro del as 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido: a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/1 N° 340.079 v. 12/1/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INDUSTRIAS GANADERAS INGA S.A.I.C.I. Y F. s/Quiebra, con domicilio en Camino Gral. Belgrano Km. 11500 de Bernal Oeste, debiendo los señores acreedores

presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.3.2001 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Uruguay 662 4° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 25.4.2001 y el informe general el día 8.6.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/1 N° 339.976 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO s/Concurso Preventivo", que con fecha 27 de noviembre de 2000 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO; se fijó plazo hasta el día 26 de febrero de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en Lima 711, piso 9° (Tel. 4383-4454) de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 12 de marzo de 2001. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 11 de abril de 2001 y para el informe general el día 24 de mayo de 2001. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 13 de septiembre de 2001, a las 9,30 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/1 N° 2535 v. 11/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1/2001 - Vence: 9/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
1	U	FEDERICO CAUSSE	28/12/00	JULIA LASTRA	1237
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/00	OCAMPO NELLY ELDORA	1307
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/00	BESASSO ESTANISLAO	1308
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/00	JUAN JOSE ANDRES CAMBIASO	1232
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/12/00	ANA MARIA BASILISA GIACOBINI	1346
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/12/00	ANTONIO JOSE PALMA	1297
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/11/00	ROBERTO GRAIA	1358
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/00	LITMANOWICZ CRISTINA RENATA	2371
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/12/00	RICARDO HOLZHEIM	1306
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/00	NICOLAS ALBERTO ARAOZ	1229
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	RUBEN HORACIO ACOSTA	1238
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	ANA MARIA SILVESTRE DE GALAN	1327
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/12/00	MARTHA IVONNE CARCEDO DE CASSANELLO CAMINI	1365
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/12/00	MARIA MAGDALENA LYS	1218
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/12/00	MARTINO, MICAELA MARIA	1289
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/00	CONSTANTINO PASCUAL CARNOVALE	1251
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/12/00	MANUELA MARIA DIGON	1262
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/00	BOUZA HAYDEE	1337
22		FERNANDO L. SPANO	28/12/00	HILDA ESTHER LUGANO	1277
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/12/00	PEDRO CASTELAO	1309
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/12/00	FRANCISCO ANTONIO ARCURI	2356
27	53	SOLEDAD CALATAYUD	27/12/00	TEODORO RAMON TABORDA	1235
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/00	FEDERICO FRANCISCO	1256
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/00	IDA LUISA PELLEGRINI Y LIDIA MARIA JUANA PELLEGRINI	1285
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/12/00	AMALIA MARTA PEREZ	1323
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/12/00	JULIA DEL CARMEN CACERES	1359
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/11/00	ESTHER ORENSTEIN Y DAVID SEDZISZOW	1299
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/12/00	JUANA ATANASIO	1349
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/00	JORGE RAUL ALBERDI	1351
31		MARCELA A. PENNA	18/12/00	MANUELA POLONIA ANGULO	1371
32		JOSE BENITO FAJRE	6/12/00	HECTOR ROBLES	1312
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/12/00	MIGUEL STUBRIN	2316
34		PAOLA MARIANA GUISADO	29/12/00	AYALA IRMA	1339
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/12/00	TERESA TIERNO	1341
37	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/12/00	CELIA AIDA RUSSO	1233
37	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/12/00	OSVALDO FORTUNATO MAZZEO	1234
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	ROJAS RAMONA	1263
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	JULIO ALBERTO MANFREDI	1340
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/12/00	BRUNA FELICIA JOSEFINA DAFFINOTI	1360
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/12/00	MARCOS SAMUEL BRASLAVSKY	1325
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	27/12/00	GABRIEL RICARDO GIBERMAN	1373
45		MARISA S. SORINI	14/12/00	HORACIO FRANCIA Y HORACIO ALFREDO FRANCIA	1300
45	U	MARISA S. SORINI	28/12/00	HECTOR CARLOS PIMENTEL	1347
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	11/12/00	MARIA YESTHER MAC NAMARA	1298
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/12/00	AMERICO DANGIOLILLO	1313
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/12/00	ZARDAIN ISIDORO ALBERTO	1318
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/12/00	JUAN DE FRANCISCI Y ADELINA FOSCA GENTILE	1270
50	U	JUAN C. INSUA	26/12/00	MARIA ESTER AQUINO	1303
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/12/00	MANUEL CARAMES	1261
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/12/00	SILVEYRA, SUSANA MARIA DEL CARMEN	1276
54		JAVIER FERNANDEZ	22/12/00	DELIA ELSA MOLFINO	1244
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/12/00	BELARMINO GIRALDEZ Y ELSA AVELINA PRADO	1246
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/12/00	OSCAR SEJAS	1255
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/00	OSVALDO ARMANDO NEGRI	1215
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/12/00	GREGORIO PEÑALVA Y BLANCA CELIA GONZALEZ	1350
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/00	CABRONERO VIRGILIO MANUEL Y PACIOS CARMEN	1352
63	U	JORGE E. BEADE	26/12/00	FRANCISCO PRINCIPATO	1258
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	ARMANDO PASCUAL DOMINGUEZ	1282
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	ALEJANDRO MARTIN LUCERO	1363
63	93	JORGE E. BEADE	27/12/00	CARLOS RAMON FLORES	2328
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	28/12/00	CARLOS HORACIO GIOVANNONI	1328
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/12/00	CAMPANA ELSA OLGA	1222
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/00	JUANA TEODORA GRATTONE	1227
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/12/00	JOSE LUIS ROJO	1369
68		PATRICIA BARBIERI	29/12/00	HORACIO AMERICO COSTOYA	1357
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/10/00	VICTOR CORRIERI	1220
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/11/00	MAURICIO BERCOVICH	1245
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/12/00	SOFIA WEGIER	1236
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/00	CARLOS ALBERTO MARCELO FERRETTO	1254
72		DANIEL H. RUSSO	15/12/00	YOLANDA JOSEFA LIZARRAGA	1265
73	U	DOLORES MIGUENS	22/11/00	MARIA ROSA MASSO Y GESUELE ROSANO	1221
73	U	DOLORES MIGUENS	28/12/00	JULIO PEDRO RAMOS Y PEDRO RAMOS	1291
73	U	DOLORES MIGUENS	11/11/00	MAXIMO GREGORIO ACHA	1331
73	U	DOLORES MIGUENS	26/12/00	MARIA SALOME DE PEDRO	2354
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/12/00	HECTOR AMADEO FRATESCHI	1230

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/12/00	SARA ELIDA VICTORICA	1338
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/12/00	TALLARICO JORGE	1342
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	27/12/00	CARLOS TRONCONE RONCIO	1280
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/10/00	OSVALDO PEDRO ANTONIO CAMOLETTO	1225
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/12/00	NOEMI SARA PARDOS	1250
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/12/00	MARIA BEATRIZ MAHIA	1330
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/12/00	CESAR EMILIO LABAL	1311
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/00	MARIA ANGELA JOSEFINA PEREZ	1247
94		EDUARDO PARODY	29/12/00	RAUL HECTOR GUAZZONE	1249
94	U	EDUARDO PARODY	13/11/00	WALL EVELINA MARGARITA Y TORRADO MONICA MARIA ELENA	1355
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/12/00	CASCIARO ROSA MARIA	1214
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/00	ANTONIA MERCEDES CATALINA WELLENS Y ESPERIDION OJEDA	1223
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/12/00	ROBERTO FERNANDEZ	1324
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/00	LUIS TOMAS GANLY	1356
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/12/00	ORLANDO FRANCISCO TEOFILO AGNESIO Y MARIA OFELIA POSADA	1288
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/11/00	ALBERTO CELSO GOMEZ	1301
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/00	MARIA PATRICIA MARTINEZ	1217
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	19/12/00	WALTER JOSE BARAN	1239
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	28/12/00	JUAN ALEJO TAQUINI	2370

e. 5/1 N° 4 v. 9/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

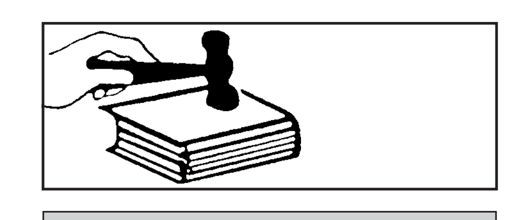
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/1/2001 - Vence: 10/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/00	SEVERIANA GUTIERREZ	2476
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/12/00	LUIS PASCUAL BERARDO	2506
36	U	MARCOS GALMARINI	26/12/00	HERMAN RUBEN YEBRA	2492
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/12/00	JACINTA DUER	2548
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	26/12/00	FERRO SUSANA MAGDALENA	2453
47	U	SILVIA R. REY	20/11/00	MARIA ELINA DEL ROSARIO MONTENEGRO	2527
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/00	MANUEL ALE	2550
52		SILVIA N. DE PINTO	27/12/00	ROQUE PEREGRINO GIMENEZ	2504
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/12/00	JULIO GUILLERMO BLANCK	2474
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/00	PRESENTACION ARAZO	2429
63	U	JORGE E. BEADE	28/12/00	LEPANTO VICTORIO	2416
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/12/00	FRANCISCA COLOMAR	2508
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/12/00	CASTRO ALFREDO LUIS Y BARDANCA JESUSA	2451
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/00	VAIDMAN ANA	2510
99	U	MARTA N. COCCIA	27/12/00	JOSE ADELIN BLANCO FERNANDEZ	2477
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/12/00	ROSA BERLFEIN	2472
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	29/12/00	NORMA BEATRIZ GRANITO	2473

e. 8/1 N° 5 v. 10/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Buenos Aires, ordena en autos “SALOMON TEDY y Otros c/FRECIA CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 38.820/98) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el día 8 de febrero de 2001 a las 10 horas, el inmueble con frente a la calle Paraguay 2525 esq. Isleta Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 16 Matrículas 42.514/15/16 y 42.517 del Partido de Lanús con superficies de: Lote 9. 151,29 M2, Lote 10: 234,20 M2, Lote 11: 187,51 M2 y Lote 12: 185,17 M2 (total 758,17 mts.2). Es un galpón industrial. Condiciones: Base: U$S 61.500 (dólares sesenta y un mil quinientos). Seña: 30% (treinta por ciento), Comisión: 3% (tres por ciento), Sellado: 1% (uno por ciento), Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento) (acordadas 10/99 y 24/00) en efectivo y de curso legal: Deudas: Municipal $ 821,50 + 134,99 (fs. 98), $ 7.093,11+614,29 (lote 12) (fs. 99), $ 7.093,11+614,29 (lote 11) (fs. 100), $ 20.287,82+2.533,07 (lote 10) (fs. 101) $ 7.093,11+895,17 (lote 9) (fs. 102), todos al 17/11/98; Aguas Argentinas: $ 4.208,74 al 2/12/98 (fs. 106) OSN: $ 672,49 al 20/11/98 (fs. 92); Rentas: $ 14.031,53 al 8/1/99 (fs. 119). Estado de ocupación: No hay ocupantes y existen numerosos bienes muebles de propiedad del demandado que no se incluyen en la subasta y que se encuentran detallados a fs. 204 según mandamiento de constatación obrante en autos. Visitas: Los días 5, 6 y 7 de febrero de 2001 de 15 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión. El comprador no deberá soportar las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (fs. 162). Si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento del efectivo pago (fs 155). Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 8/1 Nº 2767 v. 9/1/2001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)